DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 29 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22555

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Decreto 733/987. — Se amplía el Plan de Inversiones Públicas 1987 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de diciembre de 1987.

Visto: los preventivos anuales de ingresos y egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al Ejercicio 1987, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" y que alguna de ellas solicitan ampliaciones al Plan de Inversiones Públicas del Ejercicio 1987 de proyectos diversos.

Considerando: I) Que los referidos proyectos se financiarán con Fondos Extrapresupuestarios y se hallan incluidos en los preventivos presentados;

II) Que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que los rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia;

III) Que de lo expuesto anteriormente surge la conveniencia de aprobar en un solo acto las ampliaciones de proyectos y los preventivos anuales, por tratarse de asuntos interrelacionados.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y por los artículos 89 y 90 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíanse los siguientes proyectos de inversión en el Plan de Inversiones Públicas 1987 en los montos expresados a continuación a financiarse con recursos extrapresupuestarios.

Inc.	Prog.	Unidad Ejecutora	Monto en N$
13	006 006	Instituto Nacional de Alimentación	
		Proyectos	
		Adecuación y reparación edificio Nº 704	6:500.000.00
		Adquisición de equipos y mobiliario Nº 705	6:500.000.00
		Adquisición de vehículos Nº 719	14:000.000.00

Art. 2º Apruébanse los preventivos anuales de ingresos y egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al Ejercicio 1987, presentados por Unidades Ejecutoras del inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", de acuerdo a detalle consignado en anexos adjuntos, que son parte integrante del presente decreto.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 198 ...

INCISO Nº	DENOMINACION
13	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
001	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECTOR Nº ...03......
PROGRAMA Nº ...001...
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33995/550-570
INST. BANCARIA: ......BROU.....
DEPENDENCIA: .C.Central.....

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.640, artículos 488 y 489 de 26/12/967; Ley Nº 13.892, artículo 205 de 19/10/970; Decreto 543/985 de 9/10/985; Ley Nº 15.809, artículo 498 de 8/4/986; Resolución del MTSS de 13/5/986; Decreto 308/987 de 1/7/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Proventos	N$	66:000.000,00
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 66:000.000,00 — N$ 66:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 66:000.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	23:695.652,00			N$	....
1	N$	4:304.348,00			N$	....
2	N$	13:000.000,00			N$	....
3	N$	15:000.000,00			N$	....
4.7	N$	5:000.000,00			N$	....
5.4	N$	....			N$	....
7	N$	....			N$	....
8	N$	....			N$	....
9	N$	....			N$	....
				TOTAL	N$	
TOTAL	N$	66:000.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 66:000.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 66:000.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 1987..

INCISO Nº	DENOMINACION
13	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
006	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

SECTOR Nº ...03.....
PROGRAMA Nº 006
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33995/560
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto-Ley Nº 14.724, artículo 4º, literales b) y c) de 9/11/977; Resolución del M.T.S.S. de 2/1/986; Ley Nº 15.809, artículo 498 de 8/4/986; Decreto del Poder Ejecutivo de 10/9/986; Decreto 308/987 de 1/7/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Proventos .... N$ 78:000.000,00
.... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 78:000.000,00 N$ 78:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 78:000.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$ 33:913.043,00	704	Adecuación y reparación Edificio	N$	6:500.000,00
1	N$ 5:086.957,00	705	Adquisición de equipos y mobiliario	N$	....
2	N$			N$	6:500.000,00
3	N$ 10:000.000,00	719	Adquisición de vehículos	N$	14:000.000,00
4.7	N$ 2:000.000,00			N$	....
5.4	N$			N$	....
7	N$			N$	....
8	N$			N$	....
9	N$		TOTAL	N$	27:000.000,00
TOTAL	N$ 51:000.000,00		TOTAL EGRESOS	N$	78:000.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$	....
			SUMAS IGUALES	N$	78:000.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

2

Decreto 736/987.— Se autoriza a las Unidades Ejecutoras que se determinan del Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de los viáticos de su personal.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1987.

Visto: la gestión de varias Unidades Ejecutoras de este Ministerio, afectadas a tareas inspectivas relacionadas con la recaudación de recursos del Estado, solicitando la adecuación de los viáticos de su personal.

Resultando: I) Que las mismas han constatado que las partidas para viáticos, otorgadas de acuerdo a la escala prevista por el artículo 18 del decreto 819/975 de 28 de octubre de 1975, y sus modificaciones, son totalmente insuficientes;

II) Que a partir del 1º de enero de 1987 los funcionarios que debieron salir del lugar habitual de su residencia, afectados por tareas inspectivas asignadas por los jerarcas, a fin de ajustar y mejorar la recaudación fiscal, tuvieron que gastar sumas superiores a los viáticos que legal y reglamentariamente les correspondían.

Considerando: I) Que de acuerdo al régimen de otorgamiento de viáticos al personal las sumas que excedan los topes diarios de las mismas, deben ser financiados por los propios funcionarios;

II) Que tal situación debe ser regularizada, ya que la misma además de implicar un enriquecimiento injusto a favor del Estado, desestimula la acción de los funcionarios, cuya misión en estos casos es conducente a una mayor recaudación de recursos y evitar la evación impositiva.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 18 del decreto 819/975 de 28 de octubre de 1975, con la redacción dada por el decreto 636/985 de 18 de noviembre de 1985,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a partir del 1º de enero de 1987, a las siguientes Unidades Ejecutoras del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas": 003 Inspección General de Hacienda; 005 -Dirección General Impositiva 007 -Dirección Nacional de Aduanas; 008 -Dirección de Loterías y Quinielas y 013 -Dirección General de Casinos- a abonar, a aquellos funcionarios que realicen tareas inspectivas vinculadas a la recaudación de rentas de las citadas oficinas, un viático diario que podrá ser incrementado en hasta un 100% (cien por ciento) del monto fijado con carácter general, de acuerdo al artículo 18 del decreto 819/975 de 28 de octubre de 1975, con la redacción dada por el artículo 1º del decreto 636/985 de 18 de noviembre de 1985. Los funcionarios afectados, deberán rendir cuenta documentada de las sumas recibidas por dicho concepto.

Art. 2º Convalídanse los viáticos diarios otorgados por la Dirección General Impositiva a partir del 1º de marzo de 1985, los que no podrán exceder del 100% (cien por ciento) de la escala de viáticos vigentes en cada período trimestral.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

3

Decreto 737/987. — Se amplía el Plan de Inversiones Públicas 1987 del Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de diciembre de 1987.

Visto: que fueron aprobados los preventivos anuales de ingresos y egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al Ejercicio 1987, de las Unidades Ejecutoras: 001 "Dirección General de Secretaría" del Programa 001; 002 "Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial" y 004 "Centro Nacional de la Propiedad Industrial" ambas del Programa 002; 006 "Dirección de Metrología Legal" del Programa 003; 012 "Dirección Nacional de Energía" del Programa 008; Unidades Ejecutoras del Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía" por el decreto 485/987 de 27 de agosto de 1987 y de la Unidad Ejecutora 011 "Dirección Nacional de Minería y Geología" del Programa 007 perteneciente al mismo Inciso por el decreto 619/987 de 21 de octubre de 1987.

Resultando: I) Que han sido elevadas a la Contaduría General de la Nación por la Contaduría Central del Inciso solicitudes por un nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones introducidas por dichas Unidades Ejecutoras en sus preventivos correspondientes a los fondos depositados en las cuentas que se detallan en el anexo que integra este decreto, que incluyen una ampliación e incorporaciones de proyectos al Plan de Inversiones Públicas 1987;

II) Que la citada ampliación se refiere al proyecto de inversión Nº 745 "Mejoras de Inmuebles" en un monto de N$ 2:900.000.00 (nuevos pesos dos millones novecientos mil) cuya apertura de crédito para el Ejercicio 1987 por un monto de N$ 526.777.00 (nuevos pesos quinientos veintiséis mil setecientos setenta y siete) con cargo a la financiación 1.3 "Rentas Generales", fuera dispuesta por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 17 de marzo de 1987, que ha sido incluido en la modificación del preventivo presentada por la Unidad Ejecutora 004 "Centro Nacional de la Propidad Industrial";

III) Que las mencionadas incorporaciones corresponden a los proyectos de inversión Nº 741 "Acondicionamiento y Mejora del Local Sede" por N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones) y Nº 746 "Equipamiento de Oficina del Programa 002, Unidad Ejecutora 002, Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial" por N$ 1:290.000.00 (nuevos pesos un millón doscientos noventa mil) y que su inclusión al Plan de Inversiones Públicas 1987, ha sido gestionada conjuntamente con la modificación de preventivos, respectivamente, por las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y la 002 "Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial".

Considerando: I) Que tanto la ampliación como las incorporaciones referidas se financiarán con recursos extrapresupuestarios;

II) Que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que los rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia;

III) Que de lo expuesto anteriormente surge la conveniencia de aprobar en un sólo acto la ampliación e incorporación de proyectos de inversión y las correspondientes modificaciones de preventivos anuales por tratarse de asuntos interrelacionados.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 in fine del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y por los artículos 89 y 90 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas 1987, el siguiente proyecto de inversión en un monto de N$ 2:900.000.00 (nuevos pesos dos millones novecientos mil) a financiarse con Recursos Extrapresupuestarios:

Inciso	Programa	Unidad Ejecutora	Monto en N$
08	002	004 Centro Nacional de la Propiedad Industrial	
		Proyecto	
		Mejoras de Inmueble Nº 745	2:900.000.00

Art. 2º Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas 1987, los siguientes proyectos de inversión por un monto de N$ 3:290.000.00 (nuevos pesos tres millones doscientos noventa mil) a financiarse con Recursos Extrapresupuestarios:

Inciso	Programa	Unidad Ejecutora	Monto en N$
08	001	001 Dirección General de Secretaría	
		Proyecto	
		Acondicionamiento y mejora del Local Sede Nº 741	2:000.000.00

Inciso	Programa	Unidad Ejecutora	Monto en N$
08	002	002 Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial	

Proyecto

Equipamiento de Oficina del Programa 002 Unidad Ejecutora 002, Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial Nº 746	1:290.000.00

Art. 3º Apruébanse las modificaciones a los preventivos anuales de ingresos y egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al Ejercicio 1987 por un monto total de N$ 99:780.500.00 (nuevos pesos noventa y nueve millones setecientos ochenta mil quinientos), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5º Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN.

4

Decreto 748/987. — Se amplía e incorporan al Plan de Inversiones Públicas 1987 los proyectos que se determinan

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de diciembre de 1987.

Visto: los preventivos anuales de ingresos y egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondiente al Ejercicio 1987, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" y que algunas de ellas solicitan ampliaciones e incorporaciones al Plan de Inversiones Públicas del Ejercicio 1987 de proyectos diversos.

Considerando: I) Que los referidos proyectos se financiarán con fondos extrapresupuestarios, y se hallan incluidos en los preventivos presentados;

II) Que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que lo rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia;

III) Que de lo expuesto anteriormente surge la conveniencia de aprobar en un solo acto las ampliaciones e incorporaciones de proyectos y los preventivos anuales, por tratarse de asuntos interrelacionados.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y por los artículos 89 y 90 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el siguiente proyecto de inversión en el Plan de Inversiones Públicas 1987 en el monto expresado a continuación a financiarse con recursos extrapresupuestarios.

Inc.	Prog.	Unidad Ejecutora	Monto en N$
07	006	019 Dirección General de Servicios Veterinarios	

PROYECTO

Campus Investigaciones Veterinarias Nº 714	211:700.000.00

Art. 2º Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas 1987, los siguientes proyectos de inversión a financiarse con recursos extrapresupuestarios.

Inc.	Prog.	Unidad Ejecutora	Monto en N$
07	004	012 Dirección Forestal	

PROYECTOS

Fortalecimiento actividades Parque F.D. Roosevelt Nº 744	75.000.00
Desarrollo Islas del Río Negro Nº 928	3:300.000.00

Inc.	Prog.	Unidad Ejecutora	Monto en N$
07	004	013 Comisión Nacional de Estu- Agroeconómico de la Tierra	

PROYECTO

Equipamiento y Mobiliario para oficina CONEAT Nº 742	680.000.00

07	005	018 Dirección Granos	

PROYECTOS

Termometría silos San Javier Nº 844	1:800.000.00
Termometría galpón silos N. Palmira Nº 865	3:000.000.00
Sistema computación Nº 868	5:500.000.00
Adquisición de mobiliario y equipos para oficina Nº 869	4:500.000.00
Ampliación laboratorio central de granos y semillas Nº 870	3:000.000.00
Adquisición ascensores Nº 884	3:000.000.00
Adquisición vehículos automotores Nº 885	25:000.000.00
Instalación de balanza Nº 929	4:700.000.00

Art. 3º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al Ejercicio 1987, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", de acuerdo a detalle consignado en anexos adjuntos, que son parte integrante del presente decreto.

Art. 4º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 5º Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. — SANGUINETTI. — LUIS MOSCA. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 1987

INCISO Nº	DENOMINACION
07	MINISTERIO GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
012	DIRECCION FORESTAL

SECTOR Nº ...05......
PROGRAMA Nº .004.....
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº .....213.........
INST. BANCARIA: Tesoro Nal..
DEPENDENCIA: ....

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley 15.809 Art. 97 y 98 de 8/4/986;
- Resolución del Poder Ejecutivo de 24/12/986
- (Cta Ctes Oficiales)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

21 INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Venta Crucero Forestal II N$ 3.300.000.00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 3.300.000.00 N$ 3.300.000.00

SUMAS IGUALES N$ 3.300.000.00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$	928	Desarrollo Islas del Río Negro	N$ 3.300.000.00
1	N$			N$ ....
2	N$			N$ ....
3	N$			N$ ....
4.7	N$			N$ ....
5.4	N$			N$ ....
7	N$			N$ ....
8	N$			N$ ....
9	N$			N$ ....
TOTAL	N$		TOTAL	N$ 3.300.000.00

TOTAL EGRESOS N$ 3.300.000.00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 3.300.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 1987.

INCISO Nº	DENOMINACION
07	MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
012	DIRECCION FORESTAL

SECTOR Nº 05
PROGRAMA Nº 004
SUB PROGRAMA Nº
CTA. CTE. Nº 213
INST. BANCARIA: Tesoro Nacional
DEPENDENCIA:

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de 9/5/986; Ley Nº 15.809, artículos 97 y 99 de 8/4/986.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Depósito cta. 213 Tesoro Nacional Donación de la Comisión Organizadora Parque Roosevelt para Dir. Forestal N$

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 75.000,00 N$ 75.000,00

SUMAS IGUALES N$ 75.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	744	Fortalecimiento actividades	N$	
1	N$		Parque F.D. Roosevelt	N$	75.000,00
2	N$			N$	
3	N$			N$	
4.7	N$			N$	
5.4	N$			N$	
7	N$			N$	
8	N$			N$	
9	N$		TOTAL	N$	75.000,00
TOTAL	N$				

TOTAL EGRESOS N$ 75.000,00
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 75.000,00

Firma Direccion Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
198 ..

INCISO Nº	DENOMINACION
07	MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
013	COMISION NACIONAL DE ESTUDIO AGROECONOMICO DE LA TIERRA

SECTOR Nº ...05.......
PROGRAMA Nº ...004...
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº ...31305/1370...
INST. BANCARIA: ...BROU...
DEPENDENCIA: ..C.Central...

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Decreto 642/977 de 16/11/977;
- Resolución del M.A.P. de 6/12/979;
- Resolución del M.A.P. de 18/10/983;
- Decreto 446/987 de 20/8/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 209.215,70

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Información Técnico-Gráfica	N$	980.000,00
Publicaciones	N$	20.000,00
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
TOTAL INGRESOS	N$	1:000.000,00

Sello

N$ 1:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 1:209.215,70

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	....	742	Equipamiento y Mobiliario para	N$	....
1	N$	....		Oficina y CONEAT	N$	680.000,00
2	N$	....			N$	....
3	N$	....			N$	....
4.7	N$	....			N$	....
5.4	N$	....			N$	....
7	N$	525.000,00			N$	....
8	N$	....			N$	....
9	N$	....		TOTAL	N$	630.000,00
TOTAL	N$	525.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 1:205.000,00
SALDO EJERCICIO N$ 4.215,70
SUMAS IGUALES N$ 1:209.215,70

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 1987.

INCISO Nº	DENOMINACION
07	MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
018	DIRECCION GRANOS

SECTOR Nº 11
PROGRAMA Nº 005
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 213
INST. BANCARIA: Tesoro Nac.
DEPENDENCIA: ....

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Resolución del Poder Ejecutivo de 6/12/982;
- Ley Nº 15.809, artículos 97 y 98 de 8/4/986.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Producido de donación N$ ....
Resol. P.E. de N$ ....
6/12/982 N$ 50:500.000,00
N$ ....
Sello N$ ....
N$ ....

TOTAL INGRESOS N$ 50:500.000,00 N$ 50:500.000,00

SUMAS IGUALES N$ 50:500.000,00

II) EGRESOS

	FUNCIONAMIENTO Rubros	INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	844	Termometría silos San Javier	N$	1:800.000,00
1	N$	865	Termometría galpón silos N. Pal-	N$	....
2	N$		mira	N$	3:000.000,00
3	N$	868	Sistema computación	N$	5:500.000,00
4.7	N$	869	Adquisición de mobiliario y	N$	....
5.4	N$		equipos de oficina	N$	4:500.000,00
7	N$	870	Ampliación Laboratorio Central	N$	....
8	N$		de granos y semillas	N$	3:000.000,00
9	N$		SUB-TOTAL	N$	17:800.000,00
TOTAL	N$		TOTAL EGRESOS	N$	....
			SALDO EJERCICIO	N$	....
			SUMAS IGUALES	N$	....

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 198 7.

INCISO Nº	DENOMINACION
07	MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
018	DIRECCION GRANOS

SECTOR Nº ....
PROGRAMA Nº ...005...
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

CTA. CTE. Nº 213
INST. BANCARIA: Tesoro Nac.
DEPENDENCIA: ....

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO.

Conceptos: .... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....

Sello

TOTAL INGRESOS N$ ______ N$ ....

SUMAS IGUALES N$ ....

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	884	Adquisición ascensores	N$	3:000.000,00
1	N$	885	Adquisición vehículos automotores	N$	25:000.000,00
2	N$	929	Instalación de balanza	N$	4:700.000,00
3	N$			N$	....
4.7	N$			N$	....
5.4	N$			N$	....
7	N$			N$	....
8	N$			N$	....
9	N$		TOTAL	N$	50:500.000,00
TOTAL	N$ ______				

TOTAL EGRESOS N$ 50:500.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 50:500.000,00

Firma Direccion Unidad Ejecutora | Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1987

INCISO Nº	DENOMINACION
07	MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
019	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS VETERINARIOS

SECTOR Nº 11
PROGRAMA Nº 006
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 15.765 de 13/9/985.

CTA. CTE. Nº 31305/1430
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

DI.GE.SE.VE.(COORDINACION EJECUTIVA PROYECTO FONPLATA UR-3/84)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: FONPLATA .... N$ 161:700.000,00
Rentas Generales .... N$ 50:000.000,00
.... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....
.... N$ ....

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 211:700.000,00 N$ 211:700.000,00

SUMAS IGUALES N$ 211:700.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		P/Costo Proyecto
0	N$	714	Campus Investigaciones Veterinarias	N$	....
1	N$			N$	211:700.000,00
2	N$			N$	....
3	N$			N$	....
4.7	N$			N$	....
5.4	N$			N$	....
7	N$			N$	....
8	N$			N$	....
9	N$		TOTAL	N$	211:700.000,00
TOTAL	N$		TOTAL EGRESOS	N$	211:700.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$	....
			SUMAS IGUALES	N$	211:700.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Ley 15.934.— Se modifica la ley 10.757 (Orgánica Militar) referente a concursos para ascensos

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el literal C) del artículo 280 de la ley 10.757, de 27 de julio de 1946, modificativa de la ley 10.050, de 18 de setiembre de 1941, el que quedará redactada de la siguiente manera:

"C) No haber sido calificado "deficiente" o "no apto" en el grado".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1987.— **Víctor Cortazzo, Presidente.**— Héctor S. Clavijo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.**— Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Decreto 653/987.— Se establece que regirá en el departamento de Montevideo el Convenio sucrito con las empresas Pepsi-Cola y Salus comprendidos en el Grupo Nº 6.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 6 "Transporte Terreste de Cargas", se logró el acuerdo suscrito el día 19 de agosto de 1987, en el cual se acordaron los incrementos salariales cuatrimestrales para el período 1º de junio de 1987 al 31 de mayo de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791, y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 19 de agosto de 1987 entre **FETRABE (Federación de Transporte de Bebidas) y SUTCRA (Sindicato Unicio de Transporte de Cargas** y Ramas Afines) que se publica como anexo al presente decreto, regirá para las empresas y trabajadores afectados al transporte de bebidas de las empresas Pepsi-Cola y Salus en el departamento de Montevideo, comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 6 "Transporte Terrestre de Cargas".

Art. 2º Establécese que durante el período 1º de junio de 1987 y el 30 de setiembre de 1987 los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14,88% de la incidencia de los salarios, en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 3º Establécese que los precios de los bienes o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados, en oportunidad de los aumentos salariales del 1º de octubre de 1987 y el 1º de febrero de 1988, en más del resultado de la semisuma entre el Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre anterior al del incremento salarial y el Indice de Precios al Consumo proyectado para el cuatrimestre siguiente, y en proporción a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 4º Durante el período 1º de junio de 1987 al 31 de mayo de 1988 ningún otro aumento de salarios otorgado podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 5º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

Convenio Colectivo

En la ciudad de Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen por una parte: los Sres. Dr. Raúl Laurenzo, José Cabezas y Ramón Bascans en representación de FETRABE (Federación de Transporte de Bebidas); y por otra parte: los Sres. Juan Angel Llopart, Santiago Calderón, Heber del Puerto, en representación del SUCTRA (Sindicato Unico de Trabajadores de Transporte de Cargas y Ramas Afines), quienes convienen celebrar el siguiente convenio colectivo:

PRIMERO: (Vigencia) El presente convenio regirá desde el 1º de junio de 1987 hasta el 31 de mayo de 1988.

SEGUNDO: (Ambito de aplicación). El presente convenio regirá para las empresas y trabajadores afectados al transporte de bebidas de las empresas Pepsi-Cola y Salus en el departamento de Montevideo, comprendidas en el Grupo Nº 6 Transporte Terrestre de Cargas.

TERCERO: (Salarios) A partir del 1º de junio de 1987, se incrementarán en un 18,88% (dieciocho con ochenta y ocho por ciento) los salarios vigentes al 31 de mayo de 1987, quedando establecidos los jornales mínimos de la siguiente manera:

Peones de Fleteros de Bebidas:

Pepsi - Cola	N$ 2.100
Salus	N$ 2.490

Incremento a regir a partir del 1º de octubre de 1987:

Se calculará en base a la semisuma resultante entre el aumento real del costo de vida del cuatrimestre inmediato anterior (1º de junio - 30 de setiembre de 1987) y el aumento del costo de vida previsto por el Poder Ejecutivo para el cuatrimestre siguiente (1º de octubre de 1987 - 31 de enero de 1988).

Incremento a regir a partir del 1º de febrero de 1988:

Se calculará sobre los salarios resultantes al 31 de enero de 1988, a los que se les adicionará:

A) el resultado de la semisuma entre el aumento real del costo de vida del cuatrimestre inmediato anterior (1º de octubre 1987 - 31 de enero de 1988) y el aumento previsto del costo de vida para el cuatrimestre siguiente (1º de febrero de 1988 - 31 de mayo de 1988) por el Poder Ejecutivo.

B) El resultado anterior será aumentado o diminuido por el factor de corrección positivo o negativo que resulte de considerar: 1) Inflación real (febrero-mayo/87) menos inflación proyectad (febrero-mayo/87) dividido dos, más inflación real (junio-setiembre/87) menos inflación proyectada (junio-setiembre/87) dividido dos, más inflación real (octubre/87 - enero/88) menos inflación proyectada) octubre/87 - enero/88) dividido dos. Fórmula a aplicar.

FC - Factor de correción
R - Inflación real
P - Inflación proyectada

Periodo - Febrero 1987 - Mayo 1987 - Periodo I
Periodo - Junio 1987 - Setiembre 1987 - Periodo II
Periodo - Octubre 1987 - Enero 1988 - Periodo III

Fórmula:

$$FC = \frac{R(\text{Periodo I}) - P(\text{Periodo I})}{2} + \frac{R(\text{Periodo II}) - P(\text{Periodo II})}{2} + \frac{R(\text{Perioco III}) - P(\text{Periodo III})}{2}$$

C) A dichos resultados se les incrementará con un porcentaje de crecimiento salarial del 2%.

CUARTO: Los valores de incremento del costo de vida acaecido en los cuatrimestres considerados surgirán de la información que emane de la Dirección General de Estadística y Censos. Respecto al incremento del costo de vida proyectado en el cuatrimestre siguiente se estará a la cifra que aporten los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios.

QUINTO: Se acuerda que conjuntamente con el medio aguinaldo a pagar en diciembre de 1987 las empresas comprendidas por el presente convenio abonarán a sus trabajadores un complemento por el presente convenio abonarán a sus trabajadores un complemento que ascenderá al 50% de la suma a percibir por dicho concepto.

SEXTO: A los efectos de acordar los incrementos salariales resultantes de la aplicación de las pautas convenidas precedentemente, las partes estarán a la convocatoria del Consejo de los Delegados del Poder Ejecutivo dentro de los 10 primeros días en que deba efectuarse el ajuste. En caso que en ese lapso no se convoque al Consejo de Salarios cualquiera de las partes de este convenio queda facultada para solicitar la convocatoria en un plazo de 72 horas a partir del momento en que se presente la solicitud escrita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (sede de los Consejos de Salarios). En caso que dentro del plazo referido no se convoque el Consejo de Salarios o que la modificación del régimen legal vigente determina la no existencia de los Consejos de Salarios, las partes se reunirán bilateralmente a efectos de acordar los aumentos salariales que correspondan según el presente convenio.

SEPTIMO: Las partes firmantes lo harán sobre cuatro ejemplares de un mismo tenor comprometiéndose a depositar uno de ellos en el Consejo de Salarios, y a solicitar su homologación y publicación en el "Diario Oficial".

7

Decreto 716/987.— Se establece que regirá con carácter nacional el Convenio suscrito por Grupo Nº 46, Subgrupo "Empresas de Seguridad y Vigilancia".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decretos 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 46 "Servicios Generales", Subgrupo "Empresas de Seguridad y Vigilancia", se logró el acuerdo suscrito en acta del día 17 de julio de 1987, en el cual se acordaron los incrementos salariales cuatrimestrales para el período 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1989.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivio promover los acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad;

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio de largo plazo suscrito el día 17 de julio de 1987 en sesión ordinaria del Consejo de Salarios del Grupo Nº 46 "Servicios Generales", subgrupo "Empresas de Seguridad y Vigilancia" que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 46 "Servicios Generales", subgrupo "Empresas de Seguridad y Vigilancia".

Art. 2º Establécese que durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1987 y 31 de enero de 1988 los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más de un 15.88% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 3º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de la media resultante entre el costo de vida real acaecido en cuatrimestre inmediato anterior a aquel en que se otorga el incremento salarial y el costo de vida proyectado para el cuatrimestre subsiguiente, en

proporción a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal comprendido por el referido convenio colectivo en los aumentos salariales del 1º de octubre de 1987 y 31 de enero de 1989.

Art. 4º Durante el período 1º de octubre de 1987 y 31 de enero de 1989 ningún otro aumento de salarios otorgado podrá ser trasladado a los precios de ventas de mercader trasladado a los precios de ventas de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— **TARIGO.** —RENAN RODRIGUEZ SANTURIO.— LUIS MOSCA.

Convenio Colectivo

En la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete entre: por una parte: Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad, representados por el señor Alfredo Grossi, Banchou Lemos. doctor Alejandro Van Der Maesen y el contador Ruben Martínez, por el sector empresarial ante el Consejo de Salarios Nº 46, Servicios Generales, Subgrupo Empresas de Seguridad y Vigilancia, por otra parte los señores Milton y Héctor Castellanos (FUECI), Carlos Gallo, J. Chineppe, L. Agosto (CUDES) S. Pérez, R. Cruz, J. Amaral y P. Rivero por el sector de los trabajadores, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

Primero: El presente Convenio rige con carácter nacional para todo el personal de las Empresas de Seguridad y Vigilancia, comprendidas en el Grupo Salarial Nº 46 "Servicios Generales" (Subgrupo, Empresas de Seguridad y Vigilancia).

Segundo: el presente Convenio regirá desde el 1º de octubre de 1987, hasta el 31 de enero de 1989, según las pautas dadas por el Poder Ejecutivo para éste tipo de acuerdos.

Tercero: Los ajustes salariales que se acuerdan por éste Convenio serán los siguientes: A) Para el cuatrimestre comprendido desde el 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988, se incrementarán los salarios en la semisuma de la inflación pasada y la prevista para el próximo cuatrimestre.

B) Para el cuatrimestre comprendido desde el 1º de febrero de 1988 al 31 de mayo de 1988 los salarios serán incrementados en la semisuma de la inflación pasada y la prevista para el próximo cuatrimestre, más la corrección y más un complemento del 4% (cuatro por ciento).

C) Para el cuatrimestre comprendido desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988, se incrementarán los salarios en la semisuma de la inflación pasada y la prevista para el próximo cuatrimestre y

D) Para el cuatrimestre comprendido desde el 1º de octubre de 1988 al 31 de enero de 1989, los salarios serán incrementados en la semisuma de la inflación pasada y la prevista para el próximo cuatrimestre, más la corrección correspondiente y más un complemento de un 4% (cuatro por ciento).

Cuarta: El presente acuerdo no incluye a personal de Dirección ni de nivel Gerencial.

Quinto: Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo, el Consejo de Salarios del Grupo Nº 46 determinará la categoría a la cual debe asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en ésta rama de actividad.

Sexta: Las partes firmantes del presente Convenio lo hacen sobre cuatro ejemplares del mismo tenor comprometiéndose a depositar un ejemplar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando su homologación y publicación en el "Diario Oficial".

Séptimo: Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de la media resultante entre el costo de vida real acaecido en el cuatrimestre inmediato anterior a aquel en que se otorga el incremento salarial y el costo de vida proyectado para el cuatrimestre subsiguiente, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal comprendido por éste convenio colectivo.

Acta. En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora diecisiete y encontrándose reunida en el local sito en Mercedes 1376, la Comisión Bipartita del Consejo de Salarios Nº 46, "Servicios Generales" Subgrupo "Empresas de Seguridad y Vigilancia" creada por el artículo 17 del Acta del Consejo de Salarios de fecha 17 de julio de 1987, integrada por la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad, representada por el señor Banchoú Lemos y por parte de los trabajadores, los señores Sergio Pérez (S.E.S) y José Chineppe y Carlos Gallo (C.U.D.E.S.) resuelven por unanimidad lo siguiente:

Primero: Fijar los siguientes acuerdos del sector con carácter nacional, alcanzados durante sus actuaciones, que regirán desde el 1º de junio de 1987.

Segundo: Licencia por Estudios: El funcionario que curse estudios, podrá solicitar licencia los días que deba rendir exámenes. La solicitud de licencia correspondiente deberá ser presentada con 48 horas de anticipación y dentro de las 48 horas siguientes al día en que se haya usado dicha licencia deberá presentar la constancia de haber rendido el examen a cuyo efecto se le concedió. Tratándose de jornaleros, luego de usarse la licencia, la empresa tendrá presente la conveniencia de que el funcionario pueda compensar las horas no trabajadas adjudicándole servicios extraordinarios, en la medida que ello no signifique perjuicio para otros trabajadores ni implique exceder los límites legales de la jornada laboral.

Tercero: Viáticos por tareas: Para las empresas con sede en el departamento de Montevideo, o en los casos en que un funcionario sea enviado a cumplir funciones fuera del departamento de su residencia, la empresa abonará la locomoción.

Se establece para los custodias que trabajan en el departamento de Maldonado un viático de N$ 136.88 diarios, para los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.

Los viáticos se abonarán en la proporción correspondiente a la remuneración, si la tarea fuere superior o inferior a 8 horas.

Cuarto: Varios: Con respecto a los despidos, se comprometen a atender los mismos de acuerdo a lo establecido por ley.

Las empresas de seguridad retendrán y verterán a quien corresponda la cuota sindical del personal, en aquellos casos en que se presente una autorización expresa y escrita por parte de los interesados.

Quinto: Las partes firmantes de la presente, lo hacen sobre cuatro ejemplares del mismo tenor, comprometiéndose a depositar un ejemplar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando su homologación y publicación en el "Diario Oficial".

Acta.— En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora 18.15 y encontrándose reunida en el local, sito en Mercedes 1376, la Comisión Bipartida del Consejo de Salarios Nº 46, "Servicios Generales" Subgrupo "Empresas de Seguridad y Vigilancia" creada por el artículo 17 del Acta del Consejo de Salarios de fecha 17 de julio de 1987, integrada por la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad, representada por el señor Banchoú Lemos y por parte de los trabajadores, los señores Sergio Pérez (S.E.S.), José Chineppe y Carlos Gallo (C.U.D.E.S.), resuelven por unanimidad lo siguiente:

Primero: Elevar a consideración de ese Consejo de Salarios las distintas aspiraciones obreras, establecidas en el artículo 17 del Acta del Consejo de Salarios de fecha 17 de julio de 1987, que no fueron aprobadas por parte de la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad, a sus efectos.

- Seguro de Vida:
- Servicio Fúnebre.
- Remuneración especial para aquellos trabajadores que además de sus tareas propias cumplan otras.
- Cambios de funcionarios.
- Categorías no contempladas, etc.

Segundo: las partes firmantes lo hacen sobre cuatro ejemplares de un mismo tenor.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 29 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22555

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 81

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

N$

Edictos Judiciales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) 30,00

Avisos Oficiales y Particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) 120,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente 35,00
Matrimonio de ciudad 240,00
Matrimonio del Interior 90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:
Por semestre 5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:
Por semestre 7.800,00
Ciudad e Interior por correo:
Por semestre 7.200,00
Exterior por correo:
Por semestre 13.200,00

EJEMPLARES

Del día 70,00
Atrasados 90,00
De más de quince días 100,00
De más de un año 155,00
De más de tres años 225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año 30.00
De más de un año 65,00
De más de tres años 82.00
De más de cinco años 105.00
De más de diez años 145.00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ESPERT MERALDI (Ficha D. 1132|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 797 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO MEDINA CONTINI (Ficha F. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 36498 Dic.18-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA AMALIA URRETA AURQUIA o AUQUIA (F. 1186|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 727 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO SANDOVAL "Sucesión" (Ficha A. 952|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento por edictos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 422 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JURE JOEN "Sucesión" (Ficha A. 895|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos del cómputo del término del emplazamiento. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37026 Ene.18-v.ene.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial — Montevideo, 3 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 36921 Ene.18.-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FURNO DUARTE "Sucesión" (Ficha A. 992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 541 Ene.18.-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA TERESITA SCAPUSIO IVES "Sucesión" (Ficha A. 1011|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de enero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 758 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS VILLA FRANCHI (Ficha S. No. 1228|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 571 Ene.18.-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR RAMON CHEIRASCO FUENTES (Ficha S. 1237|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 660 Ene.19-v.feb 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO LANDERA (Ficha S. 1.080|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 661 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOBBO JUNCO o YUNGO o IUNGO (Ficha S.|1168|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 792 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN AUGUSTO HERRERA MARTINEZ (Ficha E. 1043|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 642 Ene.18-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA SEGAL o BELA o BAJLA FRIDMAN o FRYDMAN (Ficha E.|937|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. —Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000.00 30|pub. 415 Ene.12-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA DE LEON DE EGUES o EGUEZ (Fa. E. 949|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la expedición de edictos y emplazamiento. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 710 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de LOPEZ de GARCIA (Ficha E.|1072|87) citándose ... LOPE Zde GARCIA (Ficha E.|1072|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 799 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO BUSTO VARELA (Ficha E. No. 1037|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 872 Ene.25-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA YOZZI de CHIUZZI u OCCHIUZZI (Ficha E.|877|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 4 de enero de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 476 Ene.27.-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BARBELAS (Fa. E. 568|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 709 Ene.27.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don HUGO RAMON BRAIDA NATERO (Habilitado para Feria) (S|627|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 3.000,00 30|pub. 32727 Ene 19-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4 500,00 30|pub 36291 Dic.18-v.feb.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JOSE MACHADO SILVEIRA (Ficha E. No. 659, año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 573 Ene.18.-v.ene.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEODEMAR o DIODEMAR GALLO SUAREZ (Fa. E. 653|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 18 de diciembre de 1987. — José Fernando Barres Lucas, Actuario.

N$ 2.000,00 10|pub. 582 Ene.18-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRA PLACIDA HARRETCHE ECHAVE o LIRA HARRETCHE de SANTIBAÑEZ (Ficha B. Nº 629 año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 591 Ene.18-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR GABRIEL PEREIRA VALLEDOR AROZTEGUI o PEREIRA AROZTEGUI (Fa. B. Nº 399|87), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 590 Ene.18-v.ene.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO DOVAT RAMOS (Ficha C. No. 752, año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 659 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA WIDMER WALSER de AELLEN (Ficha C. No. 561, año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 29 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 815 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARTE ABELARDO MORANTE LUZARDO (Ficha C. No. 798 año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 29 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 918 Ene.25-v.feb.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO DEL PINO MAYOBRE (Ficha B. 225|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 691 Ene.19-v.feb.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORTIZ ROULLIER DE SALLEZ CORALIZA EMILIA "Sucesión" (Fa. B.|227|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 906 Ene.25-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BELL LEZUE, HECTOR PIO (Fa. B.|376|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 907 Ene.25-v.feb.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana Actuaria
1) N$ 4.500.00. 30|pub. 168 Ene.18.-v.mz.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUISA PAIZ DE CEDRANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 846 Ene.25-v.feb.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA MENDEZ GUASTAVINO (Ficha No. 950, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 19 de enero de 1988. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1130 Ene.28-v.mar.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALMIR ANACLETO MARQUEZ ACOSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti. Actuaria Adjunta - Ad-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36081 Ene.18.-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON FLEITAS MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 735 Ene 20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTERIANO o CASTERIANA JAUREGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 817 Ene.22-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO MALTES PEÑA o PIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 21 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 865 Ene.25-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JACINTO MARIA CUADRADO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 975 En.26-v.feb.8.

3—Convocatorias Comerciales

TUBOEXPORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para realizarse el día 25 de enero de 1988 a las 12 y 30 horas en el local de la calle Luis A. de Herrera 3498, a fin de considerarse el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Cuenta de Resultados, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades por los ejercicios cerrados desde el 30.9.1986 al 30.9.1987.
2) Elección de Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 14 de enero de 1988.
3) N$ 600,00 1|pub. 634 Ene.18-v.ene.29.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. HERMINIA TORRES CEDREZ, ANITA TORRES CEDREZ, OLGA SILVERA TORRES, PIEDAD TORRES CEDREZ, LIBINDA TORRES CEDREZ MODESTA TORRES CEDREZ, MABEL ROCHA TORRES EVA TORRES CEDREZ, en su calidad de titulares del nicho número 2483 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Washington R. Baliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 801 Ene.21-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio MARIA ANTONIA HARISPURU VIERA en su carácter de titular del Nicho No. 143 del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Ignacia Almandos Arocena y Juana Almandos Arocena.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 4.800.00 10|pub. 809 Ene.22-v.feb.4.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Arecia, Amanda, Gilberto y José Víctor García Franchi, solicitan título del panteón Nº 187 sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Hnos. García Franchi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6356|82. — Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600.00 5|pub. 955 En.26-v.feb 1º

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARRIOS DANIEL A. y CARMEN M TORRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1066|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andrés Barrios Musto y Carmen Mariela Torre Guarnieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 293 Ene.11-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARBONELL RAVENNA, CARLOS GONZALO y BIANCHI PEIRANO MARIA CRISTINA (Ficha D.|1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gonzalo Carbonell Ravenna y María Cristina Bianchi Peirano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 759 Ene.21-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAFFORES IRIONDO, WALTER o WALDER c| MABEL VAZQUEZ CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 478|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walder o Walter Saffores Iriondo y Mabel Vázquez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos de realizar las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 539 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA SILVA TORAL, RUILMA c/JULIO ANGELONI CARRION - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. Nº 547 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Angeloni Carrión y Ruilma da Silva Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor — . Montevideo, 21 de diciembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 37527 Ene.5-v,feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON BORGES, CARLOS ALBERTO y BETY NAIR PEREZ FAJARDO - Disol. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 528|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto de León Borges y Bety Nair Pérez Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37515 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLL LATORRE, ROBERTO JOAQUIN c|GLADYS ROSALIA RODRIGUEZ OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 555 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los Esposos Roberto Joaquín Coll Latorre y Gladys Rosalía Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 12.945 del 27 de noviembre de 1987, a efecto de la publicación y emplazamiento, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 36158 Ene.18.-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: REGINA CALLEROS, MIGUEL ANGEL y MARIA del CARMEN MACIEL SANTANCIERI "Disolución y liquidación de la socidad conyugal" (Ficha civil Nº 283|987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término d sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Canelones, 16 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 389 Ene.12-v.fb.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIO CESAR FERRARO RODRIGUEZ y MARIA ROSA BARRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 230|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ferraro Rodríguez y María Rosa Barrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase a Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad, 30 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobier, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 587 Ene.18.-v.feb.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARRERE PONS, EDUARDO c|VERCELLINO de CARRERE, ANA MERCEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 357|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carrere Pons y Ana Mercedes Vercellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 7 de enero de 1988. — Esc. Víctor Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 721 Ene.20-v.feb.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: BILL ADEMAR LONG c|CRISTINA GRISELDA AHLERS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 1[illegible] 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bill Ademar Long Frutos y Cristina Griselda Ahlers Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 207 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: EVA ALBA SOLARI ORTELLADO c| RAMON NUÑEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 177|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Alba Solari Orteliado y Ramón Núñez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 158 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN RAMON ARNAIZ y MARCELA ELDUAYEN de ARNAIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 149|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Arnaiz López y Marcela Eduayen Regg[illegible], citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo-

de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmen M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 37128 Ene.18.-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ESQUIVO, RUDYARD SIRANO c/a. STELA MARY MARTINICORENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 962|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudyard Sirano Esquivo y Stela Mary Martinicorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1987. — Se hace saber que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 218 Ene.22-v.feb.22.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Giorgeff Cantacaris, Caliopi c|SPERO, MICHAEL PETER 'Divorcio - Exequátur" (Ficha No 493|87), se cita y emplaza a don Michael Peter Spero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Caliopi Giorgeff Cantacaris a Jantacaris, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por a Corte Superior de Nueva Jersey, Tribunal de Equidad Sección Familias -Estados Unidos de América-, el 13 de setiembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Humberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
7) N$ 10.500,00 30|pub. 549 Ene.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Bianchi Pablo c|GORAGORRI, MARIA SUSANA "Divorcio" (Ficha E. 690|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Goragorri, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 37175 Dic.29-v.feb.10.

8 — Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefó iniciado por actual usuario con un plazo treinta calle Charrúa chalet La Querencia Parada 2 1|2 Punta del Este deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado par actual usuario con plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.080,00 3|pub. 35 Ene.27-v.ene.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 721618, habilitado en Rivera 2526. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 1032 Ene.27-v.ene.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 206946, habilitado en Amézaga (Ex Cuñapirú) 1806 Apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 1177 Ene.28-v.feb.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 2421, habilitado en calle 18 y F. Chalet Jacarandá, regional Atlántida por trámite de rtaspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 1178 Ene.28-v.feb.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 205916, habilitado en Bulevar Artigas 3662 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 8|pub. 1178 En.28-v.feb.1º

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 23-48-63, habilitado en Br. Artigas No. 3418. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 1164 Ene.28-v.feb.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 81 05 09, habilitado en Washington Beltran 1715. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 1149 Ene.28-v.feb.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 72.21.52, habilitado en Meliton González 1312. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 1133 Ene.28-v.feb.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Se cita y emplaza a los sucesores de la señora Amelia Urruti para que comparezcan ante este Servicio en el plazo de 15 días hábiles a manifestar si mantiene interés en la compra de la vivienda sita en La Paloma 2066, bajo apercibimiento de tenérseles por desistidos de la misma. — Montevideo, 4 de enero de 1988.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40302 Ene.22-v.ene.26.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Juan Carlos Reyes Velazquez, para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse en expediente No. 387|88, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40373 Ene.28-v.feb.1º.

9—Expropiaciones

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano No. 2.251, de fecha 28 de diciembre de 1987, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 30 de diciembre de 1987 han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad y necesidad públicas con toma urgente de posesión, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la manzana No. 283 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano:

a) Padrón No. 3.802, el cual consta de una superficie de 919 metros 91 decímetros.
b) Padrón No. 3.810, el cual consta de una superficie de 1.715 metros 57 decímetros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley No. 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a los propietarios su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles y a todos los que se consideren con derecho sobre los mismos, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Esc. Jesús Silva Bonetto, Secretario Interino. — Esc. Tomás A. Mazzocchi Brink Asesor Notarial Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub 40359 Ene.27-v.feb.5.

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano No. 2.252, de fecha 28 de diciembre de 1987, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 30 de diciembre de 1987, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad y necesidad públicas, con toma urgente de posesión el siguiente bien inmueble ubicado en la manzana Nº 15 de la localidad de Risso, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Soriano.

Padrón No. 235, el cual consta de una superficie de 597 metros 63 decímetros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley No. 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a los propietarios su apoderado o representante a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles y a todos los que se consideren con derecho sobre los mismos, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Esc. Jesús Silva Bonetto, Secretario Interino. — Esc. Tomás A. Mazzocchi Brink Asesor Notarial Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40360 Ene.27-v.feb.5.

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano No. 1.508 de fecha 18 de setiembre de 1987, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 18 de diciembre de 1987 han sido designados para ser expropiados, por causa de utilidad y necesidad públicas, con toma urgente de posesión los siguientes bienes inmuebles ubicados en la manzana No. 115 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano:

a) Padrón No. 1380 con una superficie de 418 metros, 54 decímetros.
b) Padrón No. 8671, con un área de 281 metros 53 decímetros.
c) Padrón No. 8672, con una superficie de 320 metros 70 decímetros.
d) Padrón No. 8673, con una superficie de 298 metros 50 decímetros.
e) Padrón No. 8674 con un área de 255 metros 78 decímetros.
f) Padrón No. 8675, con un área de 344 metros 01 decímetros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley No. 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a los propietarios su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles y a todos los que se consideren con derecho sobre los mismos, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Esc. Jesús Silva Bonetto, Secretario Interino. — Esc. Tomás A. Mazzocchi Brink Asesor Notarial Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40361 Ene.27-v.feb.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO JUAN FORNE

BALLETTO (Ficha V. 1|88), quien optando por el título de Despachante de Aduanas ofrece la información de Ruben Azar y Antonio Quilez para la información de Vida y Costumbres. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 693 Ene.19-v.feb.1º.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACIONES PUBLICAS EN PLAZA
Licitación Pública No. 656 en plaza - R. 2710|87
Pliego de Condiciones A 616.
Objeto: Suministro e instalaciones a Antel de 29 equipos de supervisión de red y grupo electrógeno para centrales telefónicas del interior.
Apertura: 1er. llamado: 8 de marzo de 1988, hora 9. 2do. llamado: 15 de marzo de 1988, hora 15:00.
Precio del ejemplar: N$ 1.200.00 (I.V.A. incluido).
Licitación Pública No. 657 en plaza - R. 2714|87
Pliego de Condiciones A 617.
Objeto: Suministro a Antel de 6 grupos electrógenos para centrales telefónicas del interior.
Apertura: 1er. llamado: 3 de marzo de 1988, hora 9:00. 2do. llamado: 16 de marzo de 1988, hora 15:00.
Precio del ejemplar: N$ 1.200.00 (I.V.A. incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo No. 1534, piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel. Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel, piso 8, Sector 13 en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles. — Teléfono: 40.94.96. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40369 Ene.27-v.ene.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93|4
Objeto: Adquisición de 3.368 pantalones de vestir para temporada invernal.
Apertura de ofertas: 22 de marzo de 1988.
Primer llamado: 14 horas; segundo llamado: 15 horas.
Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios-Compras, Minas 1402|34, 3er. piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones —Minas 1402|34, 1er. subsuelo—, en los días y horas fijados precedentemente.
12) (%) 3|pub. 40371 Ene.28-v.feb.1º

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública No. 3076703
Apertura: 24 de febrero de 1988.
Hora: 10:00.
Objeto: Adquisición de papel fanfold impreso para uso de Banco de Previsión Social. Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante No. 1851, 4to. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de enero de 1988. — Gerardo Codesido, Jefe. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40172 Ene.27-v.ene.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIO
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 2891703
Apertura: Día 8 de marzo de 1988, hora 10:00
Objeto: ADQUISICION DE UNA ENCUADERNADORA AUTOMATICA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION GRAFICA.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la calle Dante Nº 1851, 4º piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (%) 3|pub. 40376 Ene.28-v.feb.1º

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Llamado a ofertas para arrendamiento de inmuebles aptos para oficinas
El Poder Judicial llama a ofertas para arrendamiento de diferentes locales aptos para sus oficinas que posean accesos amplios para el ingreso del público.
Ubicación: Ciudad Vieja, Centro o Cordón.
Area máxima: 3.000 mts.; mínima 200 mts.
Los interesados deberán presentar las ofertas por escrito en sobre cerrado adjuntando fotocopia de plano de construcción o en su defecto croquis con las dimensiones del local.
La presentación de las mismas debe realizarse en los Servicios Notariales de la Suprema Corte de Justicia, sito en la calle Gutiérrez Ruiz 1264 P. 2 de Montevideo, hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura, en el horario de 7 a 12 horas.
La apertura se hará el día 5 de febrero de 1988 a la hora 12 en los servicios antes indicados.
12) (%) 3|pub. 40380 Ene.28-v.feb.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
División Proyectos Banco Mundial del MTOP
Licitación Pública Nacional Nº 5/88
Abierta a la participación de empresas del exterior.
Obra a financiarse parcialmente con préstamo del Banco Mundial, en gestión.
Denominación de la obra: Ampliación Puerto Punta del Este.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del Banco Mundial, Suiza y Taiwan, China.
La obra comprende la demolición de un sector del muelle oficial y la construcción de dos marinas de 150 m. de largo cada una aproximadamente, así como una zona de transición entre el muelle oficial recientemente construido y dichas marinas A su vez, se realizarán las instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica, teléfono y agua.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el Nº 1, contendrá la documentación para la precalificación; y el Nº 2, la propuesta que, por el proyecto elaborado por la Dirección Nacional de Hidrografía, se efectuará sobre la base de un precio total.
La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo de 1988 a la hora 10, en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, piso 2.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 11, cualquiera sea el número de proponentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El Pliego y la documentación correspondiente pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, piso 2 y adquiridos previo pago en la Tesorería de dicha Dirección en la cantidad de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil)
12) (C.C.) 8|pub. 40213 Ene.19-v.ene 29.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Internacional No. 01|88
Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo No. 232|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la Obra:
Reconstrucción de los Caminos Nos. 1, 2, 3, y 4 del Programa de Desarrollo de la Cuenca Arrocera.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el No. 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre No. 2, la propuesta que por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Préstamo antes indicado.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 15 del día 25 de marzo de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561, piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día de apertura en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección de Proyectos de Desarrollo, Edificio Libertad 2o. piso; Montevideo, previo pago de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
12) N$ 12.480.00 8|pub. 963 Ene.26-v.feb.4.

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo No. 232|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la Obra:
Reconstrucción de los Caminos Nos. 7 9 y 10 del Programa de Desarrollo de la Cuenca Arrocera.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el No. 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre No. 2, la propuesta que por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Préstamo antes indicado.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 15 del día 25 de marzo de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561, piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día de apertura en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección de Proyectos de Desarrollo, Edificio Libertad 2o. piso; Montevideo, previo pago de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
12) N$ 11.520.00 8|pub. 962 Ene.26-v.feb.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 1|88
Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PLAN DE OBRAS 1988
Apertura: 24 de febrero de 1988.
Primer llamado hora 10:00.
Pliego de Condiciones: N$ 5.000.00.
Informes Dirección de Adquisiciones, teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, enero de 1988.
12) (%) 3|pub. 40374 Ene.28-v.feb.1º

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de enero de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 20 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se inscribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea

Publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO AUZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4123 y SUSANA DAMIANA TESSURE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4123.

JAIME ALI AYUBI, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado V. Ledesma 2879 Apto. 5 y MARIELA CLAUDIA ZAVALLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431 Apto. 502.

PEDRO DEL CASTILLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención número 1103 Apto. 4 y MARIA VERONICA BERNARDITA VARELA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3597 apartamento 4.

JULIO CESAR DIAZ, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Avellaneda 3692 y CLAUDIA MARIA CATELLI, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada La Gaceta Nº 1281.

DANIEL DIAZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Patria 458 Apto. 402 y ALEXANDRA VICTORIA ELICES, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patria Nº 458 Apto. 402.

URUGUAY ARTURO AGUIAR, 21 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2424 Apto. 6 y SANDRA NOELA PERCIANTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3067 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL DA ROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centroamérica 1991 y YACQUELINE LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona Nº 1949.

OFICINA Nº 2

OSVALDO GILBERTO ETCHEVERRY, 28 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2581 y ALMARY CECILIA FACELLI, 22 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada Benito Riquet 157.

OFICINA Nº 3

ALBERTO CROTTI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6438 y EDERLINDA MELGAR, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1646.

PABLO CABANELAS, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4503 y RUTH TERESA MONTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 3558.

CARLOS RUBEN CALERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma número 4543 y ANGELICA ESTHER SEXA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma Nº 4543.

DANIEL RICARDO CAL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2734 bis Apto. 2 y LILIAN FAJARDO, 31 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada La Paz 2093 Apto. 301.

ARNALDO JOSE CABRERA, 47 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado San Martín Nº 2465 bis Apto. 12 y MARIA CRISTINA IBAÑEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4069.

OFICINA Nº 4

RULBER MAUBERT FUMEIRO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Aguiar 4030 y MARIELA CASSINELLI, 27 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Julián Alvarez 35.

OFICINA Nº 5

TOMAS EVERETT HALLOWS, 42 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Soriano Nº 868 y ANGELA ISABEL ARAVENA, 29 años, soltera, secretaria, chilena, domiciliada Soriano 868.

WALDEMAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4071 Apto. 3 y CORINA DELGADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4071.

ALFREDO NICHAN GARCIA FONTES, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3270 Ap. 1101 y MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1205 Apto. 1001.

HEBERT MARINO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3364 block D Apto. 104 y FERNANDA DA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4867.

JORGE DANIEL GARATEGUI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3426 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3789.

GABRIEL GURMENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pza. Independencia 808 Apto. 701 y MARIA LAURA PINEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 965 Apto. 701.

FELIX RAFAEL GREGORIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1171 y MARTHA JUDITH VARELA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guatemala 1304 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

GENARO ROBERTO MEROLA, 22 años, soltero, comeriante, oriental, domiciliado Las Violetas 733 y GISEL MARENALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 743.

CARLOS MARIA MERNIES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1032 y MARY NANCY ANCHETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1704 Apto. 8.

OSCAR NELSON MARRERO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Orden 4892 y MARIA LOURDES CASALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante número 2311.

VICTOR ANDRES MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo Nº 2835 y ALICIA BEATRIZ PORTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo 2835 bis.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE DOURADO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Saint Rosas 5136 y ESTHER CARBALLO, 67 años, viuda, pensionista, argentina, domiciliada Saint Rosas 5136.

RAFAEL JOSE PIÑEIRO, 59 años, soltero, carpintero, español c|l., domiciliado Manuel Herrera y Obes 4137 y TERESA INES VILLOLDO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1455.

OFICINA Nº 8

JUAN ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Central 5526 (Colón) y LIZ NANCY ADAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1612 Apto. 1.

HECTOR MIGUEL ROLANDI, 40 años, soltero, profesor educación física, argentino, domiciliado Vázquez Ledesma 3029 piso 7 y CAROLINA BONALDI, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3029 piso 7.

ALDO HOMERO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3474 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gronardo 3373 Apto. 002.

CARLOS EDUARDO RIVERO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Berro 1122 Apto. 602 y SILVANA DINA PERDOMO, 25 años, soltera, ingeniera química, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3627.

RICHARD RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5336 y ANDREA ROXANA SANTANCIER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta Nº 1193 B.

ALVARO RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2623 Apto. 2 y GABRIELA BO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil número 2731 Apto. 302.

BERNARDINO HEBER RIBEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús Nº 5751 bis y GRACIELA LEONARDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5721.

RAUL ROMANIELLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1431 Apto. 1 y MIRTHA OFELIA MOREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3060.

OFICINA Nº 9

CARLOS MIGUEL SEOANE, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Av. Millán Nº 2864 bis Apto. 2 y SANDRA ELIZABETH DURAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1229 Apto. 1.

RAFAEL SUNHARY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3244 Apto. 302 y MONICA ELIZABETH SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 11 Nº 172 (Casabó).

JUAN CARLOS SAN MARTIN, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2241 bis y VERONICA SANDRA BARBOZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2233.

GABRIEL GASTON SEMIGLIA, 26 años, soltero, doctor, oriental, domiciliado Gil 972 y DANIELA ALVAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bvar. Artigas 3081.

JULIO CESAR RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino J. de Aréchaga 3018 y JUDITH LILIAN ROMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino J. de Aréchaga 3018.

OFICINA Nº 10

CARLOS HORACIO VIVIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1730 Apto. 11 y GABRIELA ORIBE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2515 Apto. 702.

JULIO CESAR VERDE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3096 y GLADYS MABEL SOSA, 40 años soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3096.

JUAN JOSE NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna número 5112 y PATRICIA PANDIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 71 (Nvo. París).

ANTONIO ENRIQUE VAZQUEZ, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4367 Apto. 101 y LORELEY LOURDES EZQUERRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 907 Apto. 804.

MARCELO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1259 y DANIELA ROSA FIORINI, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rbla. Rep. de México 5871 Apto. 31.

GONZALO PABLO NEGROTTO, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 697 y ELSA MARY DA DEPPO, 37 años, soltera, comerciante, italiana, domiciliada Bvar. Artigas 934 Apto. 1002.

14) N$ 250,00 3|pub. v.feb.1º

Montevideo, 26 de enero de 1988

OFICINA Nº 1

JULIO ROBERTO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores Nº 1645 y ALBA LUZ QUINTANA, 31 años, divorciada, brasileña, domiciliada Isla de Flores Nº 1645 Apto. 9.

JULIO CESAR DANUZZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1524 y GRISEL MARGOT PERDOMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4565.

WALTER GERARDO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4731 y MARIA BRENDA GONÇALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 67.

CARLOS DI GIOVANNI, 28 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado Sarmiento 2469 Apto. 203 y ALICIA EDITH COLOMBO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2510.

HUGO ROBERTO DEMATEY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3445 Apto. 5 y NELLY BEATRIZ VALLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3348 Apto. 404.

SERGIO MARIO DELORENZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olveras Nº 4725 y LOURDES ELENA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1204.

ALVARO DONATO DA SILVA, 26 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Gral. Prim Nº 3342 y PATRICIA TRICARICO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Prim 3342.

OFICINA Nº 2

ADOLFO GABRIEL BARRAGAN, 38 años, divorciado, técnico refrigeración, oriental, domiciliado Lenguado 3369 bis y MYRIAM LILIAN BENAVIDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lenguado 3398.

EDISON DANIEL BARRETO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3865 y CLAUDIA ROXANA BARROS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1481 Apto. 4.

ANIBAL ARIEL BUADAS, 33 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Pedro Murillo 5846 y ANA MARIA YUBERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1420 Apto. 203 bis.

PABLO DANIEL BARRIENTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 y VENANCIA IVANA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1397 Apto. 301.

OFICINA Nº 3

GABRIEL ALEJANDRO CENTURION, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaviyú 3292 y ANA CHANTAL VIRDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4327 Apto. 302.

JULIO MARIO CASTELLANO, 32 años, soltero, perito ingeniero, oriental, domiciliado Príamo 1591 y GABRIELA LARROSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palermo 5656 Apto. 101.

MARTIN MARIA CANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4057 y MARIELA BETTY LUPPI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado número 1110 Apto. 03.

JORGE ANTONIO CARNABUCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constancia 5062 y MARIA FLORENTINA TEJERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constancia 5003 Apto. 2.

CARLOS LUCAS CACHON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3294 y ALICIA BEATRIZ TERESA AVILA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3294.

ALVARO ANDRES CATAU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2075 y CLAUDIA BEATRIZ ANTUNEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Holanda Nº 1666.

HEBER DARIO CARDOZO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agustín Abreu número 2231 Apto. 5 y SANDRA MARGOT BAPTISTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Vignale 4220.

TACUABE CABRERA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Mones Roses 6528 y MARIA NOEL LIEUTIER, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliado Osorio 1175 Apto. 501.

OFICINA Nº 4

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5805 G y ADRIANA MARISEL DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5834 D.

FRANCISCO GUSTAVO FAGUNDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6631 y ORQUIDIA MARY COR, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1436 bis Apto. 8.

WEIMAR JOSE FIGUEROA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1125 Apto. 103 y TERESA CUELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1125 Apto. 103.

CARLOS HORACIO LAGOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3819 y MARIA de la LUZ CAMBRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2347.

JOSE ASDRUBAL FERRANDO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Portugal Nº 4245 y MATILDE TERESITA GOMEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Río de Janeiro 1890 Q.

NELSON RAUL LOBATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6509 y GRACIELA PASSARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñiacurutú número 3060 S.

OFICINA Nº 5

ALVARO RAUL GAGLIANONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1682 Apto. 1 y ZULMA NAYA PRIARON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4392.

FELICIANO HEBERT GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2030 Apto. 4 y LIRA FANY RIVERO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pablo Minelli 5056.

JUAN DELMIRO GONZALEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernas 3032 y MARIA ANTOLINA MONJARDIN, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4064.

PEDRO BALDY GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonor 2041 y GRACIELA CASURIAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias número 4140 Apto. 4.

RUBEN ARIEL GOMEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Belinzon 4910 y ALEJANDRA GABRIELA ILLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada V. del Libertador 1448 Apto. 702.

LEONEL AGUSTIN GIUDICE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1047 Apto. 401 y MARIA CARINA BARBAGELATA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1276.

ROBERTO ASDRUBAL GUTIERREZ, 52 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4316 y NELLIS MABEL FERNANDEZ, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4316.

OFICINA Nº 6

YURI FIDEL MORENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín block 32 casa 2 y MARIA del CARMEN DE LAURENTIIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4527.

NESTOR FERNANDO MONTIGLIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3950 y ANA MARTHA PEREYRA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3950.

OFICINA Nº 7

ESTEBAN ROBERTO PIRIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de la Sierra 1169 (Nuevo París) y GABRIELA LILIAN DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1823 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

HOLBEIN RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 4096 Apto. 305 y GRACIELA FERNANDEZ, 47 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Humberto 1º Nº 4096 Apto. 305.

OFICINA Nº 9

JORGE OSVALDO SILVARREDONDA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Iturbe 1920 y ANDREA ROSARIO GIUSSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3321.

LASARO ENRIQUE SBURLATI, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3913 y SIRIS MARGARITA GHIDONE, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3913.

MICHEL OMAR SINANT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2140 Apto. 101 y LYDIA CATALDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3357.

JULIO CESAR SAAVEDRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1830 Apto. 2 y PATRICIA KAREM ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí Nº 1830 Apto. 1.

HECTOR EUSEBIO SANCHEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2239 Apto. 14 y VERONICA DELMIRA MOREIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1215.

ANIBAL ROSAURO CURBELO, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Encina Nº 1633 y PATRICIA HELEN DUARTE, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sagitario 5406.

GUILLERMO RAUL SANGUINETTI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2931 Apto. 702 y MARIANA FERRER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2931 Apto. 702.

JOSE LUIS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4268 y MYRIAM JACQUELINE FALERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4268.

14) N$ 250,00 3|pob. v.ene.28.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ROSSO ZUNINO, SANTIAGO VICENTE "Prescripción" (Ficha 233|1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble:

Solar de terreno sito en la 4.a sección judicial de Montevideo; fracción 2 del padrón N.o 66.435 en mayor área del plano del Ing. Agrimensor Ernesto Petit Ayala de diciembre de 1984 inscripto con el N.o 5991 en la Dirección General de Catastro el 24 de diciembre de 1984. Consta de un área total de 100 m. 23 dm. y se deslinda: por el N. con los padrones 149.300 y 165.648 parte del padrón número 149.299 una línea recta de 15 m. 85; por el O. en 6 m. 30 con el resto del padrón 66.435 mayor área; por el E en 6 m. 30 con parte del padrón 66.435 mayor área; por el S en 15 m. 97 con el padrón 147.876.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción 2 padrón N.o 66.435 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 790 En.21-v.mz.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Ignacio Ramon Aguirregaray c| SUCESORES de JOSE IGNACIO AGUIRREGARAY. "Prescripción treintañal" (Ficha A 223|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ignacio Ramón Aguirregaray Barreneche promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcción y mejoras que le acceden empadronado con el N.o 872 parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 100 de la planta urbana de la ciudad de Artigas 1.a sección judicial de Dpto. de Artigas y que según plano que se acompaña del agrimensor Enrique Fajardo inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas el 6|4|933 en el que está señalado con el N.o 2 tiene una superficie de mts. 1.395 8750 cms. en forma de rectángulo que se deslinda así: Noroeste una recta de mts 32 50 cms. con Enrique Rodríguez; al Suroeste una recta de Tiradentes Tomás; al Suroeste una recta de mts 42,95 cms con calle Gral Garibaldi. Sureste una recta mts. 32,95 cms con calle Florencio Sánchez y al Noreste una recta de mts 42,95 cms. con más terrenos de José Ignacio Aguirregaray

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de José Ignacio Aguirregaray por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. Se deja constancia que se le habilitó la Feria Judicial Mayor Para Constancia siento la presente en Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 440 En.13-v.feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: CRUZADO UDINI, DOMINGO NESTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o A|762| 87) se cita y emplaza por el término de noventa días a Federico Rodríguez Cruzado, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 220 de la Manzana Catastral N.o 38 de la ciudad de Maldonado primera sección judicial del Depto de Maldonado el que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata inscripto con el N o 5251 el 20 de junio de 1985 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional. Montevideo, posee un área de 893 mc. 3162 cc., y se deslinda así: al Norte en 21 m. 72 de frente a calle Arturo Santana; al Oeste en 40 m. 82 con padrón número 221; al Este lindando con padrón número 10 863 en 41 m 12; y al Sur en 21 m. 89 con padrón N.o 1332 para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien

se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 17 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 15.000.00 30|pub. 124 En.7-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ALBA MAGELA y OLGA CRISTINA BRITOS ZABOLOTNOFF "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 874 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Alba Magela y Olga Cristina Britos Zabolotnoff iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón número 4307 manzana N o 344 de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Hortencia Epifania o Epifania Hortencia Amaral a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Mercedes, 11 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 445 En.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ALVAREZ DE GALARRAGA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 534|85), se hace saber: Que ante este Juzgado se presentaron María Petrona Alvarez de Galarraga y Adriana María Galarraga de Petraglia iniciando trámite de prescripción treintenaria adquisitiva del terreno y construcciones sito en la manzana 258 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón 3544, antes 1682, compuesto según plano del agrimensor Mario Bellini inscripto Catastro de Soriano Nº 223 el 31|12|1945 de 265 metros 86 dmts.2, y linda: 18 mts. 83 cmts. de frente al Sur a calle Blanes Viale entre Sarandí y 25 de Mayo; 13 mts., 61 cmts., al Este con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada; 14 metros 17 cmts., al Oeste con Padrón 3545 de Julio Alza y al Norte quebrada de tres rectas; una de Este a Oeste de 1 mt. 65 cmts.; otra de Sur a Norte de 58 cmts. y termina una última de Este a Oeste de 17 mts., 19 cmts., con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien deslindado y en forma expresa a los herederos y sucesores de Jacinto Miranda y Petrona Maneiro y de los hijos de éstos: Jacinto, Juana o Juana María y Francisca o María Francisca Miranda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que ha sido habilitado al solo efecto de las publicaciones el próximo Feriado Mayor. — Mercedes, diciembre 7 de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 37316 Ene.22-v.mar..7.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Víctor Andrés Maffioli Gasdía solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Sensaciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 608 En.19-v.feb.1

José Roberto Villalba solicita la inscripción de la obra titulada "Los dictados del silencio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 639 En 19-v.feb.1

CLARA RODRIGUEZ GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Tornasoles" (album de canciones) de la cual se declaró autora. — Montevideo, 14 de enero de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 626 En.19-v.feb.1

DELIA EDITH MENDOZA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El loco de la Cuarta" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 734 Ene.20-v.feb.2

JULIA GLADYS CURBELO REBOULAZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tres Hombres para Susana", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 722 Ene.20-v.feb.2.

HAMFARZOUM AZARIAN ALDIRMICHIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Evangelios"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 1165 Ene.28-v.feb.10.

ATILIO UBERFIL PEREYRA ALVIRA, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Busto No. 1 y Herrero "H" de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 1161 Ene.28-v.feb.10.

---

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Rocha 18 de Julio 120 11|2|88 hora 10
Base: 2.489.59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:611.618.00 - con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daoiz Rodríguez Larrea (Mat. 1364, RUC 150006990013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón Nº 2.290; área 170 mts. con frente a la calle Orosmán de los Santos Nº 224 entre las calles Grito de Asencio y Bulevar Ituzaingó.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98 Serie 000 Nº 10 a nombre de Sergio Esteban Iriarte Esquibel y su esposa Silvia Nery Feola Torres.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 2.407.80 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés, 5 %, cuota N$ 5 846 13 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 204.54, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C|C) 5|pub. 40382 Ene.27-v.feb.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernandez Crespo 1508 piso 3.o, 10 febrero 1988 hora 14.
Base: 4.861.91 unidades reajustables equiv. a N$ 9:006.000,00 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326 RUC 210366750011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 505 empadronada individualmente con el N.o 61.477|505 E con un área de 49 mts. 82 dms. la cual se ubica en el quinto piso Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 N.o 29.194 a nombre de Ruben Omar Porres Ramos y María Cristina Vega Silveira.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 4.816.39 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: 25 años, interés 5 oo, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 3.840.96 U.R.; desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40306 En.25-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 10 febrero 1988 hora 14.30.
Base: 1.771.79 unidades reajustables equiv. a N$ 3:282.000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rodolfo Martínez (Mat. 3765 RUC 170023800019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas solar de terreno con construcciones empadronado con el N.o 91.041 sito en la 17a. sección judicial de Montevideo con un área de 408 m. 02 dm. con frente a la calle Previsión 4246 esq. Pichinango.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 16.721 a nombre de Carlos Eduardo Silva Da Luz o La Luz y Elsa Dominga Mayans Grattulini (antes hipoteca Clase 71 Serie 200 número 8070).
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al mo-

mento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 1.723.10 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 1.398.74 U.R.; desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40307 En.25.v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 5 febrero 1988 hora 14.
Base: 135.424.54 unidades reajustables equiv a N$ 250:855.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Sara Beltrán (Mat. 4248 RUC 211784230011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas edificio de propiedad horizontal en construcción "Candelaria" ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo padrón matriz número 61.607, área del terreno: 294 mts. 95 dms. con 26 mts. 44 cms. de frente a la Av. Italia y 8 mts. 59 cms. a la calle Candelaria por ser esquina compuesto por las siguientes unidades padrones Nos.: 61.607|SS101 área 26 mts. 37 dms.; 61.607|001 área 66 mts. 33 dms.; 61.607|002 área 26 mts. 69 dms.; 61.607|003 área 48 mts. 93 dms.; 61.607|004 área 33 mts. 08 dms.; padrones Nos.; 61.607|101; 61.607|201; 61.607|301; 61.607|401; 61.607|501; 61.607|601; 61.607|701; 61.607|801; 61.607|901 y 61.607|1001 cada uno de ellos con un área de 66 mts. 31 dms.; padrones Nos.: 61.607|102; 61.607|202; 61.607|302; 61.607|402; 61.607|502; 61.607|602; 61.607|702; 61.607|802; 61.607|902 y 61.607|1002 cada uno de ellos con un área de 55 mts. 70 dms.: padrones Nos.: 61.607|103; 61.607|203; 61.607|403; 61.607|503; 61.607|603; 61.607|703; 61.607|803; 61.607|903 y 61.607|1003 cada uno de ellos con un área de 61 mts. 58 dms.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 35.316 a nombre de Oresil S.A.
2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6.o) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas se encuentran prometidas en venta al día 7 enero 1988 las siguientes unidades: 001 a Dora Ottonello Bosuiasco y Dora Capecce Ottonello; 003 a Roca Ltda.; 004 a Luis Costa Rebollo; 101 a Carlos Satragno Guerrero y Olga Regueiro Iglesias; 102 a Carlos Domínguez Medon; 103 a Germán Moller o Moller Sosa; 201 a Néstor Camusso Alzugaray; 203 a José González; 301 a Enrique Lapadjian; 302 a Raúl Felipe Gualco y Ana Parnizari Espasandín; 401 a María Sciuto Romero, María Cristina y Aníbal Lartigau Sciuto; 402 a Ismael Figares; 403 a Delia Tutor Nuñez; 501 a Enrique Lapadjian Baltasar; 502 a Luis Caseres Silva y María del Carmen Sánchez Rubere; 503 a Jorge Tortero-la Roura y Mary Pérez Hernández (según Promesa en poder del Banco); 601 a Jorge Vigliani Roscigno; 602 a María del Carmen Cotarelo Villalba y Milton Pierri Ríos; 603 a Esteban Agapios Pintos y otra (nombre ilegible); 701 a Walter Astrali Olmedo y Livia Marsiglia Castro; 702 a María Irigoyen Young; 703 a María Sciuto Romero; 801 a Nelson Torres Gorski; 802 a Primavera Calleriza Laxalde; 803 a José Massobrio Nodar; 901 a Susana Bragaña; 902 a Carlos Domínguez Medon; 903 a María Bogdan Surka; 1001 a Carlos Domínguez Medon; 1002 a Carlos Vesperoni Vaco y 1003 a Carlos Vesperoni Vaco. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40308 En.25-v.en.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
REMATE DE INMUEBLE

guay rematará el inmueble cuyos datos segui-
El Banco de la República Oriental del Uru-
damente se establecen:
Características: Remate Oficial.
Datos del Inmueble: Padrón No. 1815 del departamento de Maldonado, paraje Punta del Este (Las Delicias), Ex-Hotel Coronado. Con frente a Avda. Maldonado. 5 plantas y 40 habitacio-
Superficie edificada: 2.245 metros cuadrados
nes con baño privado.
aproximadamente.
Superficie del terreno 588 metros cuadrados 75 decímetros.
Fecha y condiciones: Día 26 de febrero de 1988 a las 19:00 horas en el lugar de ubicación del inmueble. Se rematará a la vista y sin reclamo, en el estado actual de conservación y ocupación. Existe un local comercial ocupado.
Base: N$ 67·000.000.00. (nuevos pesos sesenta y siete millones).
Seña: 20 o|o en el acto de la subasta.
Comisión: Comisión 3 o|o más I.V.A. e Impuestos Municipales.
Forma de pago: Total a los 90 días de la fecha de remate.
Títulos y planos: Se encuentran en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras del Banco (Casa Central).
Informes: Serán dados en Sucursal Maldonado del Banco. Departamento de Administración Sector Servicios del Banco, Minas y 18 de Julio, 3er. piso Block Guayabo. Montevideo.
Martillero: Dante y Gustavo Iocco Matrículas: 362 y 1716 respectivamente (R. U. C. número 211808550010. Domicilio: San José 1058, escritorio 101.
20) (Cta. Cte.) 1|pub. 40381 Ene.28-v.ene.28.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c.|SALAZAR GUINEA, ESTANISLAO FCO. y otra "Ejecución de Hipoteca" (Gicha Nº 532|84), se hace saber que el próximo 17 de febrero a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo y Román Guerra, por intermedio del rematador Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil se procederá al remate público, por separado sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno con el edificio en él contruido y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta del Este, Padrón Nº 1.751, señalado como el solar 14 en el plano de fraccionamiento de la parcela 32, de una superficie de 905 mts., 9.133 cms. que se deslindan así: 32 mts., 65 mms. de frente al Noroeste a la calle de 20 mts. (hoy continuación Gorlero); 29 mts., 465 mms. al Sureste que por ser esquina, también son de frente a zona fiscal (Playa Brava), estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 13 mts. 1 cm. de desarrollo al Sureste, lindando con el solar 15 y 19 mts. 787 mms. al Norte, lindando con el solar 13; B) Un solar de terreno y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección. Padrón Nº 2.502, con una superficie de 9 hectáreas y 6.074 mts. 34 dms. y linda al Suroeste una línea quebrada en tres rectas de 130 mts., 570 cms.; 147 mts., 52 cms. y 302 mts. 5 cms., con Padrones Nos. 2.499 y siguiente; al Noroeste 244 mts., 84 cms. con Padrón Nº 2.519; al Noreste, una línea quebrada de tres rectas que miden 126 mts., 57 cms. con Padrón Nº 2.513; 70 mts., 40 cms. y 91 metros, 9 cms., con parte Padrón Nº 2.504 y al Sureste una línea quebrada en cinco rectas, que miden: 108 mts., 35 cms.; 215 mts., 61 centímetros; 133 mts., 98 cms., que corren de Norte a Sur; 6 mts., 51 cms. y 11 mts., 74 centímetros lindando la primera con fracción 4 y 3, la segunda y tercera con fracción dos, la cuarta y quinta de frente a camino vecinal, por donde tiene salida esta fracción.
Se previene: a) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de series aceptadas sus ofertas el 30 o|o del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuesto, incluso municipales y comisión de rematador así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianeras, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble serán de cargo del comprador; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o sobre el precio de remate; d) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decrete la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
20) N$ 8.250,00 5|pub. 37459 Ene.25-v.ene.29.

21—Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú en autos MARIA TERESA PEDRET y otras "Expedición de segundas copias" (Ficha 515|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:
A) La escritura de compraventa que autorizó el Esc. Víctor Beceiro en Paysandú el 5 de febrero de 1927 inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 59 al F.o 12 del libro año 1927 el 12 de febrero de 1927 por la cual el señor Francisco Rodríguez Candela vendió al señor Ricardo Francisco Vercellino siendo este casado con doña Mercedes Rodríguez Candela una fracción de chacra de una superficie de 11 Hás. 98 áreas y 60 centímetros empadronada con el N.o 1626 (antes padrón rural N.o 4161) señalada con el N.o 752 en el plano del Ejido levantado en julio de 1907 por el Agr. Víctor H. Bernasconi y que se deslinda así: Por el Norte con calle Diez; por el Sur con el Camino General a Colonia Porvenir; por el Este con la calle Letra G y por el Oeste con la calle Letra F; y B) La escritura de compraventa autorizada por el Esc. Diego Arocena Capurro en Montevideo el 29 de setiembre de 1927 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 961 al F.o 578 v. del libro 137 el 5 de octubre de 1927 el señor Juan Beraldo en nombre y representación de don Eduardo Horta, Sofía Horta de Beraldo y Miguel Serra vendió al señor Ricardo Vercellino una fracción de chacra situada en la Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú empadronada con el N.o 261 (hoy padrones Nos. 1624 y 1625) que es la mitad de la señalada con el N.o 77 en el plano del Agr. Carlos Víctor Delort compuesta de una superficie de 5 Hás. 4190 mts. lindando por el Norte con el Camino General del Rabón; por el Sur con la calle Nueve; por el Este con la calle E que linda con el pueblo proyectado y por el Oeste con la otra mitad de la misma fracción adjudicada a don Lucio Rodríguez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Paysandú, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 10.500.00 10|pub. 911 En.25-v.feb.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú en autos: GALBIATI de ESTEFANELL, MARIA JOSEFINA y otros "Expedición de segundas copias de escritura" (Ficha 496|987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Héctor R. Morales en Paysandú el 23 de mayo de 1969 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandu con el N.o 396 F.o 312 del 1.o XXIV, por la cual le fue adjudicada a don Santiago Estefanell Canoniero una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras tiene sita en la 1a. sección judicial de Paysandú parte de la manzana N.o 191 empadronada con el N.o 1225 que según plano de mensura del agrimensor Manuel Piaggio de junio de 1962 inscripto con el N.o 2209 el 19 de julio de 1962 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 788 mts. que se deslinda así: al Sur 15 mts. 51 cms. de frente a la calle Leandro Gómez distando su punto medio del frente 40 mts. 535 mm. de la esquina con calle Zorrilla de San Martín: al Este quebrada de tres tramos que a partir de la calle Leandro Gómez miden: la primera hacia el Norte 30 mts. 88 cms.; la segunda hacia el Este 8 mts. 40 cms. y la última nuevamente al Norte 12 mts. 60 cms. separando la primera de los padrones números 11.447 y 1228 y la segunda del padrón N.o 1228 y la última del padrón N.o 1229; al Norte quebrada de tres tramos que a partir del extremo de la línea última deslindada miden: la primera hacia el Oeste 8 mts. 40 cms., la segunda hacia el Norte 50 cmts. y la última nuevamente hacia el Oeste recta de 15 mts. 72 cms. separando todas ellas del padrón número 1229 y al Oeste recta de 44 mts. 30 cmts. separando del padrón N.o 1224.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 910 En.25-v.feb.5

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

NIPPO DENIM INTRODUCING S.R.L.

Contrato. 9|12|87.
Inscripción: Nº 1632, folio 62.010.
Socios: JORGE ENRIQUEZ FIGOLI· NORMA LUY BURGELL: MARTHA SIRVYS UPERMAN y M. LUCIA CIBILS BRAGA.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir y accesorios en general.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo· 2 años.
Administración: Jorge Enríquez Figoli.
22) N$ 3.600,00 10|pub 652 Ene.22-v.feb.4.

RICHARD LTDA.

Contrato: 17|7|87.
Inscripción: No. 841 Fo. 3202. Lo. 3.
Socios: CARLOS ALBERTO OJEDA PASCAL y SILVIO CELEDONIO SENA BRUM.
Objeto: Explotación comercio e industria especial en ramo de limpieza de empresas, edificios, oficinas públicas, privadas y tareas afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Carlos Alberto Ojeda.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1034 Ene.27-v.feb.9.

PICO LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 31|12|1987.
Inscripción· No. 29, Fo. 160 v., Lo. 2.
Cedente: ROBERTO ANTONIO CABRERA ALOY.
Cesionaria: Venus Coccaro Prino.
Objeto: Totalidad de participación social.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1033 Ene.27-v.feb.9.

WALU LIMITADA o WALU LTDA.

Contrato: 16|1|1988.
Inscripción: No. 60 Fo. 237 v., Lo. 2.
Socios: ANA MARIA HERRERA PERELLI y FRANCISCO IGNACIO NIN MARQUEZ.
Objeto: Realizar todo tipo de operaciones y actividades civiles, comerciales industriales, inmobiliarias, crediticias, extractivas, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital : N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1014 Ene.27-v.feb.9.

LADOR LIMITADA

Contrato: 15|12|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28|12|1987 con el No. 1626, Fo. 61760 Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTIARENA CLARA y EDUARDO JOSE GOMEZ FERRARI.
Objeto: Comprar, vender fabricar toda clase de productos y en particular venta de artículos de papelería, juguetería, distribución de mercaderías por cuenta de terceros, fletes, ventas de billetes de lotería, quiniela y tómbola.
Capital: N$ 260.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Arenal Grande 1369 bis. Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 1001 En.27-v.feb.9.

PORTO PEREIRA S.R.L.

Contrato: 2|12|87.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1628, folio 6136 v., libro 1 el 21 siguiente.
Socios: OSVALDO EMERSON PEREIRA VALLEBONA y FEDERICO PORTO CRAVEA.
Objeto: Tapicería, fabricación, comercialización
Capital: N$ 200.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 694 En.19-v.feb.1º

MECCOMP S.R.L.

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1619, folio 6148 v., libro 3
Socios: NESTOR EDUARDO MANITO BARCELONA; DANIEL ASURABARRENA PORTELLA y GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ TOMAS.
Objeto: Servicio de computación.
Capital: N$ 210.000. partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 695 En.19-v.feb.1º

FUNDICION DE HIERRO LAS PALMAS LTDA.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Registro: Nº 1631 Fo. 6197 v. Lo. 3.
Socios: AMERICO MENDEZ SCHILDE, NORMA IRIS DEL PUERTO DEL PUERTO y PEDRO EDGARDO MENDEZ del PUERTO.
Objeto: Fundición de metales, fabricación de repuestos, comercialización y anexos. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importar, exportar en cualquier ramo que gire la sociedad. Industria de la Computación y Cibernética y|o Robótica.
Capital: N$ 600.000.00.
Aportes: Américo Méndez Schilde: N$ 400.000 y los otros dos N$ 100.000 cada uno.
Plazo: 30 años, salvo pre aviso de 3 meses a partir de los 2 años.
Administración: Américo Méndez Schilde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 577 Ene.21-v.feb.3.

ARQS. JUANCHE - CASTIÑEIRA LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 205, Fo. 847, To. 26, el 24 de diciembre de 1987.
Socios: Arqs. RODOLFO CARLOS JUANCHE GONZALEZ y MARIA TERESITA CASTIÑEIRA ROMAY.
Objeto: Comercialización de artículos de decoración, amoblamiento y equipamiento del hogar, galería de arte, compraventa de objetos de arte, electrodomésticos muebles. Decoración y equipamiento integral de casas etc.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 180.000.00 dividido en 90 cuotas de N$ 2.000.00 cada una correspondiéndole 45 cuotas a cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 803 Ene.21-v.feb.3.

CONFITERIA LOS DOS CHINOS S. R. L.

Contrato: 9 diciembre 1987.
Inscripción: No. 1624, Fo. 6123 v., Lo. 1.
Socios: YOLANDA ALFONSO RODRIGUEZ y CAROL MONICA CROSSA.
Capital: N$ 178.000.00.
Administración: Yolanda Alfonso Rodríguez.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confitería y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 859 Ene.25-v.feb.5.

NOFER LTDA.

Contrato: 7|1|1988.
Inscripción: Nº 21, folio 79 v. libro 2.
Socios: ENRIQUE RAUL NOVOA GREGORIO y NELSON WILLIAM FERNANDEZ FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 296.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: La prestación de servicios de instalaciones sanitarias y limpieza de instalaciones o cañerías y reparación de las mismas. La prestación de servicios de pinturas, impermeabilización de azoteas. Ejecutar subcontratos de obras civiles y viales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 928 En.25-v.feb.5.

LAMAR LIMITADA

Contrato: 12|4|985.
Inscripción· Nº 320, folio 1229 v. libro 3.
Socios: AMADO NICOLAO ALONSO, CONSTANTE NICOLAO ALONSO; MARTA VISCA y LAUDELINA MOREIRA.
Objeto: carnicerías.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Amado Nicolao y Constante Nicolao.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 925 En.25-v.feb.5.

DABAZE S.R.L.

Contrato: 13 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 11 folio 42 al 45 tomo 27, 14 enero 1988. Registro Público de Comercio: Juzgado Letrado Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Socios: ESTHER JUANA BRITTO GUTIERREZ y DOMINGO LORENZO ROLLERO MUSETTI.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Domingo Rollero Musetti.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta de bebidas alcohólicas de ANCAP.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 849 En.25-v.feb.5.

VERGUES & CIA. LTDA.

Contrato: 9|4|84
Inscripción: N.o 348 F.o 1308 L.o 1.
Capital: N$ 20 000.
Socios: LUIS EDUARDO VERGES SOBA, ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y Ma. ANGELICA TABEIRA
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente
Objeto: Apliques metálicos. botones, hebillas y bisutería en general. Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 338 Ene.25-v.feb.5.

LA ESPAÑOLA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato 16|11|87 inscripto en Comercio número 1640 F.o 6183 L.o 1.
Cedentes: BIENVENIDO MARTINEZ GARCIA y EVA MARIA BRIEGER.
Cesionario: Nélida Barquet Férez.
Precio N$ 350 000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 337 Ene.25-v.feb.5.

RINCON S. R. L.

Socios: PEDRO ALBERTO CARRIQUIRY DE LILLA, ROBERTO BARRIOLA PUIG, HUGO RAUL ARBELBIDE SALABERRY.
Domicilio: Asunción 1432, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, exportación, importación de semillas en general y de maquinarias y agroquímicos.
Plazo: 2 años, con prórrogas iguales.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales
Dirección y Administración: Cualquier socio.
Contrato: 14 octubre 1987, inscripto con número 1370, folio 5137 Libro 3 el 4|11|87.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37525 Ene.25-v.feb.5.

ALEJANDRO ENRIQUE LIMITADA
Ins.: No. 1729 Fo. 6505 v., Lo. 1.
Socios: ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO y MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA.
Objeto: Reparación de electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Fecha: 21|12|87.
22) N $3.120.00 10|pub. 483 Ene.25-v.feb.5.

CARBAL S. R. L.
Contrato: 2.12.86.
Inscrip.: No. 1528 Fo. 5787 v., Lo. 2.
Socios: JUAN CARLOS CARDOZO BORGH y MARIELA ESTHER FACIO SARDO.
Objeto: Productos alimenticios, Cárnicos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 927 Ene.25-v.feb.5.

FOTOMECANICOS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: No. 9, folio 35 v., Libro 1.
Cedente: CARLOS EDUARDO SPINDOLA SASSANO.
Cesionario: Jorge Humberto Cuccovillo Duarte.
Se aumenta capital a N$ 7:000.000.00, dividido en 2800 cuotas de N$ 2.500.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 902 Ene.25-v.feb.5.

MINHERS TOUR S. R. L.
Contrato: 18|12|87.
Inscripción: No. 1581, Fo. 6008 vto. Lo. 3.
Objeto: Omnibus de turismo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: CARLOS NOEL MINVIELLE y FLORINDA GARCIA.
Administración: Carlos Minvielle.
Domicilio: G. Piccioli 3336.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 901 Ene.25-v.feb.5.

ALAMO S. R. L.
Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: No. 14, Fo. 55 v., Lo. 2.
Socios: TERESA TRAVAZO COUSO y DOLORES VERDES VEIJA.
Administración: Teresa Travazo Couso y Dolores Verdes Veija indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Carpintería gral. comercialización, industrialización materias primas bienes, servicios, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N $3.600.00 10|pub. 860 Ene.25-v.feb.5.

JOYERIA DE ORO LTDA.
Contrato: 30 diciembre 1987.
Inscripción: No. 1723, Fo. 6481 v. Lo. 1.
Socios: SUSANA RAQUEL AROCENA BARBOSA - MARIA TERESA CASTRO RODRIGUEZ.
Administración: Susana Raquel Arocena Barbosa - María Teresa Castro Rodríguez, indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Compra venta oro, reparación joyas en gral. importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 861 Ene.25-v.feb.5.

EL EMPORIO DEL REPUESTO S. R. L.
Contrato: 25|4|1984.
Socios: WASHINGTON PUCHETTA GRECO y JOSE LUIS ALBARAO BOUZA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación y venta de repuestos para autos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 Integrado: Albarao nuevos pesos 24.000.00 y Puchetta N$ 6.000.00.
Administración: indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 307, Fo. 1107 v. Lo. 3 del 26 de abril de 1984.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 830 Ene.22-v.feb.4.

DIFER LTDA.
AUTOMECANICA DIFER LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Modificación de Contrato: Del 1º|8|87. Inscrip.: No. 1610, Fo. 6114 v., Lo. 3 de contratos.
I) Cesión de Cuotas: Cedente: ELIZABETH CRISTINA BRITOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Daniel Suárez Gómez.
II) Cambio de Razón Social: La Razón será: Automecánica Difer Ltda.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 804 Ene.27-v.feb.9.

PAULAS S. R. L.
Contrato: 20 de mayo de 1987.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 180.000.00.
Socios: JULIO CESAR FERNANDEZ RODRIGUEZ; DANIEL WASHINGTON RODRIGUEZ ROSSI; GASTON RICHARD CASTRO VERA.
Objeto: Agencia de publicidad, y todo tipo de negocios inmobiliarios y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1021 Ene.27-v.feb.9.

PINTORES ASOCIADOS S. R. L.
CESION
Contrato: 5|11|1986.
Inscripto: 4|1|88, No. 8, Fo. 31 vto., Lo. 1.
Cedente: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ.
Cesionario: IVONNE CARMEN MASTRANGELO.
22) N$ 2.400.00 10pub. 1146 Ene.28-v.feb.10.

TRANSAGEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 16|12|987.
Inscripción: N.o 1670 F.o 6295 vto. L.o 1.
Socios: ILDA PERLA MAZZILLI.
Cedente: MARLY TERESINHA ASSIS.
Cesionarios: Welly Raymundo Cantergiani, Avelino Angelo Andreis.
Objeto: Adquirir, enajenar, permutar, etc., administrar, dar y|o tomar en arrendamiento, bienes, derechos y acciones por cuenta propia y|o de terceros: efectuar importaciones, exportaciones y|o representaciones en general, etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 789 Ene.28-v.feb.10.

ROLCAS LTDA.
Contrato: 1º.4.986.
Inscripción: No. 228, Fo. 899 v., Lo. 2.
Socios: LUIS ERNESTO CASELLA CROSA y OSCAR MARIO ROLFO GARCE.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Rolfo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 926 Ene.28-v.feb.10.

CA.BI SRL
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: No. 1679, folio 6328 vuelta, libro 1.
Socios: ALBERTO SILVERA FERNANDEZ y NANCY ELIZABETH MENDEZ PEREZ.
Capital: N$ 180.000, partes iguales.
Objeto: explotación del comercio en general en todos los ramos y en especial: bazar, farmacia, perfumería, cosmética, decoración, bisutería, afines y accesorios, comercialización o industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 559 Ene.15-v.ene.29.

HOGAR PRADO S. R. L.
Contrato: 19|11|87.
Socios: MIRTA L. SANTOS, MARIA C. RISSO MARIA C. CATALANO.
Objeto: Fabricación industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquier clase de bienes en gral., grabación, producción y reproducción de videocassettes de todo tipo.
Inscripto: No.1489, Fo. 5674 v., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240.000.00 en partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1171 Ene.28-v.feb.10.

VIENA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21.8.87.
Inscripción: No. 1590, Fo. 6044 v., Lo. 3.
Cedente: GABRIELA CARRIQUIRY.
Cesionaria: Beatriz Elisa Carriquiry.
Administración: Indistintamente.
Razón Social y Denominación: Viena S. R. L. o Viena Ltda.
Plazo: 50 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1179 Ene.28-v.feb.10.

RAJATABLA S. R. L.
Contrato: 4|12|87.
Inscripción: No. 1585 Fo. 6025, Lo. 3.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES QUIÑONES VERDUN NORMA MERCEDES BERRIEL BENVENUTO; MARGARITA MARIA LAGOMARSINO PAYSEE, CLAUDIA LOCKHART ELLAURI.
Administración: María De Los Angeles Quiñones Verdún.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Rincón 707, Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de juguetes de madera, importación exportación, representación, comercialización e industrialización, materias primas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1180 Ene.28-v.feb.10.

AGURVISE LTDA.
Contrato: 18|12|87.
Socios: TULIO R. ALVES y LUIS A. SANTOS FUENTES.
Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.
Inscripto: No. 1687, Fo. 6350 v. Lo. 1.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 c|u; Tulio Alves 99 cuotas, Luis Santos 1 cuota.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1172 Ene.28-v.feb.10.

HOGAR CENTRO LTDA.
Contrato: 19|11|87.
Socios: ROBERTO PASTORIZA RAUL A. OTAMENDI, EDGARDO V. SAVIO y MARCOS G. ESPINOSA.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquier clase de bienes en gral., grabación producción y reproducción de videocasettes de todo tipo.
Inscripto: No. 1490, Fo. 5677 v., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos cualesquiera de los cuatro socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 c|u Roberto Pastoriza 33 Raúl Otamendi 33, Edgardo Savio 33 y Marcos Espinosa 1 cuota social.
22) N $6.000.00 10|pub. 1173 Ene.28-v.feb.10.

FIORELLA S. R. L.
Contrato: 22|10|1987.
Socios: DOMINGO J. CAMPIGLIA y MARIA E. QUINTEROS.
Objeto: Granja y fiambrería.
Inscripto: No. 1574, Fo. 5710 v., Lo. 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: María E. Quintero.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00, en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1170 Ene.28-v.feb.10.

KUPFERSCHMIDT HNOS. S. R. L.
Contrato: 16|11|87.
Socios: ALEJANDRO KUPFERSCHMIDT y RICARDO KUPFERSCHMIDT.
Objeto: Venta de artículos varios en general importación exportación.
Inscripto: No. 1441, Fo. 5390 v. Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración. Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1169 Ene.28-v.feb.10.

NEGOCIOS INTERNACIONALES S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 24.8.87.
Inscripción: No. 1603 Fos. 6086 al 6088. Lo. 3 de Contratos.
Cedente: JOSE VAAMONDE.
Cesionario: Gustavo Tejería.
Capital actual: Gustavo Tejería 3.000.00 y Massimo Miniati 2.000.00.
Administración: Gustavo Tejería y Massimo Miniati indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1081 Ene.28-v.feb.10.

TOMAS DUTRA EXIMPORT S. R. L.
Contrato: 23|11|87.
Registro: No. 1830, Fo. 6693, Lo. 2 Contratos.
Socios: TOMAS JOSE DUTRA AMOROS y ZULMA NELIDA RONCHI HERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación, transporte en general, negocios inmobiliarios, distribución de mercaderías.
Administración: Tomás José Dutra Amorós.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1080 Ene.28-v.feb.10.

LUCIAN FILMS S A VIDEO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|9|987.
Inscripcion: No. 1622, Fo. 6116, Lo. 1.
Cedente: FRANCISCO MAGNOU.
Cesionarios: Carlos Corrotti y Jorge González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 802 Ene.21-v.feb.3.

FERNANDO VISCONTI S. R. L.

Contrato: 26 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 1664 Fo. 6268, Lo. 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO JOSE VISCONTI DIAZ y ALICIA RAQUEL PEREZ COSTA.
Administración: Fernando José Visconti Díaz.
Objeto: Importaciones exportaciones, etc.
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 794 Ene.21v.feb.3.

PAULA S. R. L.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: No. 38, al Fo. 143 vto. del Lo. 2 de Contratos.
Socios: SHING FEI CHANG CHANG y NELLY ACOSTA TORRES.
Objeto: Estación de servicio, taller mecánico, importación y venta de automóviles y repuestos, industria y comercio en alimentación, bar, bazar, bebidas juguetería, librería tabaco y propaganda, venta de diarios revistas, cigarrillos y golosinas; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 1:000.000.00, dividido en cuotas, aportadas por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios individualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 795 Ene.21-v.feb.3.

MACROFARMA LIMITADA

Contrato: 14|10|87.
Registro: No. 1383 Fo. 5186 v. Lo. 1.
Socios: MIGUEL ANGEL y PABLO GABRIEL CANIL MARAZZI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 796 Ene.21-v.feb.3.

VIRTE S. R. L.

Contrato: el 11|11|87.
Registro: No. 40, Fo. 153, Lo. 2.
Socios: MARIA TERESA MARTINEZ LUGO y ESTEBAN JUAN BOSCO ARMELLINO MORA.
Administrador: María Teresa Martínez Lugo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Producción, intermediación y venta de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 774 Ene.21-v.feb.3.

HERRERIA ALONZO LTDA.

Contrato del 5.12.87 inscripto en Registro Público de Comercio con el No. 125, del Fo. 805|07 del Tomo 26 el 16.12.87.
Socios: PEDRO RAUL ALONZO, EVA NUÑEZ y MARIA del CARMEN FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Herrería.
Duración: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Pedro R. Alonzo y Eva Núñez indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 772 Ene.21-v.feb.3.

LIBER LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Registro: No. 1641 Fo. 6184 Lo. 1.
Capital: N$ 178.000.00.
Socios: TERESA CAPRIO CHARQUERO (nuevos pesos 169.100.00) y TERESITA CHARQUERO ORTEGA (N$ 8.900.00).
Objeto: Cantina.
Administración: Teresa Caprio.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1176 Ene.28-v.feb.10.

DRK LTDA.

Contrato: 31 diciembre 1987.
Inscripción: No. 26, folio 97, Lo. 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO y SERGIO SOCOLOVSKY FALATISKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta, arrendamiento de máquinas o mercaderías. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N $3.600.00 10|pub. 1175 Ene.28-v.feb.10.

SALAS S.R.L.

Contrato: 3 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 161 Fo. 650 al 654 Tomo 26.
Capital: N$ 180.000 dividido en 90 cuotas de N$ 2.000,00 cada una correspondiendo al socio Mario Riesgo Rodríguez 70 cuotas y a la socia Marcelina Menendez Fernández 20 cuotas.
Socios: MARIO RIESGO RODRIGUEZ y MARCELINA MENENDEZ FERNANDEZ.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Hotel confitería, restorán y afines.
Administración: Mario Riesgo Rodríguez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36246 Ene.21-v.feb.3.

APPRATTO Y ABUD LTDA.

Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 13, folio 51 v., libro 1 de Contratos
Capital: N$ 178.000.
Administración: conjunta de ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUSTAVO ABUD GONZALEZ y JUAN CARLOS APPRATTO FAOTTO.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar todo tipo de mercadería en el ramo automotriz y anexo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 696 En.19-v.feb.1º

REAL LIMITADA

Contrato: 9 noviembre 1987.
Registro: N.o 1409 F.o 5280 L.o 3.
Socios: RENEE ADELAIDA GAETA SUAREZ de GENTILE y ALFREDO ANDRES GENTILE GAETA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Conjunta o separada e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de almacén y afines.
22) N$ 3.600.00 10|pub 643 En.19-v.feb.1.

CASA MIGUELINO S.R.L.

Contrato: 14|12|1987.
Registro: Nº 262, folio 414, libro 6, 18|12|87.
Socios: ISABELINO MELLO NUÑEZ y MIGUEL ANGEL PERUCHENA ARTEGOYTIA.
Objeto: Comercio de ramos generales.
Administración: ambos socios conjunta o indistinta.
Capital: N$ 500.000 divididos en 50 cuotas de N$ 10.000, aportado por partes iguales.
Domicilio: Depto. de Artigas, actualmente en "Cuaró - Paso Farías", Quinta Sección Judicial sobre Ruta 30.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 705 En.19-v.feb.1º

SELEC LTDA.

Contrato: 14|12|87.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyectos, consultoría y asesoramiento en ingeniería electrónica, eléctrica y mecánica. Instalación, mantenimiento y reparaciones de los mismos, venta y representación, importación de equipos y materiales destinados a los mismos.
Duración: Dos años prórrogas automáticas.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Socios: Ings. Juan Alberto Wasersztejn y José Miguel Caram.
22) N$ 4.800.00 10pub. 610 En.19-v.feb.1º.

MARIN LTDA.

Contrato: 18|12|1987.
Socios: ROSI ALVAREZ; QUERANDY CABRERA; GUSTAVO CABRERA.
Objeto: Compraventa de materiales y artículos eléctricos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 1685 F.o 6344 L.o N.o 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 594 En.19-v.feb.1.

LOS INDIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|9|87.
Inscripción: 1413 F.o 5289 v. L.o 3 Contratos.
Cedentes: SALOMON PRESCHEL MITELMAN; LEON PRECHEL LEDER SCHNAPP.
Cesionario: Luis Sergio Preschel Mitelman.
22) N$ 2.400.00 10|pub 635 En.19-v.feb.1.

RIALSI S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 23|9|1987.
Inscripcion: No. 1350, Fo. 5057 v., Lo. 1.
Socios: GLADYS SILVA SOUTULLO de ALBA y RICARDO JOSE ALBA SILVA.
Se modifica la administracion la que será ejercida por el Sr. Ricardo José Alba Silva.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 862 Ene.25-v.feb.5.

PARRILLADA EL DAVID LTDA.

Contrato: 21.12.87.
Inscripto: No. 1726, Folio 6494, Libro No. 1.
Socios: ANDRES GERARDO GARCIA; ROSANA LENS; JOSE SANTIAGO PAREDES; JOSE JORGE PEÑA.
Objeto: Parrillada y Restauran.
Capital: N$ 2:000.00 en partes iguales.
Administración: Rosana Lens conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 813 Ene.22-v.feb.4.

LAURA LIMITADA

Contrato: 28 diciembre|1987.
Inscripción: No. 18, Fo. 69 vto., Lo. 1.
Socios: RAQUEL AGUEDA GRIFFERO y JORGE DANIEL SEÑORIS.
Administración: Jorge Daniel Señoris.
Objeto: Distribución de bebidas en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 807 Ene.22-v.feb.4.

VERTICE LTDA.

Socios: MARIO GABRIEL GONZALEZ COTELO; ALDO MOSTARDA ANGELONE; BOGOS HOCACANYAN SENYAN.
Capital: N$ 300.000.00: 15 cuotas de N$ veinte mil.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Desarrollo de equipos electrónicos y afines. Importar, exportar, comercializar mercaderías por cuenta propia o de terceros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro: No. 28, Fo. 104 Lo. 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 806 Ene.22-v.feb.4.

CARNIC S.R.L.

Contrato: 4|XI|86.
Inscripción: Nº 1415, folio 5342 v., Libro Nº 3|1986.
Socios: Juan RUBEN CAÑELLAS NOVELL, RICARDO SIMAK VAZQUEZ, JOSE RUBEN CAÑELLAS CACERES.
Capital: N$ 102.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 32419 Ene.22-v.feb.4.

GARAJE ROXLO S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1987.
Inscripción: N.o 441 F.o 1572 vuelto L.o 3 de Contratos.
Socios: ZULEMA CLEMENTINA de CERINEO; ROBERTO JUAN NAGUELI o ROBERT HANS NAGELI
Objeto: Mecánica, gomería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 500.000.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 595 Ene.22-v.feb.4.

PULSAR S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: conjunta todos los socios.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1550, folio 5885, Lº 3.
Objeto: principalmente prestación de servicios, importaciones, etc.
Socios: LUIS ALBERTO DELLA MEA FUIDIO, ENRIQUE EDUARDO OUTEDA SUAREZ, JOSE PEDRO PODESTA GOMEZ y CLAUDIO CESAR PRAVIA SILVERA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 281 Ene.22-v.feb.4.

FI-BA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 162, Fo. 627 a 629, 23|12|987.
Cedente: SONIA IDA BAUZAN CENDOYA.
Cesionaria: Miriam Amparo Fiorelli Bauzan.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 490 Ene.15-v.ene.28.

AGRO — SALTO S.R.L.

Contrato: 30|9|87.
Inscripción: 11|11|87, Nº 58, folios 249|253, libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO VARGAS; GONZALO PEDRO ALZAGA y OTTO RAFAEL VICENTE CABRAL.
Objeto: Explotación e industrialización de madera intermediación y comercialización de bienes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 692 En.19-v.feb.1º

SPRINT S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 15 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 1814, folio 6641 v., libro 2 de Contratos.
Cedentes: PEDRO TOMAS WEISZ GELBER y VERA ELBERT KAPLAN de WEISZ ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Miguel Angel Ruiz Rotondaro.
Modificación: Administración indistinta, socios: Daniel Gerardo Ruiz Casanova y Miguel Angel Ruiz Rotondaro.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 681 En.19-v.feb.1º

RODIO LTDA.

Contrato: 6|10|87.
Inscripción: N.o 1457 folio 52870 v. libro 2.
Socios: ELBIO FRANCISCO CABALLERO PUENTES y ELIDA AMANDA ARBELBIDE BAIGORRI.
Objeto: Comercialización de maderas en general y transportes a flete.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Elbio Francisco Caballero.
Domicilio: Depto. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 787 En.21-v.feb.3.

AUTOMOTORA FALKENSTEIN HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: 29|12|87; No. 1697 Fo. 6383 v., Libro 1.
Cedente: MARTA RAQUEL FALKENSTEIN CORIA.
Cesionario: Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 793 En.21-v.feb.3.

ALEJANDRO ENRIQUE LTDA.
Ins. Nº 1729, Fo. 6505 v. Lo. 1.
Socios: ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO y MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA.
Objeto: Reparación de electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 483 Ene.18.-v.ene.29.

FINANTUR S.R.L.

Contrato: 22|9|87.
Inscripción: 20.10.87 No. 1302, Fo. 4871 v. libro 1.
Socios: CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MKIE, EMILIO GASTON TUNEU MOHR, HERNAN RODRIGO CABALLERO GAETE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Administración: Art. Sexto. — Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 527 Ene.15-v.ene.28.

DULLER S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1663, Fo. 6263, Libro 1.
Socios: HUGO ENRIQUE DUHALDE REGUEIRO y CARLOS CABALLERO ARAUJO.
Objeto: Turismo nacional e internacional, transporte de pasajeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Hugo Enrique Duhalde Regueiro
22) N$ 3.600.00 10|pub. 312 Ene.15-v.ene.28.

SOFTHOUSE LTDA.
Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 1443 Fo. 5429 v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: CESAR MANUEL ORREGO LARROSA y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, asesoramiento, consultas, compraventa, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación, y comercialización de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras, representaciones y afines.
Administración: José Manuel Viñas Serrano.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 5 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 547 Ene.18.-v.ene.29.

DISTRIBUIDORA O.P. LTDA.
Contrato. 28 de noviembre de 1987.
Socios: MARIA ELENA GUFFANTI VERGA, ERWIN OMAR PENEDO GUFFANTI y NELSON ANSELMO PENEDO GUFFANTI.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos para el hogar, importación y exportación.
Capital: N$ 1.500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: en Montevideo.
22) 3.000.00 10|pub. 544 Ene.18.-v.ene.29.

CARNICERIA ROA SRL

CESION DE CUOTAS
Fecha: 30|7|87.
Cedentes: ARCANGEL PASTORE FIORE y CARLOS CENDAN TORIÑO.
Cesionarios: Luis de Barbieri y Liliana Ciuffreda.
Registro: Nº 1681, Fo. 6334 vto.; Lo. 1.
22 N$ 2.4000.00 10|pub. 584 Ene.18.-v.ene.29.

NONNI LIMITADA
Contrato: 1º|11|87.
Inscripción: No. 1858, Fo. 6812 v., Lo. No. 2.
Socios: AMERICO ARIEL PERDOMO GIL. IVONNE RAMONA PERDOMO GIL.
Capital: N$ 200.000.00 (Américo Perdomo 90 por ciento, Ivonne Perdomo 10 o|o).
Objeto: Fabricación, distribución y venta de helados por mayor y menor. Distribuidor de productos lácteos en general.
Administración: Américo Ariel Perdomo Gil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años (prorrogable).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 538 Ene.15-v.ene.28.

TALLER DE INICIACION Y EDUCACION MUSICAL INFANTIL S. R. L.
Contrato: 18|11|87.
Inscripción: No. 1671 Fo. 6299, Lo. 1.
Socias: ALICIA NORMA PEREIRA LARREA MARTA ELINOR SALOM MARTINEZ y LAURA GABRIELA MONESTIER SORIA.
Administración: Marta Elinor Salom.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Iniciación y educación musical infantil.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 521 Ene.15-v.ene.28.

VALGRAF LTDA.
Contrato: 18|12|87.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 31 al F.o 117 v. del L.o 1 de Contratos el 13 enero 1988.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: NILO PATIÑO CHARRUTI; JORGE PASTRANA; LUIS BIANCHI LOPEZ y GONZALO VIGIL GROMPONE.
Administrador: Dos socios cualesquiera.
Objeto: Imprenta, papelería y rubros afines.
Capital: N$ 900.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 786 En.21-v.feb.3.

PROTELUX LIMITADA

Contrato: 4|11|87.
Inscripción: No. 1493, Fo. 5617 v., Lo. 1 al 19|11|87.
Capital: N$ 600.000.00 aportados por mitades socios.
Socios: JESUS BLANCO LORENZO y JORGE ALBERTO POZZO BELACHUR.
Plazo: 5 años, prorrogable período 2 años.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Sistemas de Seguridad y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 737 Ene.20-v.feb.2.

VASAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 2|5|87.
Inscripción: No. 872, folio 3280 v., libro 1.
Cedente: JUAN SALDUMBIDE.
Cesionarios: Marcel Honigsberg y Oscar Varela.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 535 Ene.15-v.ene.28.

CICERO S.R.L.

Contrato: 20 de noviembre de 1987.
Socios: GLORIA AURELIA COSTA ESCUDEIRO y LIZZI AURIA REDONDO COSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresiones en general.
Capital: N$ 188.000 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Gloria Aurelia Costa Escudeiro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1750, F.o 6406 v. L.o 2 el 30 de noviembre de 1987.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 632 En.19-v.feb.1.

POLICENTRO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato privado del 20 diciembre 1987.
Inscripción: el 28 diciembre 1987 con el número 1630 al F.o 6192 v. del L.o 3 de Contratos.
Cedente: DEBORAH BERCOVICI 100 cuotas de N$ 10.000 c|u.
Cesionario: Pablo Bercovici 100 cuotas de N$ 10.000 c|u.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 596 En.19-v.feb.1.

WERNER BERNHEIM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15.8.1987.
Inscripción: Registro Comercio No. 37 Fo 137 v., Lo. 1.
Cedentes: WERNER ISAAC BERNHEIM ULLMANN y SOFIA FILER BLUM.
Cesionarios: Alberto y Susi Elena Bernheim Filer.
Cuotas cedidas: una a cada una.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 991 Ene.26-v.feb.8.

MAS Y MAS LTDA.

Contrato original: 27|11|1987.
Inscripto Reg. Públ. y Gral. Comercio - Canelones No. 284, Fos. 1067 al 1070 del 2|12|87.
Socios: MARIA ELVIRA ACOSTA LEIVA y SONIA SARAH SOSA LEIVA.
dministración: María Elvira costa Leiva.
Capital: N$ 180.000.00, aportado N$ 176.000.00 María Elvira costa; N$ 4.000.00 Sonia Sarah Sosa.
Objeto: Despensa vta. productos alimenticios, etcétera.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Séptima Sección Judicial de Canelones - Lagomar.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 990 Ene.26-v.feb.8.

OMTEC TELEPRODUCCIONES COMERCIALES LIMITADA

Contrato: 31 diciembre 1987.
Inscripción: No. 8, Fo. 32, Lo. 2
Socios: ELBIO W. ACUÑA VASILIEV, ANDRES ROSENBLATT WETZLAR y ETHEL SZAFER SADETZKY.
Objeto: Producciones para televisión, radio y medios audiovisuales en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración Andrés Rosenblat y Elbio Acuña conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 800 Ene.21-v.feb.3.

FUN S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14|10|1987.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Canelones Nº 241, folios 897|899, Fecha 3|11|87. — Reg. Púb. Comercio Montevideo: Nº 1430, folio 5351 libro 3, fecha 16|11|87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubí y Edith Ayubí.
Modificación de contrato- Administrador: Edith Ayubí.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 371|2 En.20-v.feb.2.

LIBERTAD LTDA.

CESIONES DE CUOTAS
Fecha: 22|7|87.
Cedentes: GUILLERMO AQUILES AGRELLO DORNELLES y PABLO GEROSA GARCIA.
Cesionarios: Ruben Elder Agrello Espinosa y Alejandro Agrello Dornelles.
Inscripcion: Fecha 7|9|87, No. 1070, Fo. 4008 Lo. 1 de Contratos.
Fecha: 21|9|87.
Cedentes: RUBEN ELDER AGRELLO ESPINOSA y ALEJANDRO AGRELLO DORNELLES.
Cesionarios: Gustavo Cáceres Anchordoqui, Francesco Amoroso Fabiano y Leonardo Franco Amoroso López.
Inscripción: Fecha: 1410|87, No. 1480, Fo. 5372 Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 993 Ene.26-v.feb.8.

ROMEN LIMITADA

Contrato: 20.5.87.
Inscripción: No. 1094, Fo. 4103 Libro No. 1 de Contratos.
Socios: SIGIFREDO RODRIGUEZ CHAGAS y MARIA DEL CARMEN MENDEZ DORTA.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Hospedaje de ancianos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 743 Ene.22-v.feb 2.

ELECTROMECANICA JAP LIMITADA
Contrato: 4|11|87, inscripción No. 1484 Fo. 5582 v., Lo. 1 al 19|11|87.
Capital: N$ 600.000.00 aportados por mitades.
Socios: JESUS BLANCO LORENZO y JORGE ALBERTO POZZO BELACHUR.
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fabricación de Sistemas de Seguridad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 715 Ene.20-v.feb.2.

MUREX S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 29|10|87.
Inscripción: No. 12, Fo. 48, Lo. 2 de Contratos en R. P. y G. C.
Cedentes: MARIANA y MARCELO VALDES CIURICH.
Cesionario: Julián Valdés Ciurich.
Modificación: La administración y dirección a cargo de Julián Valdés Ciurich.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 730 Ene.20-v.feb.2.

RECARGADORA URUGUAYA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 10|11|87.
Inscripción: No. 1660, Fo. 6250 al 6252, Lo. 1 de Contratos en R. P. y G. C.
Cedente: HERNAN PASCALE TEXEIRA.
Cesionarios: Raúl Solana Bardier, Lourdes Bruno Rinaldi y Sandro Mazzoli Vallarino.
Modificación: La administración y dirección a cargo de Raúl Solana Bardier.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 728 Ene.20-v.feb.2.

JOSE I. MONTES de OCA Y CIA. LTDA.
Registro de Comercio: 11 enero de 1988 con el No. 19 al Fo. 71 vto., Lo. 2 de Contratos.
Documento privado 21 de diciembre de 1987.
Cedente: JOSE IGNACIO MONTES DE OCA DARINO.
Cesionario: José Ignacio Montes De Oca Rivero.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 714 Ene.20-v.feb.2.

MINICOMPUTADORES S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1.783, Fo. 6.527, Lo. 2.
Cesión: DANIEL ENRIQUE CAPANDEGUY AGUIAR y CRISTINA NORMA BARREIRA BLANCO, cedieron todas sus cuotas a Sara Angela Blanco Ivaldi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 845 Ene.22-v.feb.4.

EDEL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1º|10|86.
Registro: No. 1462 Fo. 5544 v., Lo. 2.
Cedente: ELBIO HILARIO GUERRERO MACHADO
Cesionario: Eduardo Rey Varela.
Administración y representación: Eduardo Rey Varela.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 844 Ene.22-v.feb.4.

AUTOMECANICA DIFER LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|8|87.
Inscripción N.o 1619 F.o 6114 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: DALMIRO BORBA BORBA y ELIZABETH CRISTINA BRITOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Daniel Suárez Gomez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 804 En.22-v.feb.4.

KIOSKO CASINO LTDA.
DISOLUCION Y LIQUIDACION
Documento de julio 31 de 1987.
Inscripción: No. 175, Fo. 700, Lo. 26.
Todos los socios resolvieron disolver y liquidar el contrato original.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 769 Ene.21-v.feb.3.

V. C. C. LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º dic. 1987.
Inscrip.: No. 1602 Fo. 6085 v., Lo. 3.
Cedentes: RICARDO ALFREDO GIORDANO MILICEVICH y PABLO JUAN DELFINO GOMEZ.
Cesionarios: Heriberto Luis González Rodríguez, Luis Aníbal González López y Martha Cécilia González López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 713 Ene.20-v.feb.2.

BENCO LTDA.
Contrato: 30 noviembre 1987.
Registro Comercio No. 1850, Fo. 6779, Lo. No. 2 Contratos.
Socios: TERESA CASTILLO FERRETTI, HERNAN QUIROGA CEVA Y LARS VALENTINI AGUERREBERE.
Capital: N$ 300.000.00 aportado: N$ 150.000.00 Teresa Castillo Ferretti y N$ 75.000 cada socio restante.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo abrir sucursales en el interior, exterior. Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización, representación y distribución de insumos para la industria y el agro, su importación y exportación, y prestación de servicios.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 816 En.22-v.feb.4.

VERA BARROS LTDA.
Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 13, folio 51 v., libro 3 Contratos.
Socios: PEDRO VERA FLEITAS y MARIA ISABEL BARROS SILAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial ramo supermercado, kiosko, panadería, venta, mercaderías.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 653 Ene.22-v.feb.4.

EXIMPEZ S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 9 de agosto de 1984.
Registro: No. 129, Fo. 495 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedente: FERNANDO EXTRAKT BRAUNER.
Cesionarios: Hugo Angel Negrone De Los Santos y Oscar Eofelio Vilche Etchevest.
Administración: Hugo Angel Negrone de los Santos exclusivamente.
Capital Social: Dividido en dos cuotas sociales iguales, una para cada socio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 992 Ene.26-v.feb.8.

CAMPBELL FERRER CONSTRUCCIONES S. R. L.
MODIFICACION
Fecha: 8 de agosto de 1987
Inscripción: Nº 921 folio 3502 libro Nº 3 de Contratos.
Cambia denominación y razón social por "Malcolm Campbell Construcciones S.R.L.".
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35697 Ene.22-v.feb.4.

CHAMA S.R.L.
Contrato: Diciembre 28 de 1987.
Insc.: N.o 13 F.o 52 v. L.o 2.
Socios: ANA MARIA TESTA PRADERE; RUBENS MIGUEL TESTA PRADERE y MARIA ROSARIO CABRERA SOUZA.
Capital: N$ 240.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rubens Miguel Testa Pradere.
Domicilio: Montevideo con sucursales.
Objeto: Explotación y administración. Bar, restorán, cantina y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 805 En.22-v.feb.4.

PRINCIPAL FLET LTDA.
Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1526, folio 5798 v., libro 3.
Socios. SARA MUSSIO, ENRIQUE MUSSIO RAQUEL FERNANDEZ y ALBERTO MUSSIO.
Administracion: Sara Enrique y Alberto Mussio indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 536 Ene.15-v.ene.28.

SERVICE BIMOTO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento del 1º de diciembre de 1987, los matrimonios: GABRIEL MEGA GIUDICE; ROXINA DI TOMMASO; ISIDORO ROZENBLUM y NOEMI FLPERN.
Cedieron a Héctor Darío Verde Alvarez, Daniel Eduardo Sosa Pastorín e Ivonne Nahir Verde Borges la totalidad del capital de dicha sociedad.
Por el mismo documento se modificó el artículo 13 del contrato, que quedó redactado así:
"El uso de la razón social y representación legal de la sociedad, corresponderá a don Héctor Darío Verde Alvarez, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, actuando por sí o por apoderados.
Registro Nº 1832 folio 6700 v., Libro 2 de Contratos.
22 N$ 7.200.00 10|pub. 37154 Ene.18.-v.ene.29.

CRITEX LTDA.
Contrato: 8|12|87.
Inscripción: No. 1577, folio 5951, libro 1.
Socios: MARIA LUACES, MARIA DIAZ, LAURA KENES, JORGE GUTIERREZ, JOSE TASSINO y CARLOS CRISTINO.
Administración: Jorge Gutiérrez, José Tassino y Carlos Cristino indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 537 Ene.15-v.ene.28.

ELECTROPOCITOS S. R. L.
Contrato social: 5|1|88.
Registro Comercio: No. 10, Fo. 39 v., Lo. 3.
Socios: HECTOR MARIO PONCE de LEON BERRO y JUAN JOSE SCALDAFERRI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Compra venta, reparación e instalación de materiales eléctricos y de iluminación, arts. ferretería. Importaciones, exportaciones y representaciones; fabricación y comercialización de mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente. Para enajenación o gravamen bienes activo fijo y otorgamiento poderes, ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable; máximo 30 años.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 716 Ene.20-v.feb.2.

MINICOMPUTADORES S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1.782, Fo. 6.524, Lo. 2.
Cesión: RAMON MARIO BARREIRA MARTIN, cedió todas sus cuotas a Roberto Mario Barreira Blanco.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 843 Ene.22-v.feb.4.

ARCABUZ S. R. L.
Contrato: 19|11|87.
Registro: No. 1847, Fo. 6768 v., Lo. No. 2.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: RAUL ARNELLI ARTIGAS CASANOVAS.
Objeto: Adquirir vender, importar, exportar, distribuir toda clase de mercadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 729 Ene.20-v.feb.2.

BERMAN Y ROMERO SRL

Contrato: 1|1|1988.
Inscripción: Nº 1569 Fo. 5920 v. Lo. 1 de Contratos, el 9|12|87.
Capital: N$ 178.000.00.
Socios: CARLOS BERMAN ABENT, 50 o|o y FABIO DANIEL ROMERO LEMES 50 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, instalación y comercialización de carteles, afiches, dibujos, etc., trabajos de dibujo, pintura y decoración.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Carlos Berman Abent.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 548 Ene.18.-v.ene.29.

MALI LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Registro N.o 1845 F.o 6756 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: LEON GOLTZER TEPER; REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Venta por mayor de artículos de tienda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 637 En.19-v.feb.1.

SUCESORES DE LUIS PALEO LTDA.

Contrato: 28 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1715 F.o 6451 vto. L.o número 1 de Contratos
Socios: DELIA ALONSO ORSETTI; MARTA PALEO ALONSO y MABEL PALEO ALONSO.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 2 años prorrogable cada dos años.
Objeto: Transporte de combustibles y transporte de cargas en general y afines por cuenta propia o de terceros, importación o exportación, representaciones, consignaciones y distribución.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 631 En.19-v.feb.1.

COSTANERA LTDA.

Contrato: 14 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1515 F.o 57640 del libro 3 15 diciembre 1987.
Socios: ROBERTO LAMAISON NAPOLI; EDUARDO LAMAISON MENA; ROBERTO LAMAISON MENA; EDUARDO GALEANO MACHADO; ABAYUBA GALEANO RODRIGUEZ; MARIA PIA GALEANO RODRIGUEZ; MARIA DEL CARMEN GALEANO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Roberto Lamaison Napoli, Eduardo Yamandú Galeano Machado indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, representación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 597 En.19-v.feb.1.

MACHART S.R.L.

Contrato: 4|1|1988.
Inscripción: Nº 26, folio 98 v., libro 1 Contratos.
Socios: EDGARDO ARIEL ARTIGAS RODRIGUEZ y ADYS IVONNE MACHADO MENDEZ.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 703 En.19-v.feb.1º

RYNAR LTDA.

Contrato: 21|9|87.
Inscripción: 1411 F.o 5285 v. L.o 3 Contratos.
Cedentes: ISAAC MAZAL BEMAOR; LILIAN ABADI PINTO.
Cesionarios: Laura Mazal Abadi; Bernardo Mermelstein Genis.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 636 En.19-v.feb.1.

JOSE LUIS LIMITADA

Cesión cuotas: 8 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 1730. libro 1.
Cedente: HEBE MARTA MARTINEZ TROITIÑO.
Cesionario: María Sara Luque Benzano.
Administración: José Luis Parrilla.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 663 En.19-v.feb.1º

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1700 F.o 6396 v. L.o 1.
Modificaciones: Capital: N$ 15.000 en 30 cuotas de N$ 500 c|u. correspondiendo a Emiddio Elia y Emilio Elia 15 cuotas a c|u.
Cesión: Emiddio Elia Scola a Roberto Ruiz 5 cuotas y a Rodolfo Puig 10 cuotas y Emilio Elia a Roberto Ruiz 5 cuotas.
Plazo: 2 años a partir del 21 diciembre de 1987 prorrogable igual período.
Administración: Roberto Ruiz Insua conjuntamente con Emilio Elia Infantino o con Rodolfo Puig Canabal.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 647 En.19-v.feb.1

TABO 2.000 S. R. L.

Domicilio: 18 de Julio, esquina Adelaida Puyol.
Socios: GUSTAVO ARIEL GONZALEZ ARAUJO - NERIS ALBERTO RODRIGUEZ MACIEL.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Comercialización de productos en el ramo de supermercado y ventas al por mayor y toda otra actividad de comercio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Contrato: 14|11|87.
Inscripción: 24|11|87, No.51, Fo. 187 al Fo. 190.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 756 En.21-v.feb.3.

ALDEVI SRL

Contrato: 23|12|87.
Inscripción: Nº 1711, Fo. 6435 v., Lo. 1 Contratos 1987
Socios: JOSE MARIA ALOIA ZUBERTI y GUSTAVO NICOLAS D'ELIAS KNUTH.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 200.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 572 Ene.18.v.ene.29.

MARAN LTDA.

Contrato: 13|11|87.
Inscripción: Nº 1461, Fo. 5494 v., Lo. No. 1.
Socios: MARIO DANTE POSE HERNANDEZ y RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN.
Objeto: Electrodomésticos y artículos de comercio e industria.
Capital: N$ 204.000.00.
Administración: Los dos conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 574 Ene.18.-v.ene.29.

ORDIERA LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1987.
Inscripción Nº 1760, Fo. 6443 v., libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO ORDIERA GARCIA, SONIA LETICIA FALCON DUARTE y JAVIER GUSTAVO CARRICA ACQUARONE.
Objeto: despachantes de aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Carlos Alberto Ordiera y Sonia Leticia Falcón.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 575 Ene.18.-v.ene.29.

PROYECCION PUBLICITARIA SRL

Contrato: 10|12|87.
Socios: RODOLFO PIAY UMPIERREZ; VERONICA y PABLO PIAY ANDRADE.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Piay Umpiérrez.
Capital: N$ 180.000.00.
Registro: Nº 1680, Fo. 6331 vto.; Lo. 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 585 Ene.18.-v.ene.29.

SANTA CECILIA DEL YI SRL

Contrato: 1º Enero 1988.
Registro: No. 11 Fo. 44 v. Lo. 3.
Socios: HECTOR CORALLO NAZARI y SONIA CORALLO de FERBER.
Capital: N$ 7:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación ganadera y agropecuaria en cualquiera de sus aspectos.
Administración: Héctor Corallo y Sonia Corallo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 576 Ene.18.-v.ene.29.

KILOMETRO CERO LTDA.

Contrato: 8|10|1986.
Inscripción: No. 1315 al Fo. 4986 v. del Lo. número 2.
Socios: ADRIANA MABEL FORNASARI BAUM y DORA ESTHER BAUM GONZALEZ.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura.
Domicilio: Itapebí 2076.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Adriana Fornasari.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 489 Ene.15-v.ene.28.

LECAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: Nro. 500. Fo. 1804, Lo. 2 de Contratos.
Cedente: ANAHI HELENA BAVOSI DOLOZSELEK.
Cesionaria: Angela Irene Pérez Mauri.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 488 Ene.15-v.ene.28.

ARRENDAMOTOR LTDA.

Contrato: 41|12|87.
Inscripción: Nº 1658 al Fo. 6242.
Objeto: Industrialización, comercialización y servicios de computación.
Socios: GRACIELA VENTURA, DINORAH COHEN. MARIEL SPALTER.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 310.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 578 Ene.18.-v.ene.29.

RENTATRUCK LTDA.

Contrato: 7|12|87.
Inscripción: No. 1657 al Fo. 6242.
Objeto: Industrialización, comercialización y alquiler de equipos mecánicos.
Socios: MOIRA COHEN, MOISES COHEN y BERTA BETTER.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 579 Ene.18.-v.ene.29.

SEAR'S LTDA.

Denominación: Sear's Ltda.
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: No. 1669, Folio 6288, Libro 1.
Socios: MARIO WALTER FERNANDEZ SALSAMENDI, MARIA CARMEN FERREIRO CURRAS.
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 580 Ene.18.-v.ene.29.

LATE LTDA.

Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1529, a Fo. 5808. Lo. No. 3.
Objeto: Venta de quesos, dulces y artículos de granja.
Domicilio: Michigan 1538.
Socios: SILKA NELLY LARRAZA ABELANDO y ALBO DELMAR TECHERA ANDRIETTI.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta ambos socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 589 Ene.18.-v.ene.29.

REMATES ROSSI S. R. L.

Contrato: Setiembre 22 de 1983.
Inscripción: No. 825 al Fo. 3037 v. del libro uno.
Socios: NESTOR ROSSI DURAN y NESTOR ROSSI CRIVOCAPICH.
Objeto principal: Remates, tasaciones, corretajes.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Néstor Rossi Durán.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 582 Ene.18.-v.ene.29.

LUMATEX LTDA.

Objeto: Elaboración textil en todas sus etapas y anexos.
Contrato: 18|12|1987
Socios: LUIS MAZZIERI BALEANI y WILMA ALVAREZ RODRIGUEZ.
Plazo: 10 años prorrogables por dos años automáticamente.
Capital: N$ 500.000 ciento veinticinco cuotas de N$ 2.000 c|u.
Administración: Luis Mazzieri.
Inscripción: R.P y G. de Comercio 23|12|1987 N.o 1636 F.o 6170 v L.o 1 Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 332 nEe.15-v.ene.28.

ALMERIA SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|12|87.
Registro: Nº 3 Fo. 12 v Lo. 3.
ALFREDO JULIO VENDITTO, SUSAÑA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Beatriz María Tisnes Núñez e Hilda Del Mar Núñez.
Administrador: Beatriz María Tisnés Núñez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 586 Ene.18.-v.ene.29.

ABC LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30|6|87.
Cedentes: MESROP HANDALIAN y KOHARIG YEMYEMIAN.
Cesionario: Hoosep o Hovsep Handalian.
Registro: No. 1693; Fo. 6173; Lo. 2.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 477 Ene.20-v.feb.29.

TRES HERMANOS SOCIEDAD GANADERA RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, No. 65 Fs. 264 a 266 - Libro de Contratos.
Socios: AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI y JEANETTE GRECIA FERREIRA PARADA.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 99 años.
Administración: Amilcar Horacio Delgado.
Domicilio: Departamento de Soriano.
Capital: N$ 4:200.000.00.
Razón Social: "Tres Hermanos Sociedad Ganadera Responsabilidad Limitada".
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1010 Ene.27-v.feb.9.

TIMBO S. R. L.

Contrato: 8|12|87.
Inscripción: No. 1559, Fo. 5916 v. libro No. 3 de Contratos.
Socios: HECTOR MARIO RODRIGUEZ MONZON y RUBEN GINDEL BITLER.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Héctor Mario Rodríguez Monzón, o ambos actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de muebles, artículos de decoración y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1006 Ene.27-v.feb.9.

SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 15|9|87 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el No. 201, al Fo. 754|756 del Lo. de Contratos.
Socios: HERMOGENES CORBO TRIAS, EDGARDO BERNABE RODRIGUEZ KEIRAN, SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Edgardo Rodríguez y Sergio Seguezza actuando indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos 2 años.
Domicilio: Pando.
Objeto: Prestar servicios de vigilancia.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1003 Ene.27-v.feb.9.

BUDI LTDA.

Contrato: 5|1|1988.
Inscripción: No. 19 al Fo. 73, v. del Lo. 1.
Socios: SALOMON ISAAC BUKSZTAJN y ANA DIAMENT.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de Mercería y regalos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 742 Ene.20-v.feb.2.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 221.620. — Montevideo, enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA) solicita marca: 646, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 979 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 221.504. — Montevideo, enero 11 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Uruguay). solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 744 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.567. — Montevideo, enero 15 de 1988. — Norman Fox por Becton Dickinson and Company (USA) solicita marca DESERET clases Int. 5, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 777 En.21-v.feb.3

ACTA 221.503. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca JIMO clases Int. 1, 5 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 679 En.19-.feb.1.

ACTA 221.619. — Montevideo, enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca: 601, clase Int. 25 (vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 978 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.649. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc. (USA), solicita marca:



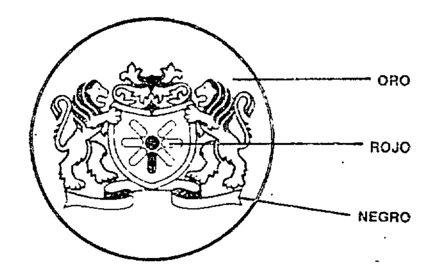
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 982 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.654. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich; Terumo Kabushiki Kaisha (Terumo Corporation) (Japón), solicitó marca:

TERUMO

Ints. 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 986 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.655. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Henderson & Cía. S. A., de Montevideo, solicitó marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 987 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.656. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich Henderson & Cía. S. A., Montevideo, solicitó marca:



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 988 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.657. — Montevideo enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Ana María Benito De Ruiz Ltda., de Uruguay, solicitó marca:



ca Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 989 Ene.26-v.feb.8.

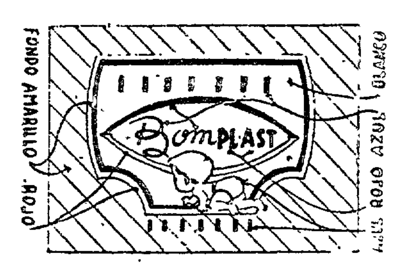
ACTA 221.618. — Montevideo, enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca: 506, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 977 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 221.572. — Montevideo, enero 15, 1988. — Manfredo Cikato por Mabel Rosa Acosta Albornoz (Uruguay) solicitó renovación marca LARRY, clase Int. 7, 12 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 824 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.574. — Montevideo, enero 15, 1988. — Manfredo Cikato por Mabel Rosa Acosta Albornoz (Uruguay), solicitó renovación marca LARRY, clase Int 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 825 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.508. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (U.S.A.), solicita marca LO-GEL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 689 Ene.19-v.feb.1.

ACTA 221.517. — Montevideo, enero 12, 1988. — Ruben Arrolli por Mario Caracoche (Uruguay), solicitó marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 835 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.565. - Montevideo, enero 14, 1988. — Manfredo Cikato por Chez Michou Doces Ltda. (Brasil), solicitó marca

Chez Michou

clases Int. 29, 30, 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 823 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.479. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Con esta fecha Colcuer Ltda. solicitó registro marca



clase 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 811 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.564. — Montevideo, enero 14, 1988. — Manfredo Cikato por Durbel S. A. (Montevideo), solicitó marca TORTUGA, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 822 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.549. — Montevideo, enero 13, 1988. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitó marca DISPERTINA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 821 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.606. — Montevideo, enero 19 de 1988. — Norman Fox por Breval Inc. (USA) solicita marca POTENTIAL H 20 clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 826 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.557. — Montevideo enero 14 1988. Ruben Arrolli - Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: BANANA BY HAWAI, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 937 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.558. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli por Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: PRIMO BEER, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 938 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.559. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicitó marca: CITOBION, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 939 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.578. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Héctor Lusich por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicitó marca:



clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 899 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.553. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Con esta fecha Selygrab S.R.L., solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10pub. 871 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.576. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Héctor Lusich por Alcatel Cit, de Francia, solicitó marca:

ALCATEL

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 897 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.555. — Montevideo, enero 14, 1988. — M. Dubourg por Coral City S.A. (Uruguay), solicita marca:

mistral

clases Int. 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 909 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.537. — Montevideo, enero 13, 1988. — Ruben Arrolli por Gasbe Limitada (Uruguay), solicitó marca:

BerDel

clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 931 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.436. — Montevideo, enero 4, 1988. — María Inés Martínez - por Ignacio Carrera Fernández (Uruguay) solicita marca: MOZARTEUM, clase Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 634 Ene.19-v.feb.1º

ACTA 221.540. — Montevideo, enero 13, 1988. solicitó marca:



— Ruben Arrolli por Gasbe Limitada (Uruguay), clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 934 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.541. — Montevideo, enero 13, 1988. — Ruben Arrolli por Aron Sisiasvili Grimberg (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 935 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.556. — Montevideo, enero 14, 1988. — Ruben Arrolli por Cordata S.R.L. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 936 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.521. — Montevideo, enero 12, 1988. — Juan Miguel Freira - Lorimar Telepictures Corp. (USA), solicita marca:



clases Int. 16, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 946 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.499. — Montevideo, 11 enero 1988. — Medina por Joh A. Benckiser GmbH, (Alemania) solicita marca CORIGEN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 850 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.569. — Montevideo, enero 15, 1988. — González Ruiz por Gala Tour Ltda. (Uruguay) solicita marca

clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 903 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.505. — Montevideo, enero 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Helga Grimm (Uruguay) solicita marca RALEIGHS, clases Int. 3 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 913 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.506. — Montevideo enero 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca CROSSING'S, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 914 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.519. — Montevideo, enero 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca WOODWARD y LOTHROP, clases Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 915 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.520. — Montevideo enero 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca CAPWEL, clases Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 916 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.548. — Montevideo, enero 13, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Helga Grimm (Uruguay) solicita marca BARBARA BERNSTORFF, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 917 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.623. — Montevideo, enero 20, 1988. — González Ruiz por La Industrial Alimenticia S. A. (Argentina) solicita marca GOGO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 904 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.577. — Montevideo enero 18 de 1988. — Héctor Lusich N. V Nutricia, de Holanda, solicita marca NUTRILON, clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 898 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.500. — Montevideo, 11 enero 1988. — Medina por Joh A. Benckiser GmbH, (Alemania) solicita marca CORAGEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 851 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.560. — Montevideo enero 14 1988. — Ruben Arrolli, por Romfer Limitada (Uruguay) solicitó marca THERMOSTYLE clase Int 7-21. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 940 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.561. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli, La Cigale Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: TUCAN, clase 30-42 Int. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 941 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.562. — Montevideo enero 14 1988. — Ruben Arrolli - La Cigale Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: POLO clase 30 (detalle) - 42 Int. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 942 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.563. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli, por Alamo Calzados S. A. (Uruguay), solicitó marco: CAR SHOE, clase Int. 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 943 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.538. — Montevideo, enero 13 1988. — Ruben Arrolli, por E. Merck (Alemania), solicitó marca: YODOTIROX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 932 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.539. — Montevideo 13 enero 1988. — Ruben Arrolli, por E. Merck (Alemania), solicitó marca: EUTIROX, clase Int. 5 (detalle), — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 933 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.568. — Montevideo, enero 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S.A. (Montevideo) solicita marca PROTEX clases Int. 12, 19, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 778 En.21-v.feb.3.

ACTA 221.579. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Dasur S.A. (Montevideo) solicita marca ARPIGLASS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 779 En.21-v.feb.3.

ACTA U 2421. — Montevideo, 4 junio 1987. — Carlos Dostourian (Montevideo) solicita modelo utilidad CARTUCHERA CON SACAPUNTA REGLA y TABLA DE MULTIPLICAR INCORPORADOS. — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 839 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 221.429. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca EDILINK denunciando prioridad solicitudes británicas actas Nos. 1321563, 1321564, 1321565 de fecha 16|9|87 clases Int. 9, 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 92 Ene.19-v.feb.1º

ACTA 221.647. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company Inc. (USA), solicita marca:

EVEREADY

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 980 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.648. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc. (USA). solicita marca:

ENERGIZER

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 981 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 221.478. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Héctor Lusich, por Borcol Industria de Borracha Limitada, de Brasil, solicitó marca BORCOL, clase Int. 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 561 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 221.406. — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca SERAPHOS, clase Int. 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 96 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 221.386. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicitan marca:

TEINT MAJEUR

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 37517 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.607. — Montevideo, enero 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Atma S.A. (Montevideo) solicita marca OVALITA clases Int. 11, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 827 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 221.636. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — Con esta fecha Fabrizio Giusti, Uruguay, solicitó registrar la marca FABULA de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 828 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 221.637. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — Con esta fecha Fabrizio Giusti, Uruguay, solicitó registrar la marca LOS HEREDEROS de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 829 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.516. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania) solicitó marca BICONCOR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 836 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.533. — Montevideo, enero 13, 1988. — González Ruiz pc. Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: "MAXEPA" clase Int. Nº 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 745 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.531. — Montevideo, enero 13, 1988. — González Ruiz por Angel Fallabrino Audano (Uruguay), solicita marca: "TIPS", clases Int. 32 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 747 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.530. — Montevideo, enero 13, 1988. — González Ruiz por Juan Alberto Legorburu (Argentina), solicita marca: "PUNTA ESPECIAL", clase Int. 16º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 221.469. — Montevideo, enero 7, 1988. — Manfredo Cikato por Ciencia S. A. (Montevideo), solicitó marca OVIVAC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 749 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 221.470. — Montevideo, enero 7, 1988. — Manfredo Cikato por Roberto Pasmanter S. A. (Argentina), solicitó marca CURAÇAO, clase Int. No. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 750 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.494. — Montevideo, enero 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - por Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: "FILENE'S" clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 738 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.493. — Montevideo, enero 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - por Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: "DANIELA BECHTOLF" clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 739 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.468. — Montevideo, enero 7, 1988. — Gonzalo Fernández por Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: "THE MINE" clase Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 740 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.467. — Montevideo, enero 7, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - por Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: "REIMER BLAUSSON", clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23 N$ 1.200.00 10|pub. 741 En.20-v.feb.2.

Ley 26|9|904. — GRACE S.R.L. prometimos vender carnicería Colón 1309 a Pablo Larroque Ross. — Acreedores: a Juan Paullier 1629|202.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 712 En.20-v.feb.18.

ACTA 221.515. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Ruben Arrolli por Demiel S.A. (Uruguay) solicitó marca PAPIN clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 837 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.650. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox por Eveready Battery Company, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 983 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 221.465. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Idiomas Ieti S.R.L. (Uruguay) solicita marca IETI clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 674 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.514. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Ruben Arrolli por Demiel S.A. (Uruguay) solicitó marca BAQUIANO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 838 En.22-v.feb.4.

ACTA 2.347. — Montevideo, agosto 1.o de 1986. — Gladys Benítez (Uruguay) solicita modelo industrial CHAPA CURVA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 840 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.485. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca ODD clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 676 En.19-v.feb.1

ACTA 221.501. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca NISSIN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 677 En.19-v.feb.1

ACTA Nº 221.445. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich por Hang Loose Industria e Comercio Ltda., de Brasil solicitó marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10pub. 563 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.446. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich, por Cerruti 1881 Sport S.p.A., de Italia, solicitó marca

CR

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 564 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA N.o 221.491. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Crafa Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita marca



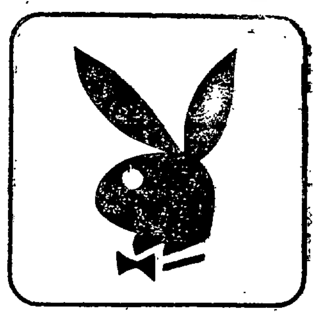
clases Int. 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 700 En.19-v.feb.1

ACTA N.o 221.347 — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Alcides Ramón Laines Benavente solicitó registro la marca



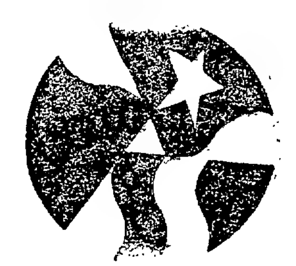
de las clases 16, 21, 24, 25 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 755 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 221.546. — Montevideo, enero 15, 1988. — Julio Ponce de León, por Playboy Enterprises Inc (U S.A.), solicita marca:



clase: Int ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 1162 Ene.28-v.feb.10.

ACTA No.: 221 585. — Montevideo, enero 14, 1988. — Gustavo Fischer, por Youth for Understanding Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 1163 Ene.28-v.feb.10.

ACTA No. 221.545. — Montevideo, enero 19 de 1988. — Con esta fecha Multischop S. A., Uruguay, solicitó registro la marca WORK FORCE, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1150 En.28-v.feb.10.

ACTA 221.690. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: YOUYOUNG clases Int. 3, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1153 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.691. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: COVERI clases Int. 3, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1154 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.692. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: ENRICO COVERI clases Int. 3, 14, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1155 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.693. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: PAILLETTES clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10pub. 1156 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.695. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: YOUNGSTAR clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1158 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.678. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Norman Fox por Becton Dickinson and Company (USA), solicita marca: MULTIFIT, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1152 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.694. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Daniel Rajchman Kleiman (Montevideo), solicita marca: JOHN GALLIANO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10pub. 1157 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221 481. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca:

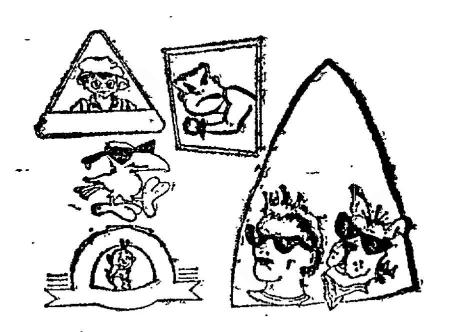


clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 529 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.466. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — PeCés S. R. L. (Uruguay), solicitó marca: TURBODATA. clases Int. 9 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 492 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.509. — Montevideo, 12|Ene.|88. — Lorenzo Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay), solicitó marca: CANON, clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 517 Ene.15.v.ene.28.

Centro Nacional de la Propiedad Industrial
ACTA Nº 221.456. — Montevideo, enero 8, 1988. — M. Dubourg por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 532 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.480. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf Gmbh (Alemania), solicita marca:



clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 528 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.437. — Montevideo, enero 4, 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken Alves (Uruguay), solicita marca RIFAT OZBEK, clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 685 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 221.508. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Billy Fox por E.R. Squibb & Sons Inc. (U S A.) solicita marca LO-GEL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 689 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.402. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: "SINGRIPP-C" clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 468 Ene.19-v.feb.1º

ACTA Nº 221.417. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Busich por Cerruti 1881 Sport S.p.A., de Italia, solicita marca

LETRAS Y NUMEROS NEGROS
CERRUTI 1881 SPORT
BARRA EN ROJO.

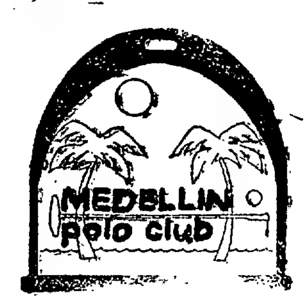
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 565 Ene.19-v.ene.29.

ACTA 221.554. — Montevideo, enero 14 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo, Transportes, Limitada (Uruguay), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. ... En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 221 490 — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Juan Carlos Busquet, Alberto Busquet y Rodolfo Alfredo Busquet (Argentina) solicita marca



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 8.400.00 10|pub. 599 En 19-v.feb.1º

ACTA 221.457. — Montevideo enero 5 de 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca JAY JACOBS clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 689 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 221 492 — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Computerland Corporation (U.S.A.) solicita marca

ComputerLand

clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub 701 En.19-v.feb.1º

ACTA 221.449. — Montevideo enero 5 de 1988. — Norman Fox por The Upjohn Company (U.S.A.) solicita marca: SOMESE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 38. Ene.19-v.feb.1º

ACTA 221.494. — Montevideo. enero 8 de 1988. — González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca ALOMIDE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 675 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 221 516 — Montevideo, enero 12 de 1988. — Claudio Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca CLINSY clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 641 En.19-v.feb.1.

ACTA Nº 221.442. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich, por Bomont S.A., de Montevideo, solicitó marca NELTEX clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 562 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 221.458 — Montevideo enero 5 de 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca RICARDA LOCKER clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub. 688 En.19-v.feb.1.

ACTA N o 221 428 — Montevideo, diciembre 31 de 1987 — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca AIX denunciando prioridad solicitud francesa acta Nº 0-02639-NICE de fecha julio 3 de 1987. clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 91 Ene.19-v.feb.1º

ACTA Nº 221.433. — Montevideo, enero 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Montevideo) solicita marca:

5 DE ORO

clases 16ª, 28ª, y 41ª. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 581 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.385. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

BLUSH MAJEUR

clase Int. 3 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 221.452. — Montevideo, enero 5, 1988. — Guzmán González Ruiz por Ola S. A. (Argentina), solicita marca: OLA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 393 Ene.20v.feb.2.

Centro Nacional de la Propiedad Industrial.
ACTA Nº 221.487. — Montevideo, 8 enero 1988. Con esta fecha Fuzul Spósito María Mabel, solicitó el registro de marca:



clase Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6000.00 10|pub. 718 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.532. — Montevideo, enero 13, 1988. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: "TENSIFLEX", Clase Int 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 746 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.562. — Montevideo enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Dación S.A. (Uruguay) solicita marca RONDYN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 878 En.19-v.feb.1

ACTA 221.689. — Montevideo, 25|ene.|988. — Lorenzo A. Saavedra, por Minas Apadian (Uruguay) solicitó marca VER - GHULL, clase 30 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1005 Ene.27-v.feb.9.

ACTA No. 221.651. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — Con esta fecha Graffiti Ltda. (Uruguay), solicitó registrar la marca GRAFFITI de la clase Int. 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1004 Ene.27-v.feb.9.

ACTA No. 221.688. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Con esta fecha Liver S. A., Uruguay, solicitó registrar la marca: PIERRE CHEVAL de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 999 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.662. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Alvaro Crocco por S. A. Balans de Productos Alimenticios Hipocalóricos (Argentina), solicita marca:

Semblé

clases Int. 1, 5, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 1015 Ene.27.v.feb.9.

ACTA Nº 221.663. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Claudio Morgade Compagnie Francaise de Commerce International COFCI (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 1016 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.664. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Alvaro Crocco por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:

LABORATOIRES GARNIER

denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 882.201 de fecha 14.10.87, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 1017 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.681. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: COPRALIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1018 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.682. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: DINAMAR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1019 Ene.27.v.feb.9.

ACTA Nº 221.683. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: CICLOMEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1020 Ene.27-v.feb.9.

ACTA No. 221.705. — Montevideo, 25 enero de 1988. — Con esta fecha Dawer Ltda. solicitó la marca: DALIT de la clase Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1023 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 221.570. — Montevideo, enero 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: BAJUMOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1022 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 221.438. — Montevideo enero 4, 1988. — María Inés Martínez por Kambara (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca. MURASAKI clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 686 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 221.590. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Con esta fecha Casa del Partido S.A. UY solicitó registro la marca EL DEBATE de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 780 En.21-v.feb.3.

ACTA 221.606. — Montevideo, 19 enero 1988. — Lorenzo A. Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay) solicitó marca DESTETOL clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 781 Ene 22v.feb.4.

ACTA 221.609. — Montevideo, 19 enero 1988. — Lorenzo A. Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay solicitó marca GATOL clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 782 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 221.463. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman Fox por Fisons plc (Inglaterra), solicita marca: TILAIR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 380 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.547. — Montevideo, enero 13, 1988. — Julio Ponce de León, por Playboy Enterprises, Inc. (USA) solicita marca PLAYMATE, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1027 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.583. — Montevideo, enero 18, 1988. — Gustavo Fischer, por Youth for Understanding, Inc. (USA) solicita marca YFU, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1028 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.584. — Montevideo enero 18, 1988. — Gustavo Fischer, por Youth for Understanding, Inc. (USA) solicita marca YOUTH FOR UNDERSTANDING, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1029 En.27-v.feb.9.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2386. — Montevideo, diciembre 18 de 1986. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Mostrador para Promoción de Productos y Servicios". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 930 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 22.697. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Héctor Lusich por W. R. Grace & Co., de U.S.A., solicita patente de invención para: "Película Orientada para Embalaje de Capas Múltiples y Sellable al Calor", revalida Nº 4.551 380 del 5|11|1985. en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 896 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 22.689. — Montevideo, noviembre 5 de 1987. — Rodolfo Molles por Ametex AG, de Suiza, solicita: patente de invención para "Un Tubo de Materia Plástica, un Procedimiento y un Dispositivo para su Fabricación". — Se reivindica prioridad presentada en Suiza el 7|11|86 con el Nº 4441-86. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 895 Ene.25-v.feb.5.

ACTA U-2494. — Montevideo, octubre 14 de 1987. — Rodolfo Molles, por Lumisol S.A., de Uruguay, solicita: Modelo de utilidad para "Dispositivo de estampado por moldeo". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 566 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 22.655. — Montevideo, agosto 17 de 1987. — Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (USA) solicita patente de invención, sobre: "Método enzimático por medio de membrana para la síntesis y separación de pétidos", denunciando prioridad Actas estadounidenses 897.679, present. el 18|8|1986 y C. I. P. (continuación en parte 078 504, present. el 28|7|1987. — De acuerdo a la Ley No. 10.089 ,se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10pub. 976 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 22.699. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Marconato (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en brazos para la lectura y grabación de disquetes o discos duros de máquinas computadoras". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 305 Ene.20-v.feb.2.

ACTA U 2391. — Montevideo, marzo 23 de 1987.— Plastiducto S. A. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Acople aboquillado para conductos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 1036 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 22.705. — Montevideo, diciembre 7, 1987. — Roberto Giménez, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Regleta de terminales para la técnica de las telecomunicaciones" reivindicando prioridad de la solicitud alemana P. 36. 44. 349.2 del 19|12|86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 1026 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 22.696. — Montevideo noviembre 20, 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Manguito de cable, especialmente manguito de cable dropwire para cable dropwire de dos hebras", reivindicando prioridad de la solicitud alemana P 36 39 793.8-34 de fecha 21|11|86. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 1025 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 2.605. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Ricardo Honorio Manfrini Bossio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Disco cerámico eléctrico". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 306 Ene.20-v.feb.2.

ACTA U 2.466. — Montevideo, agosto 28 de 1987. — Oscar Bacot por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja de Alarmas" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordenan estas publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 384 Ene.13.-v.ene.26.

ACTA N.o 22.692. — Montevideo, noviembre 19 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Caja chasis de empalme para conductores de ondas luminosas". Reivindicando prioridad de la solicitud de patente alemana N.o P 36 40 836.0-51 de fecha 29 noviembre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 639 Ene.21-v.feb.3.

Acta No. U 2405. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Con esta fecha, Roberto E. Bidegaray, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Precinto inviolable para tapa de válvula de garrafas de supergás de 13 kgs." y de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 519 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 22.693. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Héctor Lusich por W.R. Grace & Co., de USA, Solicita: patente de invención para "Aparato para clasificar productos". Reválida de USA con el No. 4.532.752 de fecha 6|8|85. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 567 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA N.o 22.676. — Montevideo, octubre 13 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Fidia SpA (Italia) solicita patente de invención: Esteres de alcoholes polihídricos del ácido hialurónico. Reivindicando prioridad de la solicitud italiana N.o 48546-A|86 del 13 octubre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 638 En.19-v.feb.1.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — MARIO WALDEMAR AMESTOY DOUFOUR o DOUFOURE y GLADYS HERNANDEZ MACHADO, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían en la sociedad "Viajes Cynsa Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Claudio Mario; Leonardo Bruno y Alejandro Flavio Amestoy Hernández. — Domicilio de la sociedad: Paraguay 1311. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 731 Ene.20-v.feb.18

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Viviana Escondeur comercio sito en Ibiray 2252. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE GONELLA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 37430 En.4-v.feb.1º.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia York, Cerro Largo 1600. — Acreedores: al comercio. — MARIA DORLISA GARCIA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 252 En.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. FERRO POCITOS S.R.L. prometimos vender Ferretería Gabriel Pereira 3137 a Homero Paccot Osorio y otra. Acreedores a Colonia 1543|002.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37107 Dic.29-v.ene.27

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Espejo Arcas y Fernando León Cafferatta Espejo. Enajenación: Salón Solana, Verdi 4347. — Acreedores: en la misma. — EDGAR y HUMBERTO PERRONE.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 456 En.13.-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Joys Ltda., carnicería sita en Yaguarí 2189. — Acreedores: presentarse allí. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ e INES DA COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 454 En.13.-v.feb.9.

Venta de comercio ley 26|9|1904. Prometimos vender a Vera Barros Limitada el almacén sito en la calle Adolfo Berro 1102 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — ISIDRO GUTIERREZ SUAREZ. — MIRTA MASIELLO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 808 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Rosario De La Fuente comercio de reventa de pan y fiambrería, Real de Azua y Av. Gianastasio, Solymar. Acreedores en el mismo. — SIMON BADER — MARIA DEARRIULAT.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 74 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26.9.904. — ROBERTO CALVO RAMA, OBDULIA GOMEZ y BENIGNO FERNANDEZ — TERESA VARELA prometieron vender a José Ramón Fernández Rivero y Jesús Rodríguez Meilán panadería "La Balear", sita en San Martín 2785. — Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 945 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26.IX.1904. — Prometimos vender al señor Daniel Sebjanich Luthar la carnicería sita en la calle Molinos de Raffo 620. Acreedores presentarse en la misma — CESAR RUBENS PINTO GOMEZ, BEATRIZ AURELIA LEZCANO SENA, CESAR PINTO CASAS y LUZ DEL ALBA GOMEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 863 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — SARA BUTTER cedí derechos promitente compradora, salón y afines, sito 28 de Marzo 1263. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 711 Ene.20-v.feb.18.

Prometimos vender a Adriana Vidal Denes el comercio de Mariscal Francisco Solano López Nº 1777 de Montevideo. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN EREBIA JORGE.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 533 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Margot González, el negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quinielas, etc. de Acevedo Díaz 2395. Acreedores al mismo. — ADRIANA TOME COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 414 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO JULIO VENDITTO AMBIENI, SUSANA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO cedimos a Beatriz María Tisnés Nuñez e Hilda del Mar Núñez cuotas sociales de "Almería S. R. L." propietaria de farmacia Almería sita en Hipólito Irigoyen 1456. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 37289 Dic.30-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — Vendí comercio a Olga Cabrera, Dr. Gustavo Gallinal 2234. — Acreedores: Gaboto 1418 Apto. 001. — DORINDA FERNANDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 698 En.19-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rafael Comesaña López salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y quinielas, sito Montevideo, José A. Cabrera 3672. — Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO MARTINEZ GARCIA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 680 En.19-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre 1904. — RELUZ S. A. prometió vender a "Salas S.R.L. comercio "Hotel Camelot", sito en Avda. Pedragoza Sierra, Punta del Este. — Acreedores en Gorlero 841, Punta del Este.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 36720 Ene.21-v.feb.19.

Ley 26|9|1904 — MILTON S.R.L.. prometió vender a Farmacia De Los Santos Limitada, farmacia Milton sito en Aparicio Saravia 4659. Acreedores al mismo
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37186 Dic.29-v.ene.28.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a María Yolanda Malda, Kiosko Del Rincón, Estrázulas 1384 — MARIA ELIDA MOLINS y RICARDO GONZALEZ. — Acreedores: Yí 1333 Esc. 507.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37485 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Rabi Ltda. Bar y pizzería La Fontanella, Hocquart 2149. Acreedores al mismo. — VIRGINIA BALCALDI.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 788 En.21-v.feb.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Luis Diego Márquez Castilla "Despensa y Fiambrería" ubicada en Montevideo, calle Lindoro Forteza 2500. — Acreedores: en el mismo. — SILVIA LILIAN CABRERA VIGNONE. — FRANCISCO SOSA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 453 En.13-v.feb.9.

27 — Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. FRANKLIN BLUM MEDINA SANCHEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 29|9|86 que no es posible acceder a su solicitud de reingreso".
27) (C. C.) 3|pub. 40187 Ene.18.-v.ene.20.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica a la funcionaria DANA MASCHERONI Carpeta No. 8709, la que deberá dar vista al expediente Nº 528|86 en un plazo de diez días hábiles en la División In[illegible] General. — Montevideo, 18 de enero de 19[illegible] — Departamento de Prensa, RR. PP y Fila[illegible].
27) (C. C.) 10|pub. 45799 En.21-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. Nº 873.843 adj. 873.566 (2). — Se notifica a la Dra. Idivia Martino de la resolución Nº 22 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 31 de octubre de 1987.

"Acceder a la prórroga de toma de posesión de la Dra. Idivia Martino en los cargos de Profesor Adjunto de la Clínica Endocrinológica (Nº 1461, esc. G, Gdo. 3, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) y Profesor Adjunto de la Cátedra de Fisiopatología (con carácter interino) a los efectos de que la peticionante pueda finalizar una beca que le fue otorgada en Marsella - Francia, hasta fines del mes de diciembre del corriente año".

Exp. Nº 872.054. — Se notifica a la E. U. Shirley Aparicio de la resolución Nº 28 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 23 de setiembre de 1987.

"Aceptar la renuncia de la Enfermera Universitaria Shirley Aparicio Muniz en el cargo de Ayudante del curso de Enfermería Médica Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería (a ser desempeñado por enfermera con experiencia en el área pediátrica, número 1934, Esc. G, Gdo. 1, 24 hs.; rubros de Facultad de Medicina) a partir del 11 de mayo de 1987".

Exp. Nº 873.393. — Se notifica a la Psicóloga Martha Rodríguez Villamil de la resolución Nº 15 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 13 de agosto de 1987.

"Atento a la aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por la Psicóloga Martha Rodríguez Villamil en los siguientes cargos: Asistente de Psicología, Ciclo Básico, Facultad de Medicina, Universidad de la República, 15 hs., Ayudante de Psicología Profunda, Historia Crítica 1, Escuela Universitaria de Psicología, Universidad de la República, 10 hs. y Profesor Adjunto Centro de Atención Primaria de la Salud, 12 hs. total 37 horas".

Exp. Nº 873.237. — Se notifica a la Doctora María Cristina González Díaz del informe de Personal de fecha 26 6.87.

"Sección Personal cumple en informar que el cargo Nº 295 (Ayudante del Dpto. de Odontología, Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., rubros F. M.), fue ocupado por la Dra. María Cristina González Díaz en forma interina. T. Pos. 6.4.81".

Por resolución del C. de Facultad de fecha 30 12.86, dicho cargo quedó suprimido.

27) (C. C.) 3|pub. 40375 Ene.28-v.feb.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES

Llamado a precalificación de grupos técnicos o empresas de computación.

La Universidad de la República llama entre grupos técnicos o empresas de computación a efectos de realizar una precalificación con la finalidad de contratar por concepto de Arrendamiento de Obra el Diseño, Desarrollo e Implantación del Sistema de Contabilidad Presupuestal y Financiera de la Universidad de la República.

La precalificación se realizará en base a:
1) Currículum de la empresa o grupo técnico.
2) Experiencia paar el grupo propuesto.
3) Calificación para realizar el trabajo.

La documentación se presentará en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, 18 de Julio 1968 1er. piso el día 8 de febrero de 1988 a las 11 horas.

27) (C.C.) 3|pub. 40382 En.28-v.feb.1.

EDEN S. A.

Comunica que en virtud de haber sido hurtados los recibos números 42.851 al 42.900, los mismos careecn de valor no reconociéndose pagos efectuados sobre los mismos.

27) N$ 360.00 3|pub. 984 Ene.27-ene.29.

LA BALEAR LTDA.

El 6.6.1983 ante el Esc. Carlos Barbero, JOSE BELLON MARTINEZ y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear", en la sociedad La Balear Ltda.

Acreedores presentarse San Martín 2785.

27) N$ 4.800,00 20|pub. 944 Ene.26-v.feb.24.

ARAUJO REMATES

Comunica que en virtud de haber sido hurtados remitos y liquidaciones de los números 051 al 100, así como facturas del 1001 al 1150 los mismos carecen de valor.

27) N$ 720.00 3|pub. 985 Ene.26-v.ene.28.

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE ANTEL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el viernes 5 de febrero de 1988 a las 19 horas, en el local social de la Cooperativa UTE ANTEL (Cuteantel) sito en la calle Yatay Nº 1436.

Importante:

a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso b) del artículo 6º del estatuto (empleado) podrán participar con voz pero sin voto no pudiendo hacerse representar por terceros;

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad. Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Establecer la remuneración para los cargos titulares del Consejo Directivo y Sindicatura de acuerdo al decreto Nº 434|987 de 20 de agosto de 1987.

2º) Considerar la incidencia de la morosidad en la gestión económico - financiera de la institución.

3º) Autorizar la enajenación del solar baldío ubicado en la ciudad de Paso de los Toros padrón Nº 2117 de la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

4º) Designación de tres asambleístas para que firmen junto con el Presidente y el Secretario el acta de esta Asamblea.

La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Institución (Art. 41 del Estatuto Social). — Enero de 1988. — Consejo Directivo.

27) N$ 7.800.00 5|pub. 998 En.27-v.feb.2.

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos Garcia Roy, Angel c| SALVADOR BADIA ENRIQUETA, "Divorcio" Exequátur, (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badia, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel Garcia Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia, de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 37435 Ene.20-v.mar.3.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos caratulados MALDONADO, JUAN ADOLFO "Sucesión" (Ficha F. 1020|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Adolfo Maldonado Pérez y Víctor Eduardo Maldonado Pérez a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 644 En.19-v.mar.3

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos Luis Bollati Construcciones Ltda c| RAMONA SILVA y Otros "Oblac. y Consign." (Ficha 2163|87), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Priori, Ramona Silva, Julio César Priori, Francisco Priori, Héctor Priori, Juan Carlos Priori, María del Carmen Priori, Santa Priori, Miguel Angel Priori, así como a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Fedrc Priori Anselmi para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 17 de 1987 — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 9.000,00 30|pub 37177 Ene.20-v.mar.3.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 21 de enero de 1988

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,664500
Argentina	Austral	0500			3,910000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,398600
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,700000
Bélgica	Francos Belgas	0800			34,800000
Brasil	Cruzado	1000			78,636000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,279500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,387500
España	Pesetas	2100			112,870000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,612000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,870000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,795000
Italia	Liras	3500			1.224,000000
Japón	Yens	3600			127,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4800			6,350000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,507600
Portugal	Escudo Portugués	5200			135,400000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,976[illegible]0
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,982000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,351000
Venezuela	Bolívar	6200			30,750000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,2412[illegible]0
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,373430
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 51,25000	N$ 52,25000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,90000	" 3,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 289,00000	" 290.00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 289,00000	" 290.00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 289,00000	" 290,00000	——
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 3|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	25|1|88	7 o|o
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	25|1|88	7 3|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	25|1|88	7 3|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	25|1|88	7 3|4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	25|1|88	1 3|8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	25|1|88	3 3|16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	25|1|88	3 3|4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	25|1|88	3 15|16
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	477,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	124,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,6800
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	493,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40377 v.ene.29.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES — Cambios y Arbitrajes del Dia

Montevideo 20 de enero de 1988

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,659500
Argentina	Austral	0500		3,880000
Australia	Dólares Australianos	[illegible]		1,399500
Austria	Chelín Austriaco	0700		11,663500
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,672500
Brasil	Cruzado	1000		78,636000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,282400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,364500
España	Pesetas	2100		112,570000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,598000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,864000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,795800
Italia	Liras	3500		1.219,000000
Japón	Yens	3600		127,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,333500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,502600
Portugal	Escudo Portugués	5200		135,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		1,981000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,975500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,347000
Venezuela	Bolívar	6200		31,080000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,244400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,372400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 51,50000	N$ 52,50000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,90000	" 3,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 288,00000	" 289,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 288,00000	" 289,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 288,00000	" 289,00000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/1/88	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/1/88	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/1/88	7 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	22/1/88	7 13/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/1/88	1 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/1/88	3 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/1/88	3 13/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/1/88	3 15/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	477,7500
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	126,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	6,7500
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	496,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27). (C. C.) 1/pub. 40378 v.ene.29.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSESA ESCOBAR MERENTIEL "Sucesión" (Ficha A. 886|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36606 Ene.29-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEINERI FERREYRA, JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA MAINERI FERREYRA (S.|1252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 37170 Dic.29-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don HUGO RAMON BRAIDA NATERO (Habilitado para Feria) (S. 627|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1987. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 3.00.00 30|pub. 32727 En.29-v.mz.14.

3—Convocatorias Comerciales

ALECO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de febrero de 1988, a las 16:00 horas, en el local de la calle Colonia 966, Esc. 103 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987 (Art. 7º).

2) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1987|1988, y determinación de la remuneración a otorgarles por el desempeño de sus cargos (Art. 4º).

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas que el plazo de inscripción de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 840.00 1|pub. 1367 Ene.29-v.ene.29.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes doce de febrero de 1988 a las 18:30 horas, en la sede social de la sociedad, sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad, Paysandú para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de 3 accionistas (Art. 28 de los Estatutos).

2. Consideración de la Memoria del Directorio. Informe del Síndico. Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1987.

3. Fijación de los honorarios del Síndico.

4. Elección de tres miembros de Directorio.

5. Elección de Síndico y Suplente.

Para asistir y tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionista, con tres días de anticipación.

Se recuerda también, que para la elección de los Directores rigen las disposiciones de los Artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. — Paysandú, enero de 1988. — El Directorio.

3) N$ 5.400.00 5|pub. 1262 Ene.29-v.feb.4.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Ivonne Caillava de Dibello, en su calidad de titular del Sepulcro No. 40 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 1334 Ene.29-v.feb.11.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 31.18.45 habilitado en calle 8 No. 81 bis, Barrio Casabó. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 1368 Ene.29-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 109|87

Fecha apertura: 22|3|88.
Precio del ejemplar: N$ 7.500,00
Hora: 17:00

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40404 Ene.29.-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 106|87

Fecha apertura: 15|3|88.
Precio del ejemplar: N$ 700,00
Hora: 17:00.
Asunto: ADQ. DE 4 POLIPASTOS ELECTRICOS PARA TALLERES.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40403 Ene.29.-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 108|87

Fecha apertura: 15|3|88.
Precio del ejemplar: N$ 400,00
Hora: 16:00
Asunto: ADQ. DE CARBON DE FRAGUA.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40406 Ene.29.-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 91|87

Fecha apertura: 15|3|88
Precio del ejemplar: N$ 600,00
Hora: 16:30
Asunto: ADQ. DE EQUIPOS PARA LABORATORIO.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 17:00.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12 (C. C.) 3|pub. 40401 Ene.29.-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 84|87

Fecha apertura: 1º|3|88.
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.
Hora: 12:00 primer llamado; hora 12:30 segundo llamado.
Asunto: REPARACION TECHOS ASERRADEROS TALLERES PEÑAROL.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8:30 a 13:30.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40400 Ene.29.-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 105|87

Fecha apertura: 23|2|88.
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00
Hora: 12:00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8:30 a 13:30.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40402 Ene.29.-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 22|87

Fecha apertura: 22|3|88.
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00
Hora: 16:00.
Asunto: ADQ. DE MOTORES LOMBARDINI LDA-820 Y REPUESTOS.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8:30 a 13:30.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40405 Ene.29.-v.feb.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 25/88

LUNES, 29 DE FEBRERO DE 1988

CONTRATACION DE AMBULANCIAS

PRIMER LLAMADO: HORA: 10:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 10:15
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

Montevideo, 27 de enero de 1988.

12) (Cta. Cte.) - 1/pub. - 40427 - v. enero 29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 19/88

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 1988

REMODELACION LAVADERO
—CENTRO AUXILIAR DE LASCANO— ROCHA

PRIMER LLAMADO: HORA: 10:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 10:15
PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Montevideo, 26 de enero de 1988.

12) (Cta. Cte.) - 1/pub. - 40428 - v. enero 29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 22/88

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 1988

TEJIDOS PARA LA COLONIA ETCHEPARE

PRIMER LLAMADO: HORA: 9:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 9:15
PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Montevideo, 25 de enero de 1988.

12) (Cta. Cte.) - 1/pub. - 40429 - v. enero 29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VENTA DE INMUEBLE
Ex-Hospital Marítimo
(Punta Ballena) - Departamento de Maldonado
Llamado No. 38

Ley No. 13.835 Artículo No. 343, de 7.1.1970.
Ley No. 15.903, Art. No. 258, de 10.11.1987 (100 o|o - Tasación).

Apertura: Hora 10:00, día 29 de febrero de 1988.

Llámase a interesados en la adquisición del siguiente Inmueble:
Padrón Nº 2.683, Fracción "B"
Sección Judicial: Primera - Punta Ballena
Superficie: 5 hectáreas 3056 metros cuadrados.
Procedencia: Adquirido a la Iglesia Católica A. Romana.
Tasación: Base: 81.025.6446 Unidades Reajustables.
Destino: Ministerio de Salud Pública.

Las ofertas se presentarán personalmente o por apoderado en forma, en sobre cerrado y lacrado, en el Departamento Notarial del M.S.P. (Avda. 18 de Julio No. 1892, piso 4to. Oficina No. 411, Dpto. de Montevideo) hasta la hora 9:00, del día 29 de febrero de 1988.

Los oferentes depositarán en garantía la suma de N$ 15.000.000.00 moneda nacional o su equivalente en Dólares Estadounidenses a la cotización del Cambio Libre Comprador y|o cheque certificado, aval Bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros, facultando al Ministerio para proceder al cobro inmediato.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial en Montevideo, expresarán el monto del precio en Unidades Reajustables plazo de mantenimiento de oferta y que conocen y aceptan los términos de este llamado y los de los Artículos Nos. 343, de la Ley No. 13.835 y 114 de la Ley No. 15.167.

El bien se vende en el estado material, ocupacional y situación jurídica actual.

El adjudicatario deberá hacer efectivo el pago del precio, dentro del plazo de treinta días perentorios contados desde la fecha de la notificación de la Resolución del Poder Ejecutivo, de la aceptación de su oferta, abonando el importe según la cotización de la U.R. (Ley No. 13.728, de 17|12|1968), al valor del día anterior al del pago. El solo transcurso del plazo referido, sin que el oferente haya integrado el precio configurará desistimiento e irrogará de pleno derecho la pérdida de la garantía ofrecida. El telegrama colacionado constituirá medio válido de comunicación, notificación e intimación.

Los títulos de propiedad pueden estudiarse por los Profesionales en el Departamento Notarial del M. S. P.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40430 Ene.29-v.ene.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3275. — Material fotográfico, plaza, previsión 1988. — Primer llamado: 29 de febrero de 1988, hora 9. — Segundo llamado: 29 de febrero de 1988, hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 500.00 hasta el 31|1|88 y N$ 2.500 desde el 1|2|88 en la Sección Pagaduría, planta baja.

12) (C.C.) 3|pub. 40392 En.29-v.feb.2.

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3273 — Productos de papel y cartón. Plaza. — Previsión 1988.
Primer llamado: 1º de marzo de 1988, hora 9. — Segundo llamado: 1º de marzo de 1988, hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 500.00 hasta el 31|1|88 y N$ 2.500 desde el 1|2|88 en la Sección Pagaduría, planta baja.

12) (C.C.) 3|pub. 40393 En.29-v.feb.2.

ANCAP

DIVISION PORTLAND
Plaza

Licitación Pública Nº 2|0317: Bolsas de papel y plástico para envasado de cemento portland.
Apertura: 26 de febrero de 1988
Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 2.000.00.

La apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública se realizará en la Sala de Licitaciones, edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, en Cno. Boiso Lanza y Vigía Manga.

12) (C. C.) 1|pub. 40397 Ene.29.-v.ene.29.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de enero de 1988.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE NESTOR AVILA, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado M. C. Martínez 3313 y ELINA BEATRIZ SARUBBI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ponce 1441 A Apto 6.

JORGE ANTONIO DOLCE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz Nº 2259 y MARIA del PILAR BRAZZUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2259.

OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS BRENA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Tomás Diago 781 Apto. 801 y SILVIA MARIA LORTO, 30 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 530 Apto. 102.

OFICINA Nº 3

LUIS ARMANDO ROBERTO CONGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 - 3426 y MARIA de los ANGELES CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2521.

WALDEMAR COUTO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2246 y SILVIA ADRIANA LOPEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Perú 2141.

LEONARDO GERONIMO CORREA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Chile Nº 3760 y MARY CARLA ETCHECHURI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Largo 3769.

FREDDY RODOLFO CAMAROTE, 26 años, soltero, agente de viaje, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 block H 4 Apto. 16 y MARINA MERCEDES LIBRAN, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Brenda 5895.

OFICINA Nº 4

RODOLFO EDUARDO FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iquique Nº 868 Apto. 4 y MIRTA ESTHER GASTELLU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 block 18 Nº 856 Apto. 305 (Millán y Lecocq).

OFICINA Nº 5

FERNANDO NELSON IRALDE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Cabrera 3615 y MARIA ISABEL VARELA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 796 Apto. 101.

RICARDO ABBEL HELANDER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1655 Apto. 101 y ANA CRISTINA NIETO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1655 Apto. 101.

AMERICO WILLIAN GAGLIANO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cistina 4081 y ALEJANDRA ISABEL GONZALEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Casavalle 2832.

RICARDO GOROSITO, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Dunant 4249 y YENNY MAGARY AVELLANEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yacuy 4270.

RICHARD ALFREDO GUEDES, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pje. B Nº 4558 (Cerro) y AGADYSA LILIANA LABARTHE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3788 Apto 5.

OFICINA Nº 6

EDGARDO ENRIQUE MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4624 y TERESITA GRACIELA LUMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4620.

ADAN MADRIGAL, 21 años, soltero, estudiante, estadounidense, domiciliado Francisco Vidal 643 Apto. 101 y MARQUESA HANNA MACADAR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 643 Apto. 101.

ERNESTO MICHELENA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Del Pino 3876 y MARGARITA CECILIA CANCELA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Del Pino 3876.

FERNANDO LUIS MANDIROLA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yamandú 5602 y SUSANA MARISA GUILLEN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Los Plátanos 6566.

OFICINA Nº 7

ALBERTO RAUL PARDO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Resistencia número 1636 Apto. 102 y REGINA MARIA MOTZ, 25 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada Coronel Mora 583 Apto. 804.

ROBERTO CARLOS PADULA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 3021 y ELENA MARIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5318.

LUIS ENRIQUE ALONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio María Guerra 3845 y MARIA ANDREA MONTERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Julio María Guerra 3845.

ESCIPION JAVIER PROSPER, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 870 y MARIA DE LUJAN MAZZETTI, 29 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Lord Ponsomby 2386.

DANIEL YAMANDU PERDOMO, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Antonio Machado 2206 y SILVANA GARMENDIA CASALLA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3729 Apto. 5.

RODOLFO MIGUEL PRESNO, 27 años soltero, contador público, oriental, domiciliado Dr. Augusto Turenne 3322 y BLANCA GRACIELA SILVA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1628 Apto. 202.

OFICINA Nº 8

REMIGIO ANTONIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5127 y SANDRA LEGARRALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez Nº 5127.

MARIO RUBIO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estrázulas 1592 y MARIA PATRICIA BALADAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrázulas número 1592.

SERGIO ALBERTO ZALDUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi número 4525 bis y MARITZA BONILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 4495 bis.

OFICINA Nº 9

WALTER SILVANO SUAREZ, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Yaro N 1024 Apto. 2 y STELLA MARIS DIAZ, 27 años, soltera, oriental domiciliada Yaro 1024 Apto. 2.

LUJAN SANTELLAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3171 y LAURA MARLENE NEDOR, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3171.

MARIO ALBERTO SANABRIA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4652 y JACQUELINE GUILLERMINA MULLER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1472.

ALFREDO SESSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1694 y ROSA MARIA CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edil Hugo Prato Nº 2336 Apto. 9.

OFICINA Nº 10

OSCAR DIEGO TERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1645 y ALBA LESLY ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2032, Apto. 1.

EDUARDO OLIVERA, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5147, Apto. 1 y ESTELA MAR SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5147 Apto. 1.

ORLANDO VALENTIN NEIRA, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belanger 2356 y CATHERINE BORFA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 2356.

RUBEN OLIVERA, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paso Morlan 2797 (Cerro) y TERESA ROSARIO RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 819, Ap. 14.

GUSTAVO LUIS VIDART, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Defensa 2410, Apto. 4 y CARMEN LOURDES BAZAN, 31 años, soltera, comercio, paraguaya, domiciliada Defensa 2410, Apto. 4.

EDUARDO ANGEL UMPIERREZ, 32 años, divorciado, empleado, argentino cin. domiciliado Soriano 904|603 y ELVIRA RAQUEL ARRIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá Nº 3858.

14) N$ 250 00 3|pub. v.feb.2

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 12|2|88
Hora 14:00
Base: 19.707,67 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 36:505.700

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amílcar Montero (Matrícula 3881 - RUC 090(270)0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal. Padrón Nº 975|001, área 24 mts. 88 dm.; padrón Nº 975|002, área 68 metros 37 dm.; padrón Nº 975|101, área 34 metros 97 dm.; padrón Nº 975|301 área 34 metros 97 dm.; padrón 975|302, área 54 mts., 48 dm.; padrón Nº 975|402, área 54 mts. 48 dm.; padrón Nº 975|501, área 90 mts. 72 dms.; padrón Nº 975|701, área 34 mts 97 dm. Estas unidades forman parte de edificio de propiedad horizontal construido en un solar sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 975, con un área de 208 mts. 1.120 cms., con frente a la calle Carlos Roxlo 1361|63 esquina 18 de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 34 316 a nombre de Greall S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les accedan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, con excepción de la unidad 101 que se encuentra arrendada por un plazo de cinco años a partir del 19|5|87 por una renta de N$ 20.000 mensuales reajustables por la U.R.A., a partir del año siguiente y la unidad 001 que se encuentra arrendada por un plazo de cinco años a partir del 1º|9|87 por una renta de dólares 500 mensuales.

De la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay surge que se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades a las personas que se dirá: Unidad Nº 001: Norma Arres, Unidad 402: Evis Nelsi Costa García y Unidad 302: Guillermo Suárez; desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 40389 Ene.29-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 24|2|88
Hora 13:00
Base: 850,72 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:575.844
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Matrícula 488 - RUC 110009390018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, padrón Nº 10.229 con una superficie de 616,57 mts. con frente al S.O. a la calle Nº 22 s|n esquina Avda. Becú.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 3657 a nombre de Omar Duarte Viera y Blanca Julliana Rodríguez Vega.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del remtador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 742,22 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.846.13 por cada N$ 1.600 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 487,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 40388 Ene.29-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Minas - 25 de Mayo 549 - 19|2|988
Hora 10:00
Base: N$ 842.49 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:560.600,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Zelmar Sánchez (Matrícula 2165 - RUC 090013560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el Nº 8.164, consta de una superficie de 480 mts. con 12 mts. de frente al sureste a la calle Avda. Aparicio Saravia esquina Oficial Nº 80.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 7 Serie 400 Nº 8001 (antes Clase 71 Serie 400 Nº 7714) a nombre de Luis Alberto Colmán Márquez y Arica Esther Mosteiro Molina.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del remtador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 742,22 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.846.13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 487,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 40390 Ene.29-v.feb.4.

21—Segundas Copias

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: GARATE ANCHOL, HOMERO "Segunda Copia de Escrituras" (Fº 359|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) Hijuela que se le formó al señor Luis Gárate en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Andrés Gárate, en la que se le adjudicó una fracción de terreno de chacra situado en el Ejido de la ciudad de Rocha en el paraje denominado "Las Conchas", compuesta su área de veinticinco hectáreas nueve mil setecientos seis metros, que linda: por dos costados con calles públicas, por otro con la chacra Nº 67 propiedad de la sucesión Andrés Gárate; y por otro con la designada con el Nº 65 de Celedonia Techera de Correa. De dicha hijuela se expidió testimonio por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha Escribano Angel María Rivero, el 6 de febrero de 1903.

II) Escritura de ... celebrada entre Luis Gárate a Liberata Piriz de González el 28 de febrero de 1906 ante el Escribano Orosmán de los Santos en la que Luis Gárate adquirió una fracción de terreno de chacra compuesto de veinticinco hectáreas ocho áreas ochenta y nueve centímetros, situada en Ejido de la ciudad de Rocha, que linda: por un costado con terreno de sucesión Leonardo Bobadilla calle por medio; por otro con sucesión Andrés Gárate, por otro con Norbetra Corbo y sucesión Domingo Pereyra; y por otro calle por medio con terrenos de Francisco Rodríguez y sucesión Ureta.

III) Escritura de permuta celebrada entre Rosalía Gárate de Oribe y Luis Gárate ante el Escribano Eliseo Marzol el 12 de enero de 1906 en la que Luis Gárate adquirió una fracción de terreno de chacra situada en el Ejido de la ciudad de Rocha, designada con el número 67 en el plano del Agr. Pedro M. Duguet levantado en el año 1885, compuesta de veinticinco hectáreas nueve mil setecientos seis metros cuadrados que linda: por un costado con Luis Gárate, por otro con sucesión de Toribio Corbo, por otro con sucesión José Ignacio Bobadilla, y por otro también con sucesión Toribio Corbo y Domingo Larrechartea.

IV) Escritura de compra venta celebrada entre Olga Cañette de Garate y Homero, Andrés, Pedro Fructuoso, y Luis Alberto Garate ante la Esc. Aída Correa de Barrios el 20 de junio de 1968, por el cual adquirieron los señores Gárate la quinta parte indivisa de una fracción de terreno de chacra y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número 3578, compuesto según plano del Agrimensor Osvaldo Olivera inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 31 de enero de 1930, de una superficie de setenta y siete hectáreas nueve mil ciento dieciocho metros y linda; por el Noreste 633 metros 43 centímetros con calle pública; al Suroeste igual extensión con calle pública, y por el Noroeste también en igual metraje con calle pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, diciembre 31 de 1987. — El señor Juez habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 14.000,00 10|pub. 1181 Ene.29-v.feb.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALQUIVEN S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 14 de enero de 1987.
Cedentes: PABLO RIOS BARRETO y HORACIO URAN NUÑEZ.
Cesionarios: Rogelio Raimundo Lombardini y Jorge Eduardo Burgos Marín.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Com. 10|12|87; No. 1823, Fo. 6666 v., Lo. 2 de Con.
Modificación: Adm.: Rogelio Raimundo Lombardini.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1339 Ene.29-v.feb.11.

DELTA S. R. L.
Contrato: 15|1|1988.
Inscripción: No. 55 Fo. 262, v., Lo. 1.
Socios: IRMA de IRAURGUI PIEDRA, WALTER ALCOBA ARGUELLO y EUSEBIO de IRAURGUI ELOSEGUI.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Irma de Iraurgui Piedra y Walter Alcoba Arguello indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero, tintorería, tienda y mercería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1369 Ene.29-v.feb.11.

PAXI LTDA
Contrato: 21 de diciembre de 1987.
Inscripción: R. P. y G. de C. No. 1647 Fo. 6207, Lo. 1.
Socios: JULIO VIRGILIO PACHECO CABRERA, ANA MARIA D'AGOSTI RISSO, SERGIO RAUL MUJICA VIDART y GLADYS MIRIAM SUREZ D'AGOSTI.
Objeto: Comercialización e industrialización de mat. primas y merc., imp. y exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Administración: Los cuatro socios.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 1343 Ene.29-v.feb.11.

ELECTROMECANICA VILLADEMOROS S. R. L.
Contrato: 22 octubre 1987.
Inscripción: No. 1322 Fo. 4962 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FINOCCHIETTI FINOCCHIETTI, ENRIQUE OMAR PEREYRA PASTOR, LUIS MARIA RIVERO CARDOZO y JUAN MARIA RIVERO CARDOZO.
Objeto: Taller electromecánica, chapa y pintura. Importación exportación.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Luis Alberto Finocchietti, Luis María y Juan María Rivero actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1331 Ene.29-v.feb.11.

VASEL S. R. L.

Contrato: 6 de octubre de 1987.
Inscripción: No. 5, Fo. 20 Lo. 2.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: SIMON ALFREDO CIANCIO BENTANCOR y SELVA RODALES SOSA.
Objeto: Todo tipo de negocios inmobiliarios, administración de propiedades, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1342 Ene.29-v.feb.11.

PALACIO DE LOS ADORNOS S. R. L.

Contrato: 1º|Set.|1987.
Inscripción: No. 1059, Fo. 3962, Lo. 1 Contratos.
Socios: WASHINGTON JORGE ARNOLD MAGNONE CAVELLE; GASTON EUGENIO LASSERRE VEGA.
Objeto: Adornos artesanales en papel. Comercialización, industrialización bienes, servicios. Importación exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta. Trámites administrativos indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1327 Ene.29-v.feb.11.

PEREZ - ROLDAN LIMITADA

Contrato: 31|12|87.
Inscripción: No. 6, folio 24, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO ALFREDO PEREZ RONCHI y GLADYS ROLDAN.
Capital: Nuevos pesos 600.000.00.
Administración: Julio Alfredo Pérez Ronchi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria metalúrgica y fundición, aluminio hierro, bronce, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1326 Ene.29-v.feb.11.

BAZAR IDEAL LTDA.

Contrato: 27|11|987.
Inscripción: No. 66|67, Folios 246 vta.|249, Libro 1 de Contratos.
Socios: PABLO WUHL NATALEVICH, SUSANA BRAILOVSKY CANTAROVICH.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorogable.
Giro: Bazar juguetería, arts. del hogar.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1313 Ene.29-v.feb.11.

CHEMESTRY S. R. L.

Contrato: 28|11|87.
Inscripción: 1º|12|87, No. 63, Folios 265271, Libro 1.
Socios: MARTA BEATRIZ LACOSTE INVERNIZZI, SILVIA INES STERLA LACOSTE y MAURICIO STERLA LACOSTE.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable períodos consecutivos 1 año.
Objeto: Farmacia y anexos.
Capital: N$ 180.000.00; N$ 60.000.00 cada socio.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1295 Ene.29-v.feb.11.

AMERICO Y CONRADO APARAIN SOCIEDAD COLECTIVA en INGOPAN LIMITADA
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Contrato: 20|11|87.
Inscripción: Nº 296, folio 1119 al 1123 año 1987.
Socios: PEDRO CONRADO APARAIN OYENART, AMERICO APARAIN OYENART y RICHARD AMERICO APARAIN CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de goma y afines, importaciones y exportaciones.
Plazo: cinco años.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Domicilio: Canelones.
Administración: Américo y Conrado Aparain Oyenart indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35004 Ene.29.-v.feb.11.

PORTO LTDA.

Contrato: 30|11|1987.
Registro: Nº 1608, folio 6108, libro 3.
Socios: CARLOS PORTO VELOSO y WALTER ALFREDO VIDAL ROSEMIGLIA.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas en especial todo lo relativo a materiales de empaque.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37457 En.4-v.feb.4.

DEL SUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|12|87.
Inscripción: 18|1|88, No. 45, Fo. 164 v., Lo número 1.
Cesión: MARIA SARA LOPEZ VARELA cede sus cuotas a Alejandro Jaime Niski López y Leonardo Miguel Niski López.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1196 Ene.29-v.feb.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 221.699. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 1285 Ene.29-v.feb.11.

ACTA No. 221.700. — Montevideo enero 25 de 1988. — Alvaro Croco, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca:

Urreta

clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 1286 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 221.624. — Montevideo, enero 20 1988. — González Ruiz, por La Industrial Alimenticia S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 30?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 1298 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 221.622. — Montevideo enero 20 1988. — Guzmán González Ruiz, por Joico Laboratories Inc. (U.S.A.), solicita marca:

Joico

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 1297 Ene.29-v.feb.11.

ACTA No. 221.698. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay) solicita marca: XONIX, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1284 Ene.29-v.feb.11.

ACTA No. 221.722. — Montevideo, enero 26 de 1988. — Alvaro Crocco por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: FLUZOLE, clase Int. 5. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1287 Ene.29-v.feb.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.655. — Montevideo, agosto 17 de 1987. — Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Método enzimático por medio de membrana para la síntesis y separación de peptidos", denunciando prioridad actas estadounidenses 897.679, present. el 18|8|1986 y C.I.P. (continuación en parte 078.504 present. el 28|7|1987. — De acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10pub. 976 Ene.29-v.feb.11.

Con fecha 29 de diciembre de 1987, el Sr. Juan Carlos Bonifacino, de Montevideo Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad con el No. de Acta U-2.518. — Publíquese según Ley No. 14.549, del 29|7|76. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 1341 Ene.29-v.feb.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Chemestry S. R. L., farmacia sita en calle Brasil No. 601, Salto. — Acreedores en la misma. — GILBERTO MIGLIARO RIVERA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 1294 Ene.29-v.feb.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores ISAAC VASILISKIS RUTSTEIN y BERTA GANZ MOSKOWICZ para que comparezcan dentro del horario de oficina. en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de las resoluciones de la Dirección de Fiscalización de fechas 28|5|87 y 7|1|88 dictadas a fs. 14 y 20 y vta., respectivamente, del expediente Nº 87|05|005|03|0|012401, caratulado "Ecima S. A. - Actuación Inspectiva". bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo, 22 de enero de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A Helguera.
27) (%) 3|pub. 40395 Ene.29-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. CARLOS HECHT, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de las resoluciones de la Dirección de Fiscalización de fechas 20|8|87 y 30|12|87, dictadas a fs. 18, 19 y 28 y vta., del expediente número 87|05|005|03|0|013307, caractulado "Rydatur Sociedad Anónima - Actuación Inspectiva", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14 306 de 29|11|84. — Montevideo, 22 de enero de 1988 — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (%) 3|pub. 40396 Ene.29-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. 865715. — Se notifica a los señores Alfredo Dorado y Lía Bauzá Silva de la resolución del señor Presidente de la República de fecha 14 de julio de 1987: "Autorízase a la Universidad de la República (Facultad de Medicina) a disponer de la suma total nominal de N$ 1:287.066.20 (nuevos pesos un millón doscientos ochenta y siete mil sesenta y seis con 20|100) para hacer efectivo el pago de haberes adeudados a los funcionarios: Augusto Andrés Díaz N$ 352.519.50 (nuevos pesos trescientos cincuenta y dos mil quinientos diecinueve con 50|100), Lía Bauzá Silva nuevos pesos 293.932.00 (nuevos pesos doscientos noventa y tres mil novecientos treinta y dos); Raquel Agazzi Sarasola N$ 252.565.60 (nuevos pesos doscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y cinco con 60|100); Pablo Daniel Cabrera Tardi N$ 202.663.90 (nuevos pesos doscientos dos mil seiscientos sesenta y tres con 90|100) correspondiente al período 1.o de marzo de 1985 al 31 de diciembre de 1985".

Exp. 874025. — Se notifica a la Dra. Azcoytía de la resolución N.o 26 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de octubre de 1987: "Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Beatriz Azcoytía como integrante del cuadro de suplentes del Departamento de Anestesiología Grado 2, a partir del 1.o enero de 1987".

Exp. 874081. — Se notifica al Dr. Lorenzo Testa de la resolución N.o 49 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de octubre de 1987: "Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Lorenzo José Testa en los siguientes cargos: Profesor Adjunto Clínica Médica A Facultad de Medicina, 24 horas y Médico de Guardia, Hospital Pasteur, Ministerio de Salud Pública, 36 horas. Total: 0 horas. (9 en 9, unanimidad).

Exp. 874082. — Se notifica al Dr. Alejandro Monteverde de la resolución N.o 50 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de setiembre de 1987: "Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Alejandro Monteverde en los siguientes cargos: Jefe de Sección del Departamento de Laboratorio Clínico, Facultad de Medicina (24 horas) y Jefe de Laboratorio Médico del Instituto de Reumatología del Ministerio de Salud Público (18 horas). Total: 42 horas".

Exp. 874426. — Se notifica a la Q.F. Ida Rodríguez de la resolución N.o 12 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de noviembre de 1987: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas en el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución N.o 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987: "Resolvió aceptar la renuncia de la Q. F. María Ida Rodríguez Machado al cargo de Jefe de Sección de la Repartición Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (número 1319, Esc. G, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas convalidado, interino) a partir del 31 julio 1987".

Exp. 874459. — Se notifica a la Tec. Susana Falco de la resolución N.o 44 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de octubre de 1987: "Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Téc. Susana Y. Falco Domínguez en los siguientes cargos: Asistente de Fisioterapia de E. T. M. Facultad de Medicina 15 horas y Profesora del Liceo N.o 1. de Paysandú 8 horas. Total: 23 horas".
27 (C. C.) 3|pub. 40409 Ene.29.-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. 874672. — Se notifica la resolución número 25 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 7 de octubre de 1987 a los Dres.: Jorge Pereyra Bonasso, Oscar Cluzet Parga, Gabriela Mortola Boffa, Lilián Dodera, Jorge Mirabal, Dr. Enrique Arce Rodríguez, Daniel Lorenzo Otero, Washington Fernández Gómez, Jaime Monti Bloch, Alvaro Nin Novoa, Carlos Heuguerot, Rina Bruzzone, Michel Borde, María Celia Santi Grau, Esteban Peluffo Argón, María Rosa Agrati, José Bustos Alonso, Román Garrido, Diego Urrestarazú Zozaya: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución N.o 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987 resolvió aceptar las renuncias".

Exp. 875026. — Se notifica al Dr. José Luis Caamaño la resolución N.o 25 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 5 de enero de 1988: "Atento a lo solicitado por la Escuela de Tecnología Médica conceder al Dr. José Luis Caamaño extensión horaria en 4 horas en el cargo de Asistente del Instituto de Neurología (N.o 1789, Esc. G, Grado 2, 24 horas, titular, rubros Hospital de Clínicas) a partir del 25 junio de 1987 hasta el 31 diciembre de 1987".

Exp. 875090. — Se notifica a la señorita María del Rosario Barrenechea Munarriz la resolución ministerial N.o 330 adoptada por el Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 11 de noviembre de 1987: "Concédase la acumulación de sueldos a favor de la señorita María del Rosario Barrenechea Munarriz por la suma de N$ 61.357.35 (nuevos pesos sesenta y un mil trescientos cincuenta y siete) mensuales y un total de 74 (setenta y cuatro) horas semanales correspondientes a los cargos de Técnico y Practicante de la Dirección de Administración Superior (44 horas) y el de Administrativo II de la Facultad de Medicina Universidad de la República con una asignación mensual de nuevos pesos 33.308 y N$ 28.049 respectivamente.

Exp. 874274. — Se notifica a la Dra. Lady Bueno Pérez de la resolución N.o 51 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 7 de octubre de 1987: "Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Lady Bueno Pérez en los siguientes cargos: Asistente, Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Medicina, 12 horas y Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica, Facultad de Medicina, 20 horas. Total: 32 horas. (9 en 9. unanimidad).

Exp. 874656. — Se notifica a la Psic. Alicia Kachinovsky de la resolución N.o 31 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987: "Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Psic. Alicia Kachinovsky en los siguientes cargos: Ayudante del curso de Técnico en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica, 7 horas y Ayudante de la Escuela Universitaria de Psicología, 20 horas. Total: 27 horas".
27) (C.C.) 3|pub. 40407 En.29-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Llamado a aspiraciones para la provisión en efectividad de diversos cargos docentes.
De acuerdo a la autorización acordada por resolución del Consejo Directivo Central de fecha 4 enero 1988 se llama a aspiraciones para la provisión en efectividad de los cargos docentes siguientes:
1 Asistente de Investigación Social II (Go. 2, 15 horas semanales).
1 Asistente de Metodología del Servicio Social (Go. 2, 15 horas semanales).
1 Asistente de Psicología Social (Go. 2, 5 horas semanales).
5 Ayudantes de Introducción al Servicio Social (Go 1, 15 horas semanales).
3 Ayudantes de Metodología del Servicio Social (Go 1, 15 horas semanales).
2 Ayudantes de Investigación Social I (Go. 1, 15 ohras semanales).
3 Ayudantes de Investigación Social II (Go 1, 15 horas semanales).
1 Ayudante de Sociología I (Go. 1, 15 horas semanales).
2 Ayudantes de Psicología (Go. 1 15 horas semanales).
2 Ayudantes de Psicología Social (Go. 1, 15 horas semanales).
1 Ayudante de Organización y Administración de Servicios Sociales I (Go. 1, 6 horas semanales).
1 Ayudante de Organización y Administración de Servicios Sociales II (Go. 1, 6 horas semanales).
El período de inscripción será hasta el día 19 marzo 1988 de 15 a 19 horas en la Secretaría de la E U.S.S.
Las bases deberán retirarse en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Servicio Social calle José Enrique Rodó 1843 los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.
Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las bases respectivas con una copia de cada recaudo presentado. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 40383 Ene.29.-v.ene.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 8|1|88, llámase a concurso de oposición exclusivamente de pruebas, para la provisión titular y de acuerdo a las disposiciones vigentes del cargo que se detalla a continuación:
— Asistente Especializado en Electroencefalografía del Instituto de Neurología, para cumplir funciones en la Clínica Psiquiátrica (Nº 134. Esc. G, Gº 2, 24 hs).
Plazo de inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 21 de marzo de 1988.
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse, los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Una solicitud de inscripción (original y copia); una declaración jurada y compromiso de cargo; jura de la bandera y certificado o tarjeta de biblioteca.
Se deja expresa constancia: Que el Consejo por resolución de fecha 25|9|86, Nº 28 expediente sin número, establece que los aspirantes deben tener título de médico químico farmacéuitco (Art. 6º de la Ordenanza de la carrera docente en los S.D. y T.E.), para inscribirse es necesario haber concurrido regularmente durante un período no menor de nueve meses a um servicio de la especialidad y presentar certificado de actuación calificada (Art. 6º de la Ordenanza respectiva).
Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) En la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina aprobada por el Consejo Directivo Central el 19|5|86: b) En la Ordenanza del cargo docente (Gº 2) de la Carerra Docente en los S.D., y T.E., aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 31|8|71; Exp 712905 y por el Consejo Directivo Central el 7|2|72, publicada en el "Diario Oficial" el 22|2|72 (con las limitaciones resultantes de lo establecido en la Ordenanza precedente); c) En el Reglamento de Gº 2 en los S.D. y T.E. y Subestructuras diferenciadas, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13|7|72, por el Consejo Directivo Central de fecha 2|10|72 y en el "Diario Oficial" el 18|10|72 y; d) En el Reglamento Transitorio de Concursos para la provisión de cargos docentes Gº 1 y 2 en la Facultad de Medicina aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 10 de julio de 1986.
27) (C/c) 3|pub. 40408 Ene.29-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Luis Sergio López la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 7 de diciembre de 1987:
"Atento a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo informado por el servicio respectivo no acceder a la solicitud del señor Luis Sergio López de que se le incluya en la nómina de personal a redistribuir de acuerdo a lo dispuesto en la ley N o 15 851 y el decreto reglamentario N o 116|87".
27) (C.C.) 1|pub 40418 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Bilmar Rodríguez la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 14 de diciembre de 1987:
"Prorrogar a partir del 1 o de enero de 1988 la contratación del funcionario del Centro de Investigaciones Nucleares, señor Bil-

...mar Rodríguez en el cargo de Auxiliar II (Esc. F Grado 5 ... por el término de seis meses".
27) (C.C.) 1|pub. 40449 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señora María del Pilar Rienzi Arias la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 14 de diciembre de 1987:

"Aprobar el informe de la Comisión Central de Asuntos Administrativos referente a la solicitud de regularización funcional de la señora María del Pilar Rienzi Arias y en consecuencia no acceder a lo solicitado".
27) (C.C.) 1|pub. 40420 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Julio César Varela la siguiente resolución adoptada po rel señor Rector de la Universidad de la República Cr. Samuel Lichtensztejn en fecha 14 de diciembre de 1987:

"Concédese la autorización solicitada y prorróguese el pase en comisión del funcionario Julio César Varela hasta el 30 de junio de 1988".
27) (C.C.) 1|pub. 40421 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señorita Laura Viñales Fort la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 7 de diciembre de 1987:

"Atento a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo informado por el servicio respectivo no acceder a la solicitud de la señorita Laura Viñales Fort de que se le incluya en la nómina de personal a redistribuir de acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.851 y el decreto reglamentario N.o 116|87".
27) (C.C.) 1|pub. 40422 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Dr Néstor Mario Ramilo Lara la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 7 de diciembre de 1987:

"Atento a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo informado por el servicio respectivo no acceder a la solicitud del Dr Néstor Mario Ramilo Lara de que se le incluya en la nómina de personal a redistribuir de acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 15.851 y el decreto reglamentario N.o 116|87".
27) (C.C.) 1|pub. 40423 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Dra. Susana Silva Ocaño la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 14 de diciembre ed 1987:

"Aprobar el informe de la Comisión Central de Asuntos Administrativos referente a la solicitud de regularización funcional de la Dra. Susana Silva Ocaño y en consecuencia no acceder a lo solicitado".
27) (C.C.) 1|pub. 40424 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Miguel Mauricio Cuestas la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el señor Rector que ratificó lo actuado por la Secretaría General y no concedió la prórroga por el término de un año de licencia sin goce de sueldo que solicitara el señor Miguel Mauricio Cuestas".
27) (C.C.) 1|pub. 40411 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señora María Gladys Tanco Moreno la siguiente resolución adoptada por el Vicerrector de la Universidad de la República Ing. Jorge Brovetto en fecha 15 de junio de 1987:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la División Computación, señora María Gladys Tanco Moreno al cargo de Técnico Supervisor de Sector (Esc B, Grado 20, 40 horas) a partir del 5 de mayo de 1987".
27) (C.C.) 1|pub. 40412 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Eduardo Fernández Odella la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 23 de noviembre de 1987:

"Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo al funcionario de la Escuela Universitaria de Música, señor Eduardo Fernández Odella, Profesor de Guitarra (Esc. G, Grado 5, 15 horas) a partir del 2º octubre 1987 hasta el 31 de diciembre de 1987".
27) (C.C.) 1|pub. 40413 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Dra. Hilda María Cáceres Faroppa la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 28 de diciembre de 1987:

"Atento a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo informado por el servicio respectivo no acceder a la solicitud de la Dra. Hilda María Cáceres Faroppa de que se le incluya en la nómina de personal a redistribuir de acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 15.851 y el decreto reglamentario N.o 116|87".
27) (C.C.) 1|pub. 40444 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Cr. Carlos Daniel Caggiani Gil la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 7 de diciembre de 1987:

"Atento a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo informado por el servicio respectivo no acceder a la solicitud del Cr. Carlos Daniel Caggiani Gil de que se le incluya en la nómina de personal a redistribuir de acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 15.851 y el decreto reglamentario N.o 116|87".
27) (C.C.) 1|pub. 40415 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señorita Gabriela Nelly González Crena la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Atento a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo informado por el Servicio respectivo no acceder a la solicitud de la señorita Gabriela Nelly González Crena de que se le incluya en la nómina de personal a redistribuir de acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 15.851 y el decreto reglamentario 116|87".
27) (C.C.) 1|pub. 40416 En.29-v.en.29

ASAMBLEA ORDINARIA

La Cooperativa Ruralista para el Dpto. de Canelones Agraria Limitada (COPCAL), convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de febrero de 1987 en los salones de la cooperativa, sito Ruta 11 y calle Pando - San Jacinto.

Hora 21 - Orden del Día:

1º) Lectura de Acta anterior.

2º) Lectura de Memoria y Balance con Ejercicio cerrado el 30|6|1987.

3º) Informe Comisión Fiscal.

4º) Elección de miembros para integrar Consejo Directivo y Comisión Fiscal. — Enero|1988 — Consejo Directivo.
27) N$ 1.440.00 3|pub. 1197 Ene.29-v.feb.2.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber a sus efectos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 402 del Código de Comercio en cuanto resultare aplicable que la sociedad comercial "irregular o de hecho" denominada usual e indistintamente "Jorge Tomasi y Sucesión de Giordano Tomasi" (Bodega Reina Isabel) o "Jorge Tomasi Delia B. Tomasi y Otros" (Bodega Reina Isabel) o "Jorge Tomasi y Otros" (Bodega Reina Isabel), que giraba en el ramo de bodega y afines, cuyo domicilio y establecimiento comercial e industrial funcionaba en el inmueble sito en Cno. Pajas Blancas 7415 de esta ciudad por voluntad unánime de todos sus coasociados (a saber: Jorge Carlos Tomasi Piana, Delia Haydée Pino Piasencia Nibia Haydée, Zulma Inés, Delia Beatriz, María Isabel y Julio César Tomasi Pino) recogida en el correspondiente instrumento privado de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, cuyas firmas certificara el escribano José Antonio Urraburu, resolvió declarar disuelta la referida sociedad y proceder a su liquidación lo que se ha efectuado en legal forma: comunicándose además que cualquier aspecto o asunto relativo a esta publicación deberá plantearse en las oficinas de la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 23 y 24.
27) N$ 1.680,00 10|pub. 37511 Ene.29.-v.feb.11.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
RIO NEGRO

Se notifica al funcionario JULIO MARTENZ, de la resolución Nº 1040 de 2|12|1987, en el expediente C. 22, Nº 105, folio 433, Libro 35, que en su parte dispositiva expresa:

Artículo 1º) Instrúyase sumario administrativo al funcionario municipal Sr. Julio Martenz, Ficha 742.E, perteneciente a la Junta Local de Young, cometiéndose su instrucción al Escribano Asesor don Héctor Tebot, a cuyos efectos se le remitirán estos obrados.

Art. 2º) Déjese sin efecto la suspensión preventiva dispuesta oportunamente con fecha 4 de noviembre de 1987, sin perjuicio del descuento de los jornales no trabajados.

Art. 3º) Notifíquese personalmente a través de la Junta Local de Young al funcionario señor Martenz y tomen conocimiento por su orden y a sus efectos, la Oficina de Personal, Departamento de Hacienda, Oficina de Planillado Departamento Jurídico. Cúmplase y regístrese. — Dr. Mario H. Carminatti, Intendente. — Ruiz Morena, Secretario General.
27) (%) 3|pub. 40398 Ene.29-v.feb.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AMERICAN PACIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 (P. 3 Esc.302)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que AMERICAN PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA (ficha V|60|987), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese AMERICAN PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz,

alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Cincuenta mil nuevos pesos) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del Art. 100 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo membro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no lo convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º II) Crear y reglamentar la Sindicautra.

Art. 10 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con las asistencias de accionistas que representen más del 50 o/o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o/o del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13 Para obtener la aprobación del estatuto e inscribr la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Marisol Leal de Nogara.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, nueve de abril de 1985. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass soltero, orientales y mayores de edad, domiciliados en 18 de Julio 1357 piso 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el nueve de abril de 1985. — Escribano Samuel Alpern.

Acta. — En Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los fundadores de AMERICAN PACIFIC, Cr. Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y Sra. Sylvia Holender resuelven por unanimidad cambiar el capital de la sociedad modificando en lo pertinente el artículo tercero del Estatuto que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3º Será de N$ 8.000.000.00 (nuevos pesos ocho millones), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000.000.00."

Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, orientales y mayores de edad, todos domiciliados en 18 de Julio 1357 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 1º de octubre de 1985. — Arnoldo Milstein Pesajovich. Escribano.

4.517. — Montevideo, octubre 13 de 1987. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de AMERICAN PACIFIC S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento, decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse desgloses del caso y archívese. — Hon.: N$ 5.000.00. — Dra. Sara Dies de Mazzotti, Juez. — Nora Annunziatto, Actuaria. — La resolución fue notificada a la parte interesada el 19 de octubre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de octubre de 1987 a las 12:30 horas con el Nº 345, al folio 1956 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Mariscal García Escribano.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 27 375 — 32127 — 1 publ.

SWEETY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que SWEETY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SWEETY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 7:100.000.00 (nuevos pesos siete millones cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 500:000.000.00 (nuevos pesos quinientos millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a Ida Buczynski y a Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Mauricio Sulimovich. — Marisa Rubinstein. — Ensi Sulimovich.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, casada en únicas nupcias con David Edelsztejn Ziger, todos orientales, mayores de edad, hábiles y de mi conocimientos, domiciliados en la Av. 18 de Julio 1268/501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello y firmo la presente en Montevideo, el tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Ida Buczynski. — (Hay un sello, Ida Buczynski Knochen, Escribano Público).

7.207. — Montevideo, noviembre 25 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda la conformidad de la señora Fiscal en lo Civil de Segundo Turno. Vista Nº 7.032 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791. Se resuelve aprobar los estatutos de SWEETY S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítese la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 19.500.00 — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 27 de noviembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete con el Nº 430 al folio 2.483 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 34.200.00 — 189 — 1 pub.

CAVERS REALTY SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Acta: Los firmantes aprueban el siguiente

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de estatutos

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CAVERS REALTY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 500.000,00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad;; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personles o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocrá el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor doctor Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella. — G. Vignone. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 Apto. 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido; II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a nuevos pesos 151,00 la unidad. En fe de ello: A su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 4.805. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CAVERS REALTY SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Doctor Alberto Pérez Delgado, Juez. — Escribana Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 22 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1986 con el Nº 920 al Fº 5408 del Lº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.200,00 — 32282 — 1 pub.

PANTALLA SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488 Esc. 601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que PANTALLA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Se constituye PANTALLA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garntías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prcedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o Ma. C. Rodilosso.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 11 de setiembre de 1984.— Sergio Polak, E. Gelber de Polak, Moisés Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casados en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta.— Reunidos los fundadores de PANTALLA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar la cláusula primera del artículo 3º del estatuto que queda redactado así: "El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será, de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones)." Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo, el 1º de octubre de 1985.— Erika G. de Polak, Sergio Polak, Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de PANTALLA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.— Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

3.394.— Montevideo, 28 de agosto de 1986. Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208, 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de PANTALLA S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000.) efectúense los desgloses que se solicitaron y oportunamente archívense.— Ma. del Carmen Cabrera, Juez.— Silvia Rectoran, Actuaria.

La resolución fue notificada el 3 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 15 de octubre de 1986 con el Nº996 al Fº 5830 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Habilitado para la Feria Judicial.— Montevideo, 24 de octubre de 1986.— Sylvia Rectoran, Actuaria.

N$ 12.000.00 — 32437 — 1 pub.

NEROR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que NEROR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye NEROR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Bancho Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$. 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labraca, Escribana.

826.— Montevideo, 27 de febrero de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad NEROR SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 7 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de marzo de 1985 con el Nº 256 al Fº 1558 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Habilitado para la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 26 de junio de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 31893 — 1 pub.

DELOX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que DELOX S.A. ficha V/503/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DELOX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º. Su objeto sera: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia;c) Arrendamientos construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º. Los directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del art. 160 del CPC; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representaren las Asambleas por simple cartapoder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13.Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Marisol Leal de Nogara. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 23 de mayor de 1984.— Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass, Sylvia Holender.— Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de julio 1357 p. 3esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quiénes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presetne en Montevideo, 23 de mayo de 1984.— Samuel Alpern, Escribano.

Acta.— En la ciudad de Montevideo a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco los que sucriben fundadores de DELOX S.A. (en formación) contador Manuel Kugelmass, señor Mario Kugelmass y señora Sylvia Holender, resuelven por unanimidad modificar el último inciso del Art. 3º que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3º. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 10:000.000. Los suscriptos solicitan al escribano Samuel Alpern la certificación de sus firmas.— Manuel Kugelmass.— Mario Kugelmass.— Sylvia Holender.—Certifico que: Las firmas que antecaden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357, P.3 esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Samuel Alpern, Escribano.

Acta. En Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los fundadores de "DELOX SOCIEDAD ANONIMA" Dr. Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y Sra. Sylvia Holender, resuelven por unanimidad cambiar el capital de la Sociedad modificando en lo pertinente el artículo tercero del Estatuto que quedará redactado en la siguiente forma: "Art. 3º. **Será de N$ 8:000.000** (nuevos pesos ocho millones), representado por Títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.00. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Manuel Kugelmass.— Mario Kugelmass.— Sylvia Holender.— Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 escritorio 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.— Arnoldo Milstein, Escribano.

3795.— Montevideo, 15 de octubre de 1987.— Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de DELOX S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 5.000.— Miriam de Gerogi, Juez.— Nélida Viera, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 19 de octubre de 1987. Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 12:30 horas con el Nº 337 al Fº 2165 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, 3 de noviembre de 1987.— Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 29.625 — 30770 — 1 pub.

DESTER SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 P. 4º Ap. 10

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DESTER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DESTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, aciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de mayo 1986. — Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Pinón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 147,50 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4.328.— Montevideo, 11 de setiembre de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal en lo Civil de Turno; se resuelve: Aprobar los estatutos de DESTER S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Geneal de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días a contar de la notificación para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Hecho, practíquense los desgloses y archívese. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes, expídase edictos.— Inés Díaz.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 23 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de setiembre de 1986 con el Nº 900 al Fº 5306 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 9 de octubre de 1986.— Esc. *Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.*

N$ 7.800.00 — 28790 — 1 pub.

DIMOZART SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 P. 4º Ap. 10

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DIMOZART S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DIMOZART SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de mayo 1986. — Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 147,50 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4.317.— Montevideo, 11 de setiembre de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal en lo Civil de Turno; se resuelve: Aprobar los estatutos de DIMOZART S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días a contar de la notificación para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Hecho, practíquense los desgloses y archívese. — Inés Díaz.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 23 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de setiembre de 1986 con el Nº 895 al Fº 5286 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 9 de octubre de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 7.800.00 — 28791 — 1 pub.

MAGARY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que MAGARY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MAGARY S.A.. Su plazo es cien años desde hov Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, auto-

motriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Bancho Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

1187.— Montevideo, 11 de marzo de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7 y concordantes de la Ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad MAGARY SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1985.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de marzo de 1985 con el N° 230 al F° 1353 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Habilitado para la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, junio 27 de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 31892 — 1 pub.

SURAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que SURAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7°, se constituye SURAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones,

representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Bancho Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones; los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

827.— Montevideo, 27 de febrero de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad SURAL SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 7 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de marzo de 1985 con el Nº 255 al Fº 1551 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Habilitado para la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 27 de junio de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 31895 — 1 pub.

MEISNER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que MEISNER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye MEISNER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Bancho Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscri- . certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

825.— Montevideo, 27 de febrero de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad MEISNER SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 4 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de marzo de 1985 con el Nº 269 al Fº 1566 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Habilitado para la Feria Judicial. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 26 de junio de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 31894 — 1 pub.

TARIJA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que TARIJA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye TARIJA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Bancho Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio; el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

1.877.— Montevideo, 27 de marzo de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad TARIJA SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de junio de 1985 con el Nº 285 al Fº 1634 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.

Habilitado para la Feria Judicial. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 22 de julio de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650.00 — 31896 — 1 pub.

FILITEX SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 P. 3 (Esc. 302)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que FILITEX S.A. ficha V/67/987, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese "Filitex Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º. Su objeto sera: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotríz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º. Los directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del Art. 160 del CPC; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquir concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple cartapoder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Marisol Leal de Nogara. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 9 de abril de 1985.— Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass, Sylvia Holender.— Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de julio 1357 P. 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 9 de abril de 1985.—Samuel Alpern, Escribano.

Acta.— En Montevideo el 29 de mayo de 1985, reunidos los fundadores de "Filtex S.A." contador Manuel Kugelmass, señor Mario Kugelmass y señora Sylvia Holender, resuelven por unanimidad cambiar la denomiación de la Sociedad, modificando en lo pertinente la cláusula primera del artículo 1º del Estaturo que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º. con el nombre "FILITEX SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una Sociedad Anónima". Los suscriptos solicitan al Escribano Samuel Alpern, la certificación de sus firmas, Manuel Kugelmass.— Mario Kugelmass.— Sylvia Holender.—

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357, P.3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.— Samuel Alpern, Escribano.

Acta. En Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los fundadores de FILITEX SOCIEDAD ANONIMA Dr. Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y Sra. Sylvia Holender, resuelven por unanimidad cambiar el capital de la Sociedad modificando en lo pertinente el artículo tercero del Estatuto que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 3º. Será de N$ 8:000.000.00 (nuevos pesos ocho millones), representado por Títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.000". Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Manuel Kugelmass.— Mario Kugelmass.— Sylvia Holender.— Certifico que:

Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 escritorio 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.— Arnoldo Milstein Pesajovich, Escribano.

4352.— Montevideo, 5 de octubre de 1987.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 13 de octubre de 1987. Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 13:07 horas con el Nº 344 al Fº 2220 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G.Marichal García, Escribano.—

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— Se habilita la Feria Judicial Mayor.— Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 30.000 — 32128 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1987.-

A C T I V O

DISPONIBLE	**110.040.397.382,37**
Caja	13.142:036.899,47
Banco Central del Uruguay	49.548:528.927,00
Corresponsales del Exterior	5.085:311.790,60
Reservas Internacionales	51.272:519.765,30
REALIZABLE	**32.926:629.733,10**
Títulos y Acciones	28.632:727.376,60
Metales Preciosos	4.118:381.302,50
Bienes a la Venta	75:521.054,00
EXIGIBLE	**324.575:014.557,03**
Sector Privado	216.095.445.226,11
Sector Público	53.894:332.602,52
Sector Externo	17.950:783.486,60
Otros Sectores	36.734:452.241,80
F I J O	**21.948:272.219,00**
Inmuebles	20.387:028.339,00
Muebles, Equipos y Vehículos	1.561:243.980,00
INVERSIONES	**16.929:804.686,50**
Inversiones en el Exterior	1.695:008.726,70
Dependencias en el Exterior	2.402:221.702,30
Inversiones en el País	12.832:574.257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**7.174:476.614,70**
Cuentas en Moneda Nacional	3.145:787.588,60
Cuentas en Moneda Extranjera	4.028:689.026,10
TRANSITORIO	**33.394:888.184,00**
Cuentas en Moneda Nacional	2.621:348.329,30
Cuentas en Moneda Extranjera	8.037:456.415,00
Varias Cuentas Deudoras	22.736:083.439,70
EVENTUAL	**19.321:578.201,40**
Deudores por Avales y Garantías	12.548:038.839,80
Deudores por Créditos a Negociar	6.773:539.361,60
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**16.514:304.682,50**
Cuentas en Moneda Extranjera	16.514:304.682,50
T O T A L E S	**591.733:366.260,60**

P A S I V O

PATRIMONIAL	**150.325:325.040,50**
Capital y Reservas	150.325:325.040,50
EXIGIBLE	**304.959:620.313,10**
Depósitos	281.938:135.381,90
Obligaciones	23.021:484.431,20
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**22.131:329.951,40**
Cuentas en Moneda Nacional	7.417:469.701,80
Cuentas en Moneda Extranjera	4.407:134.948,40
Previsiones	10.306:725.301,20
TRANSITORIO	**94.995:512.754,20**
Cuentas en Moneda Nacional	4.169:826.628,20
Cuentas en Moneda Extranjera	8.861:929.078,80
Provisiones	7.317.031.000,00
Varias Cuentas Acreedoras	74.646:726.047,20
EVENTUAL	**19.321:578.201,40**
Garantías y Avales otorgados	12.548:038.839,80
Corresponsales por Créd. a negociar	6.773:539.361,60
T O T A L E S	**591.733:366.260,60**
CUENTAS DE ORDEN	**234.454:440.549,29**

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Luis Alvarez Duran
CONTADOR GENERAL

Cr. Raúl Giordano
GERENTE GENERAL

Cr. Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1987.-

A C T I V O	
DISPONIBLE	**127.576:981.371.37**
Caja	15.026:955.551,37
Banco Central del Uruguay	54.186:403.479,90
Corresponsales del Exterior	6.423:581.555,90
Reservas Internacionales	51.940:040.784,20
REALIZABLE	**34.768:767.290,10**
Títulos y Acciones	30.443:563.441,10
Metales Preciosos	4.249:705.583,00
Bienes a la Venta	75:498.266,00
EXIGIBLE	**336.139:359.196,63**
Sector Privado	223.151:585.643,51
Sector Público	55.902:654.945,12
Sector Externo	19.015:111.861,70
Otros Sectores	38.070:006.746,30
FIJO	**23.643:247.938,00**
Inmuebles	21.960:103.719,00
Muebles, Equipos y Vehículos	1.683:144.219,00
INVERSIONES	**17.440:722.856,80**
Inversiones en el Exterior	1.790:705.483,60
Dependencias en el Exterior	2.617:443.115,70
Inversiones en el País	13.032:574,257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**7.414:743.633,60**
Cuentas en Moneda Nacional	3.346:389.019,60
Cuentas en Moneda Extranjera	4.068:354.614,00
TRANSITORIO	**39.815:466.484,10**
Cuentas en Moneda Nacional	2.077:483.822,00
Cuentas en Moneda Extranjera	10.814:461.327,30
Varias Cuentas Deudoras	26.923:521.334,80
EVENTUAL	**20.194:853.890,10**
Deudores por Avales y Garantías	12.812:960.062,60
Deudores por Créditos a Negociar	7.381:893.827,50
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**19.010:615.228,70**
Cuentas en Moneda Extranjera	19.010:615.228,70
T O T A L E S	**626.004:757.889,40**

P A S I V O	
PATRIMONIAL	**152.060:733.468,50**
Capital y Reservas	152.060:733.468,50
EXIGIBLE	**323.934:359.550,30**
Depósitos	299.575:893.079,30
Obligaciones	24.358:466.471,00
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**22.405:918.820,20**
Cuentas en Moneda Nacional	7.298:119.400,50
Cuentas en Moneda Extranjera	4.809:866.188,30
Previsiones	10.297:933.231,40
TRANSITORIO	**107.408:892.160,30**
Cuentas en Moneda Nacional	5.001:956.677,70
Cuentas en Moneda Extranjera	9.218:844.910,20
Provisiones	7.317:031.000,00
Varias Cuentas Acreedoras	85.871:059.572,40
EVENTUAL	**20.194:853.890,10**
Garantías y Avales otorgados	12.812:960.062,60
Corresponsales por Créd. a negociar	7.381:893.827,50
T O T A L E S	**626.004:757.889,40**

CUENTAS DE ORDEN . . . 245.751:145.274,60

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Héctor J. Bobba
2º CONTADOR GENERAL

Cr. Raúl J. Giordano
GERENTE GENERAL

Cr. Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos A. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)".

Republic New York
Casa Bancaria
25 de Mayo 471 - Teléfs.: 953393 - 953394 - 953395
Telex: RNB UY 6984 - RNB UY 22414 - P.O.BOX 1901
Montevideo-Uruguay
RUC 210697930017

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

A C T I V O

	N$	N$
FONDOS DISPONIBLES:		
Caja (M/N y M/E)	92.889.752.60	
Banco Central del Uruguay	44.671.341.30	
Corresponsales en el País	967.700.70	
Corresponsales en el Exterior	116.465.029.20	254.993.823.80
REALIZABLE:		
Valores Públicos	867.581.065.50	
Metales Preciosos	4.182.253.268.40	5.049.834.333.90
EXIGIBLE:		
Colocaciones en M/N	1.266.407.20	
Colocaciones en M/E	633.291.172.20	
Banco Central del Uruguay	302.400.000.00	
Corresp. en el Ext. Plazo Fijo	639.540.000.00	
Otras Cuentas Exigibles	20.409.180.00	1.596.906.760.00
INMOVILIZADO		326.795.001.30
TRANSITORIO		29.233.939.20
NOMINAL		3.520.200.00
EVENTUAL		1.152.000.00
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		3.902.781.607.90
TOTAL DEL ACTIVO		11.165.217.666.10
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		1.271.102.608.00

P A S I V O

	N$	N$
EXIGIBLE:		
Vista:		
Corresponsales con el Exterior	5.105.568.006.00	
Depósitos a la Vista	810.054.569.20	
Otros	7.330.964.60	5.922.953.539.80

Plazo:		
Depósitos a Plazo Fijo	737.478.135.00	
Depósitos en Garantía	121.204.577.70	858.682.712.70
Obligaciones:		
Banco Central del Uruguay-Convenios	9.779.396.80	
Acreedores Sociales y Fiscales	2.304.066.40	
Otras Cuentas	17.024.263.80	29.107.727.00
TRANSITORIO		12.091.048.60
EVENTUAL		1.152.000.00
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		3.889.211.663.30
PATRIMONIAL		
Capital Integrado	180.000.000.00	
Reserva Estatutaria	512.069.30	
Ajustes P/Revaluación del Activo Fijo	136.596.795.40	
Reservas Voluntarias	3.233.183.20	
Utilidades Acumuladas	131.676.926.80	452.018.974.70
TOTAL DEL PASIVO		11.165.217.666.10
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		1.271.102.608.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 01.01.1986 - 31.12.1986

PERDIDAS

Cargos Financieros	N$	106.516.987.60
Cargos por Utilización de Servicios	N$	24.595.622.60
Diferencias de Cambio	N$	57.811.105.80
Impuestos, Tasas y Contribuciones	N$	19.860.482.10
Costo del Personal	N$	40.732.124.90
Otras Retribuciones Personales	N$	2.352.440.40
Cargas Sociales	N$	8.931.439.10
Amortizaciones	N$	7.011.296.00
Seguros	N$	1.213.193.50
Gastos	N$	101.238.994.50
Pérdidas Varias	N$	37.867.992.60
TOTAL DE PERDIDAS	N$	408.131.679.10
Utilidades del Ejercicio	N$	172.067.804.60
	N$	580.199.483.70

GANANCIAS

Productos Financieros	N$	77.414.428.50
Productos por Servicios	N$	17.673.193.00
Diferencias de Cambio	N$	253.163.998.50
Rentas	N$	14.441.033.80
Ganancias Varias	N$	217.338.033.60
Operaciones con cláusula de Reajuste	N$	168.796.30
TOTAL DE GANANCIAS	N$	580.199.483.70

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Estatutaria	N$	17.206.780.50
Absorción de Pérdidas de ejercicios anteriores	N$	40.390.877.80
Reserva para Impuesto al Patrimonio Social año 1986	N$	10.702.924.00
Reserva Voluntaria	N$	103.767.222.30
	N$	172.067.804.60

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 29 de mayo de 1987, hallándose copiados a fojas 667 del Libro Inventario, certificado por Registro Público y General de Comercio con el No. 1139 al Fo. 245 del Lo. 30 con fecha 16.02.81.-

Cr. Juan Carlos Varesi
Contador General
C.I. 859.775-2

Sr. Louis Marino
Gerente

28) N$ 22.950,00 - 1/pub. - 798 - v. Enero 29